



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Director Departamento Administrativo de la Presidencia
de la República - DAPRE**

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez

Jefe de Gabinete Presidencial

María Paula Correa Fernández

Subdirectora General

Helena Bermúdez Arciniegas

Jefe Oficina de Planeación

Camilo Alberto Correa Figueroa



Departamento Administrativo de la Presidencia
de la República
Calle 7 No. 6 – 54
Teléfono: 601 5629300

Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES	1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	5
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	6
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....	8
4. INFORME DE LA ENTIDAD	8
4.1 Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.....	8
4.2 Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	27
4.3 Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad en democracia	45
4.4 Pacto Transversal Por la Construcción de Paz: Cultura de la Legalidad, convivencia, estabilización y víctimas	46
4.5 Reglamentación.....	47
4.6 Temas Coyunturales durante el periodo de Gobierno.....	52
4.7 Avances en la implementación del Acuerdo: Política de Paz con Legalidad....	62
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	70
a. Plan Nacional de Desarrollo	70
b. Políticas de mediano y largo plazo.....	81
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	92
6.1 Situación de los recursos.....	95
6.2 Talento Humano.....	100
6.3 Contratación	101
6.4 Créditos externos en ejecución	103
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023.....	103
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	107
a. Programas	107
b. Estudios	107
c. Proyectos.....	107
d. Proyectos de inversión	107
e. Obras públicas	116
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	117
a. Instancias de participación externas	117
b. Instancias de participación internas	117

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL	118
b. Procesos disciplinarios	118
c. Estado del sistema de control interno	120
d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República	121
e. Estado de riesgos de la entidad	121
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS	121

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

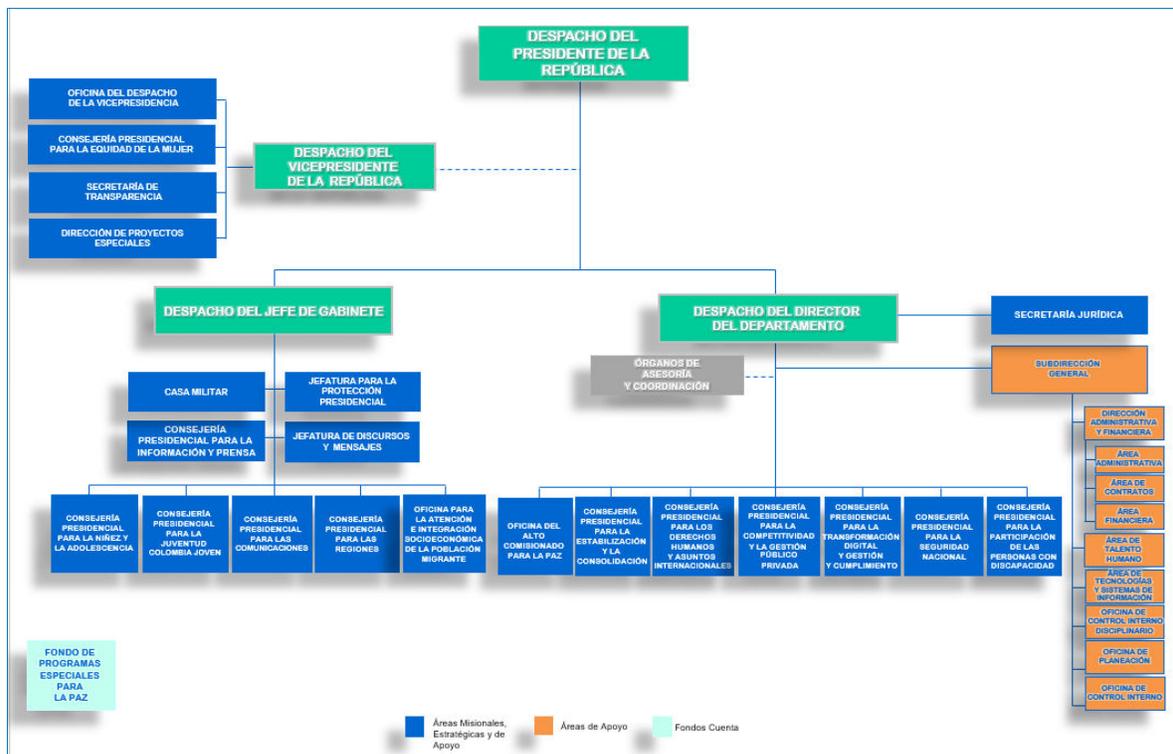
El Sector Administrativo de la Presidencia de la República está integrado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), como cabeza de sector y las siguientes entidades adscritas: la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Agencia para la Renovación del Territorio (ART), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIVB).

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es un organismo del sector central de la administración pública nacional, pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 55 de 1990, asiste al Presidente de la República, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y le presta apoyo administrativo y los demás que se requieran para este fin. Así mismo, establece que el Departamento tiene una naturaleza especial derivado en una estructura y nomenclatura de sus dependencias y empleos, para dar cumplimiento a sus funciones, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto 1784 del 4 de octubre de 2019 que a continuación se relacionan:

1. Asistir al Presidente de la República, en su condición de Jefe del Estado, en su labor de coordinación de los diferentes órganos del Estado, para que se colaboren armónicamente en la realización de sus objetivos.
2. Organizar, dirigir, coordinar y realizar directamente, si fuere el caso, las actividades necesarias que demande el Presidente de la República, para el ejercicio de las facultades constitucionales que le corresponde ejercer, en relación con los órganos del Estado que integran las ramas del poder público y los demás órganos estatales, autónomos e independientes.
3. Apoyar al Presidente de la República en su deber de garantizar los derechos y las libertades de todos los colombianos.
4. Organizar, asistir y coordinar las actividades necesarias que demande el Presidente de la República, para el ejercicio de las facultades constitucionales que le corresponde ejercer como Jefe del Estado y suprema autoridad administrativa.
5. Adelantar las acciones según instrucciones del Presidente de la República, para el eficiente y armónico accionar del Gobierno, representándolo, cuando así lo demande, en la orientación y coordinación de la administración pública y de sus inmediatos colaboradores.
6. Coordinar las relaciones entre el Presidente de la República con los entes territoriales, el sector privado y las organizaciones sociales.
7. Coordinar las actividades de la Secretaria Ejecutiva en los Consejos, Comités o demás organismos de consulta, asesoría, coordinación o apoyo que dependan directamente del Despacho del Presidente de la República.
8. Divulgar los actos del Gobierno Nacional y coordinar lo referente a una adecuada difusión de la gestión gubernamental.
9. Brindar apoyo al Presidente de la República en los diagnósticos, estudios, análisis y demás actividades que contribuyan a la formación de criterios, conceptos o formulaciones que éste desee definir.

10. Impartir directrices para la evaluación del impacto de las políticas de Gobierno frente a los objetivos estratégicos de cada área y proponer los arreglos institucionales que correspondan, verticales o transversales, encaminados a fortalecer la capacidad de las entidades del Gobierno Nacional para formular y ejecutar las políticas públicas de sectores estratégicos.
11. Adelantar el estudio de constitucionalidad, legalidad y conveniencia de los distintos proyectos de ley, actos legislativos, decretos y actos administrativos de competencia del Presidente de la República.
12. Prestar el apoyo logístico y administrativo que demande el ejercicio de las facultades y funciones presidenciales.
13. Las demás que le sean atribuidas.

A continuación, se relaciona la estructura del Departamento, acorde con lo establecido en los Decretos 1784 de 2019, 876 de 2020 y 1185 de 2021:



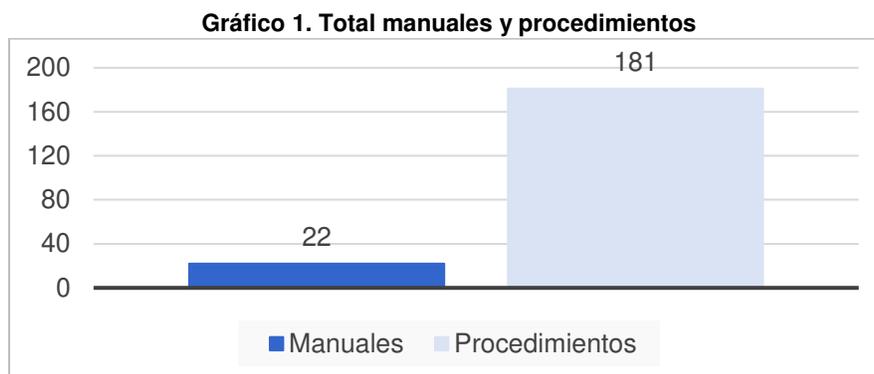
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Se relaciona la ley, decretos y resoluciones que establecen las funciones de la Presidencia de la República.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	55	1990	Por la cual se establece el objeto, funciones y principios de organización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se modifica el régimen de delegación de competencias Presidenciales y se confieren unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Leyes/1608580
Decreto	1784	2019	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-1784-4-octubre-2019-Estructura-DAPRE.pdf
Decreto	876	2020	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/30039503
Decreto	1185	2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201185%20DEL%2030%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf
Decreto	1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-1081-2015.pdf
Resolución	0965	2019	Por la cual se establecen los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Resolucion-0965-28-noviembre-2019-grupos-trabajo.pdf
Resolución	0202	2020	Por la cual se modifica la Resolución 0965 del 28 de noviembre de 2019.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Resolucion-0202-30-marzo-2020.pdf
Resolución	0195	2021	Por la cual se modifica la Resolución 0965 del 28 de noviembre de 2019.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Resolucion-0195-23-marzo-2021-grupos-trabajo-dapre.pdf
Resolución	0467	2021	Por la cual se modifica los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Resolucion-0467-27-julio-2021-grupos-trabajo-dapre.pdf
Resolución	0867	2021	Por la cual se modifica los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Resolucion-%200867-29-noviembre-2021-MODIFICA-GRUPOS-TRABAJO-DAPRE.pdf
Resolución	0093	2019	Por la cual se delegan unas funciones, se conforman unos comités y se dictan otras disposiciones	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Resolucion-0093-11-febrero-2019-Delegacion-Funciones.pdf#search=0093%20de%202019

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene aprobados y liberados en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (Sigepre) un total de 22 manuales y 181 procedimientos. Para mayor información, se puede consultar el *Anexo 1. Manuales de organización y procedimientos*.



Fuente: Aplicativo SIGEPRE

4. INFORME DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1784 de 2019 la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República estará a cargo del Jefe de Gabinete y del Director del Departamento quien ejercerá la representación legal del Departamento, en los términos del artículo 65 de la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que regulan la materia.

A continuación, se presentan los principales logros, resultados, así como los temas coyunturales durante el periodo de Gobierno:

4.1 Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos

4.1.1. Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción

El sector Presidencia, a través de la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia, han contribuido de forma significativa a la prevención de la corrupción, transparencia, integridad y medidas anticorrupción y el fortalecimiento institucional. Con la expedición de la Ley 2195 de 2022 se adoptaron aspectos como: la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción; la implementación de programas de transparencia y ética empresarial en el sector privado y en el sector público; la creación del Observatorio Anticorrupción; la obligación para las entidades con régimen de contratación excepcional de pliegos tipo, los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de

agregación de demanda que señale Colombia Compra Eficiente y, de publicar en el SECOP los documentos contractuales, entre otros.

En las 3 mediciones que se han realizado desde el año 2018 al Índice de Desempeño Institucional (IDI), las entidades públicas asistidas por la Secretaría de Transparencia obtuvieron una mejora en el IDI. Particularmente, en la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, se ha presentado un aumento de 10,7 puntos a nivel nacional y de 6,8 puntos a nivel territorial. La Secretaría de Transparencia ha trabajado activamente con más de 49.000 servidores públicos y ciudadanos, para el fortalecimiento de capacidades. Adicionalmente, se ha brindado asistencia técnica integral a 133 entidades territoriales, en temas relacionados con mapas de riesgo de corrupción, acceso a la información pública, integridad y control social. En lo que corresponde al Índice de Percepción de Corrupción (IPC), de Transparencia Internacional, en este Gobierno se presentó un ascenso de doce (12) puestos en el ranking global, así como una mejora en la calificación de tres (3) puntos desde el año 2018.

Es de suma importancia resaltar, que en el marco de Open Government Partnership (OGP), se lanzó el IV Plan de Acción Nacional de Estado Abierto, el cual está conformado por 15 compromisos en materia de datos abiertos para la lucha contra la corrupción, finanzas públicas, contratación abierta, racionalización de trámites, acceso a la información, justicia abierta, entre otros. A la fecha, este Plan se encuentra en un 60% de avance y cumplimiento. De igual forma, se presentó el informe de seguimiento de las recomendaciones de fase 3 realizadas a Colombia por el Working Group on Bribery (WGB de la OCDE). En esta ocasión habiendo cumplido con más del 85% de las recomendaciones. Colombia ha sido el primer país latinoamericano en participar en el Management Group de dicha instancia.

Asimismo, Colombia lideró la adopción de la Declaración Anticorrupción en la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas -UNGASS-, y participó en las declaraciones adicionales sobre beneficiarios finales en el marco de la Cumbre de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de Egipto en el año 2021.

Actualmente, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, se establecieron estrategias y herramientas que permiten ejecutar acciones para prevenir la corrupción tales como: 1. La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), 2. El Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), 3. La Red Nacional de Observatorios Anticorrupción (RENOBA), y 4. El Índice Nacional Anticorrupción (INAC).

4.1.2. Formalización, emprendimiento, competitividad y desarrollo empresarial

El sector Presidencia, a través de la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público Privada (CPCGPP), ha aportado en la transformación, dinamización productiva del país, reactivación económica, coordinación de políticas en materia competitividad e innovación a nivel nacional y regional, gestión de proyectos estratégicos

para el crecimiento económico y solución de cuellos de botella que impiden el desarrollo empresarial.

4.1.3. Reactivación económica

En primer lugar, la CPCGPP asumió la secretaría técnica de la estrategia de Reactivación Económica “Compromiso por Colombia” que ha permitido impulsar la reactivación económica del país y recuperar la vida productiva de los colombianos, a partir de cinco pilares que estimulan la generación de empleo, el crecimiento limpio y sostenible, el apoyo a los más pobres y vulnerables, el fortalecimiento del campo y la construcción de la paz con legalidad, y la salud de los colombianos.

A la fecha, de los 525 proyectos establecidos 32%, ya se encuentran finalizados y el 68% restante están en ejecución, generando más de 2 millones de empleos entre directos e indirectos con una inversión que superó los \$100 billones, de diferentes fuentes de financiación tanto pública y privada.

Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES)

En el marco de la gestión de los Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINES), mediante la articulación interinstitucional¹ coordinada por la CPCGPP se ha logrado optimizar y agilizar los trámites de 62 proyectos de interés nacional estratégico del sector minero-energético. Durante el periodo de gobierno, se han logrado cerrar 976 trámites. Del 100% de los trámites radicados, el 90% han surtido su proceso de cierre en las diferentes entidades relacionadas a los PINES. El 10% de los trámites restante se encuentra en proceso de evaluación en las diferentes entidades. Es importante resaltar que, dentro de los PINES del sector minero-energético, se creó un grupo de trabajo interministerial que apoya los proyectos de energía renovable en el departamento de la Guajira en mesas de logística, ambiente, comunidades, transporte y defensa.

Respecto a los PINES del sector Industria, Turismo y Comercio (CIPE) presididos por la CPCGPP se adelantaron 11 acciones para promover los Servicios Culturales y Audiovisuales en el país, entre ellas, la expedición de la Ley ATA o pasaporte de mercancías y las reglamentaciones de los beneficios tributarios que permitieron el ingreso de grandes producciones de inversión extranjera. Se reglamentó vía decreto la cervecería artesanal para que los microempresarios pudieran obtener registros sanitarios a costo cero, con el fin de formalizar este sector de emprendimiento para los jóvenes. Se expidieron dos decretos que fortalecen y reglamentan la exportación del Cannabis Medicinal y abren nuevos mercados para los alimentos y bebidas (CBD). Además, se fortalecieron los siguientes proyectos estratégicos PINES: Distrito creativo Bronx, Áreas de Desarrollo Naranja, Hotel temático en Barú, Agropolis que busca fomentar la producción agroindustrial en el país. Y se continuo con el desarrollo de los sectores de carne bovina y trucha y tilapia.

¹ La CPCGPP en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio de Minas y Energía (MinMinas), el Ministerio del Interior (MinInterior), la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Sistema Nacional de Competitividad e Innovación

De igual forma, se consolidó el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación como el marco institucional de articulación público – privada más importante del país, a través del fortalecimiento de sus instancias y la creación de los Comités Técnicos de a) Sostenibilidad, b) Emprendimiento, c) Transformación y Economía Digital y d) Sandbox Regulatorio. Con corte al 31 de mayo de 2022, se alcanzó la meta de 12 productos de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI). A continuación, los más relevantes:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “Aumentó las exportaciones agro no tradicionales” por USD \$3.484 millones a diciembre de 2021, superando en un 16% la meta propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- El Programa Fábricas de Productividad de Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo alcanzó su meta en abril de 2022 con 4.233 intervenciones a empresas en programas de extensionismo, superando las 4.000 planteadas como meta del cuatrienio.
- La meta de Vías terciarias mejoradas y construidas se cumplió por encima de lo proyectado 12.6 veces más de lo estimado inicialmente, la meta de tiempo de desaduanamiento en exportación transporte aéreo presentó un avance del 110% y la de transporte marítimo del 105%. La meta de las Estrategias de desarrollo empresarial implementadas en Mipymes se cumplió en un 115% y la estrategia de Proyectos de I+D+I para generación de bioproductos en un 113%.
- También se cumplieron a cabalidad las metas de transporte férreo promovido para reducir los costos logísticos y promover la competitividad, Programa última milla implementado, comercio electrónico fomentado como modelo de negocio y ventas, Formación Dual, emprendedores y empresas pertenecientes a la economía naranja beneficiadas con los programas de asistencia técnica, con un avance del 100% de acuerdo a lo establecido en el PND.

Durante 2021 la CPCGPP, lideró la revisión del proceso de planeación a largo plazo y la relevancia de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI), como instrumento catalizador del cambio. Como resultado, se definió que la ANCI debe ser un instrumento con metas de largo plazo, formulada en consenso por todos los actores del sistema (públicos, privados, regiones) y sobre el cual debe hacerse seguimiento constante de alto nivel. Teniendo en cuenta lo anterior se estableció una metodología para la formulación de la ANCI, la cual fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) y quedará documentada en el DAPRE.

Optimización y articulación de la oferta de instrumentos para la competitividad - Metodología Arco

En el marco SNCI, se logró la articulación y simplificación de la oferta institucional del gobierno nacional, 80 instrumentos articulados a través de la Metodología de Articulación para la Competitividad “ArCo”, que busca reducir la atomización de recursos de las entidades y optimizar la oferta institucional de los instrumentos de apoyo a la competitividad, ciencia, tecnología e innovación y emprendimiento, con el fin de contribuir a mejorar la

eficiencia del Estado, en particular lo que estableció el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 en materia de recursos. En este sentido, la metodología se adoptó a través de la Directiva Presidencial No. 12 de 2019, logrando identificar 376 instrumentos de 70 entidades del Gobierno Nacional en términos de competitividad e innovación, generando 56 nuevas recomendaciones de coordinación, lo que ha permitido la articulación de 77 instrumentos desde que inició su implementación.

La CPCGPP en un trabajo articulado con el DAFP apoyó la expedición del Decreto 1517 de 2021, “Por medio del cual se suprime un sistema administrativo y se modifican y suprimen unas comisiones intersectoriales en materia de competitividad e innovación, y se dictan otras disposiciones”. Desde el 25 de noviembre de 2021, fueron eliminadas 9 instancias de competitividad e innovación debido a que sus funciones y actores se encontraban representados en otros organismos del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Con este decreto se racionalizaron las instancias que promueven la competitividad en el país, y se fortaleció la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, evitando la duplicidad de funciones y roles en los organismos de coordinación.

Hoja de Ruta para la Formación y Educación Dual

En el marco de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación de diciembre de 2021, la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público - Privada logró la firma del *Compromiso Público – Privado por Promoción de la Formación y Educación Dual* con el Ministerio de Educación de Colombia, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras y Consejo Privado de Competitividad, como estrategia que aporta a la pertinencia educativa y formativa, la empleabilidad juvenil y la productividad y competitividad empresarial. El compromiso está compuesto por 4 grandes ejes: 1. Compromisos en la divulgación y articulación del marco normativo y las herramientas para su implementación, 2. Compromisos en la evaluación de la calidad y alta calidad, 3. Compromisos para el diseño de incentivos y 4. Compromisos para la sostenibilidad de la estrategia.

Con corte a 31 de mayo 2022, el Compromiso cuenta con un avance del 70% de sus acciones, entre los que se destaca: Nota Orientadora sobre Educación Superior en modalidad dual, Estrategia de Fomento de la participación de la Mipymes en Formación Dual del Ministerio del Trabajo y el Programa para la Cohesión Social de América Latina (EUROSOCIAL), la documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del piloto de formación dual liderado por Nestlé y la aprobación de los registros calificados y puesta en marcha de los programas del Piloto de Formación Dual durante el segundo semestre del año 2022, que serán de insumo para la implementación del Proyecto de Formación Dual liderado por Confecámaras y Consejo Privado de Competitividad que fue aprobado por la Segunda Fase de la Cooperación Suiza (Hoja de ruta de largo de plazo).

²“(…) la programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía (…)”.

Programa Alianzas Competitivas por la Equidad

La CPCGPP, diseñó y puso en marcha el Programa Alianzas Competitivas para la Equidad, estrategia para articular a los actores de sector privado y cooperación internacional, para que se unan esfuerzos en proyectos territoriales para apalancar la competitividad y la equidad regional. De igual manera, desde noviembre de 2021, se estableció con APC Colombia una estrategia de articulación que ha involucrado el apoyo a las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI), para tener mayores capacidades de gestión con la cooperación internacional.

Solución de Cuellos de botella para el sector privado

La Vicepresidencia de la República y la CPCGPP lideraron la elaboración de 22 Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo, con el fin de fortalecer la capacidad de crecimiento de los sectores más estratégicos de la economía nacional. En este marco, se acordaron más de 900 compromisos los cuales han permitido establecer una estrategia para la articulación del gobierno y el sector empresarial en pro de la generación de financiación, simplificación y ajustes normativos a través de la expedición de 50 decretos, 104 resoluciones, 134 documentos de política pública y 12 líneas de crédito especiales por un valor de \$634.000 millones.

Durante la vigencia 2021, se instaló la Mesa de Abastecimiento Nacional, la cual fue liderada por el DAPRE e integrada por la CPCGPP, MinSalud, MinTransporte, MinDefensa, MinCIT, MinAgricultura, MinMinas, ICBF, Ejército Nacional y Policía Nacional, con el objetivo de coordinar las acciones tendientes a garantizar el abastecimiento a nivel nacional de medicamentos, insumos médicos, oxígeno, combustible, alimentos y concentrados, y demás productos requeridos para la efectiva prestación de los servicios públicos en el territorio nacional. Con posterioridad, se integraron a la mesa MinVivienda y MinInterior. La mesa está llevando a cabo su trabajo en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), con el fin de facilitar el acceso a la información sobre el estado de las vías a nivel nacional y la toma de decisiones. Finalmente, desde el DAPRE se lideró la construcción del manual técnico el cual fue distribuido a todas las entidades cabezas de sector que participaron en su elaboración.

También se creó y reguló la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria mediante el Decreto 1340 de 2020, se aprobó la Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria con el documento CONPES 4051, por medio del cual se busca incrementar el impacto de las actividades del sector y ampliar su alcance, fomentar la educación y fortalecer el modelo de supervisión. Esta política tiene proyectada una inversión de más de \$74.000 millones y se implementará hasta el año 2025.

La Vicepresidencia de la República en conjunto con la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público - Privada desarrolló el Laboratorio Social para la Inclusión Productiva, una plataforma para impulsar modelos de negocio e inclusión productiva para la población más vulnerable del país cuyos ingresos se derivan de la economía informal. Esta estrategia se constituye en el primer programa de atención para micronegocios informales de subsistencia del país, llegando a 355.027 personas atendidas,

45,5% superior a la meta establecida de 200.000 para 2022. La ruta de empleabilidad se consolida como la que más informales ha atendido a través del Programa integral de reactivación económica e inclusión productiva, con 251.266 beneficiarios.

En el marco del Laboratorio, a la fecha se han trabajado actualmente con 33 grupos apoyados en el proceso de acompañamiento integral de intervención a la medida, para la conformación de cooperativas, con los siguientes resultados: 15 Cooperativas creadas y registradas formalmente: 4 en Bucaramanga (Santander), 3 en Cartagena (Bolívar), 5 en Cúcuta (Norte de Santander), 2 en Neiva (Huila) y 1 Popayán (Cauca), 8 con documentación lista para la creación de las cooperativas.

La Vicepresidencia de la República en conjunto con la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público-Privada, con ocasión del Art. 164 de la Ley 1955 de 2019 en el que se establece que al Gobierno Nacional le corresponde diseñar, formular e implementar la política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, se creó y reguló la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria con Decreto 1340 de 2020, así como se aprobó la Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria con CONPES 4051, el cual busca incrementar el impacto de las actividades del sector y ampliar su alcance, fomentar la educación y fortalecer el modelo de supervisión.

4.1.4. Avances de Colombia en Transformación Digital

El Gobierno Nacional le apostó a la transformación digital como habilitador del desarrollo económico y social del país. Por esto, ha orientado su política en la incorporación de tecnologías emergentes en beneficio de la sociedad colombiana, en torno a siete componentes: Gobierno Digital, Economía Digital, Talento, Innovación, Conectividad, Seguridad Digital y Co-Creación.

Para esto, desde la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento se ha impulsado el desarrollo de iniciativas transformadoras del ecosistema digital, y se ha fortalecido el marco normativo habilitante del mismo. El documento CONPES 3975 del 8 de noviembre del 2019 constituye uno de los hitos más importantes para la definición de la ruta de trabajo para el desarrollo del ecosistema digital.

Gobierno Digital

Se ha trabajado de manera incansable por la consolidación del Gobierno Digital, como un mecanismo para transformar el Gobierno hacia uno más ágil, innovador y transparente, centrado en satisfacer las necesidades e intereses de los ciudadanos. Por esto, se avanzó en el fortalecimiento y promoción de la política de gobierno digital a través del PND 2018-2022 (artículos 147 y 148), la Ley de Racionalización de Trámites, el Decreto de Servicios Ciudadanos Digitales, el Decreto Over The Tops (OTT), la circular externa de interoperabilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el marco de transformación digital, hasta los lineamientos base de política blockchain y el marco ético para la IA, entre otros.

Además, se definió una agenda intersectorial de transformación digital, que se compone de alrededor de 530 proyectos en más de 100 entidades públicas que pueden ser clasificados en doce (12) líneas tecnológicas que incluyen: IA, Blockchain, Computación en la Nube, Digitalización de Trámites, Interoperabilidad, Analítica / Big Data, Aplicaciones Móviles y Web, y Registros.

A través del documento CONPES 4023 del 2021 para la reactivación económica del país, el Gobierno Nacional priorizó los siguientes 17 proyectos que tienen una inversión aproximada de \$1,8 billones: i). Interoperabilidad historia clínica plan nacional de telesalud (MinSalud), ii). Ley de trabajo remoto (MinTrabajo), iii) Registro rural (MinAgricultura), iv) SimpliflICA (ICA), v) Servicio ÁGIL Vital 2.0 (MinAmbiente), vi) Fondo DIAN (DIAN), vii) Banco de información petrolera (SGC), viii). Carpeta ciudadano digital (MinTIC), ix). Portal GOV.CO (MinTIC), x). Expediente digital electrónico (Consejo Superior de la Judicatura), xi). Catastro Multipropósito componente tecnológico (DNP), xii). Interoperabilidad de peajes componente tecnológico (MinTransporte), xiii). RUNT (MinTransporte), xiv). Fábrica de servicios digitales (Icetex), xv) Registro digital migratorio (Migración Colombia), xvi). Pruebas saber TyT (ICFES) y xvii). Invima (SIVICOS).

Por otro lado, se acompañó la conceptualización de los siguientes procesos que promueven la optimización de los recursos públicos en proyectos de tecnología, mediante el uso de instrumentos de agregación de demanda y priorización de servicios en la nube: 1. Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada III que permite la adquisición en las categorías IaaS de procesamiento, IaaS de almacenamiento, IaaS de alojamiento, IaaS de Seguridad, PaaS y Servicios Complementarios; 2. Software por catálogo para abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan, y 3. Servicios de Nube Pública que permite adquirir los servicios de Nube Pública en los segmentos Amazon, Google, Microsoft y Oracle. Además, contratar servicios complementarios tales como sesiones de formación, expertos en los diferentes frentes de Nube Pública, científicos de datos, almacenamientos, máquinas virtuales y soporte.

Economía Digital

Comercio Electrónico

En el eje de Economía Digital, la Estrategia de Transformación Digital de Colombia ha incluido un conjunto de desarrollos de política e iniciativas orientadas a impulsar la digitalización de las actividades económicas, con el objetivo de transformar la economía e impulsar su productividad y competitividad, así como lograr un mejor desempeño en la nueva economía global. En esta línea, se acompañó la construcción del documento CONPES 4012 “Política Nacional de Comercio Electrónico”, cuyo objetivo general es “impulsar el comercio electrónico en Colombia en las empresas y la ciudadanía para aumentar la generación de valor social y económico en el país”. En aras de dar cumplimiento a las líneas de acción del documento CONPES, se elaboró el documento “Ecosistema Fintech: un análisis para la consolidación en Colombia”, con el objetivo de realizar un análisis del Ecosistema Fintech, tanto a nivel nacional como internacional, y generar las herramientas necesarias para desarrollar una estrategia que permita estudiar

la expansión de los segmentos Fintech nuevos y existentes en Colombia, así como enfrentar los nuevos retos de las tecnologías emergentes.

Inteligencia Artificial

Se han desarrollado diferentes herramientas normativas y operativas que permitieron la construcción de un ecosistema de Inteligencia Artificial (IA):

Task Force

En 2021, desde la CPTDGyC se conformó un grupo de trabajo especializado, Task Force para el desarrollo e implementación de la Inteligencia Artificial en Colombia, con el fin de acelerar la implementación de la política. Este grupo de trabajo ha definido el nivel de madurez del Estado colombiano en el uso de la IA en cinco dimensiones: estrategia, datos, tecnología, personas y gobernanza, y en la adopción de principios éticos para el desarrollo de la IA; así como desarrollar propuestas de política pública y armonización regulatoria para la adopción de la IA e identificar entidades dentro del Estado colombiano que deben priorizar el uso de Inteligencia Artificial y acelerar su adopción.

Misión de Expertos en Inteligencia Artificial

El país cuenta con una misión de expertos en IA que incluye un grupo de 10 expertos nacionales y extranjeros, quienes establecen una hoja de ruta prospectiva que permitirá alcanzar la implementación de una Política de IA, a partir de la visión técnica e integral de expertos como complemento y guía en el camino que Colombia está avanzado al respecto. Es uno de los primeros grupos de expertos de IA en enfocarse en la generación de medidas para el desarrollo de políticas de empoderamiento y empleo para la Cuarta Revolución Industrial.

El Gobierno Nacional, la Cámara de Comercio de Bogotá e iNNpulsa Colombia firmaron un Memorando de Entendimiento para el desarrollo del “Laboratorio de Políticas Públicas de IA, el 8 de marzo de 2022: Futuro del Trabajo Digital y Género”, el cual tiene el objetivo de crear una red capacitada entre las principales partes interesadas del ecosistema para informar y apoyar a los responsables de la formulación de políticas en los sectores público y privado, mediante la creación de un espacio compartido para la recopilación de datos, el desarrollo, la revisión y prueba de políticas, así como la experimentación y el aprendizaje mutuo. Como resultado del MOU, el país contará con un **Observatorio de la Inteligencia Artificial**, centrado en la medición y evaluación del impacto de la IA a lo largo del tiempo. Asimismo, se ha venido desarrollando la plataforma de Habilidades y Conocimientos en IA que busca empoderar a los colombianos con habilidades y conocimientos en el área de la IA.

Marco Ético para la Inteligencia Artificial en Colombia

La CTDyGC construyó el Marco Ético para la IA en Colombia, que ofrece una serie de principios éticos que deben tenerse en cuenta en el diseño, el desarrollo y la aplicación de los proyectos de IA. También provee una metodología para determinar cómo estos principios deben ser considerados e implementados en países como Colombia y una caja

de herramientas que describe una serie de estrategias que pueden ser implementadas para desarrollar estos principios en entidades públicas. Con este documento se ofrece una “guía de soft law” de recomendaciones y sugerencias a las Entidades Públicas, para abordar la formulación y gestión de los proyectos que incluyan el uso de Inteligencia Artificial (IA).

Se desarrolló el Tablero de Seguimiento al Marco Ético de IA, como una herramienta de acceso público en la cual la ciudadanía podrá conocer más sobre el uso de sistemas de IA en el Estado, así como la implementación de los principios éticos de la IA en los diferentes proyectos de IA reportados.

El 9 de marzo de 2022, se realizó el lanzamiento regional de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la Unesco. Colombia fue anfitriona de este evento, dado que ha sido denominado por la entidad como un ‘early adopter’ de estos principios y líder en la región.

El Marco Ético para la Inteligencia Artificial en Colombia y la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO, tienen varias similitudes que hacen de estos documentos complementarios, y que permite una implementación articulada.

La Presidencia de la República ha liderado y desarrollado el primer sitio web de IA, orientado al Gobierno colombiano. La página web se encuentra tanto en español, como en inglés, permitiendo el acceso a cualquier tercero que busque información en la materia de interés. Es el primer país latinoamericano en lanzar una página con estas características (<https://inteligenciaartificial.gov.co>).

La CTDyGC acompañó el diseño del Sandbox sobre Privacidad desde el Diseño y por Defecto en proyectos de Inteligencia Artificial, liderado por la superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de crear un espacio preventivo y de experimentación para el desarrollo de proyectos de inteligencia artificial. Esta iniciativa permite desarrollar un espacio en donde los proyectos de IA sean exitosos científica o económicamente, amigables y respetuosos de los derechos de las personas respecto de la recolección, almacenamiento, uso o circulación de su información.

Índices Internacionales

De manera articulada, y como resultado de las iniciativas desplegadas, Colombia se ha posicionado positivamente en el ámbito internacional como lo demuestran los siguientes índices:

- Government AI Readiness Index 2021, elaborado por Oxford Insights: Colombia ocupa la posición global 45, sobre 160, y obtuvo una puntuación general de 58,91 puntos sobre 160. En el ranking de América Latina ocupa el puesto 3, de 26. Destacándose en la dimensión con mejor desempeño – Gobierno, ocupando el primer lugar en América Latina, seguido de Chile, Uruguay, Brasil y Argentina.
- The Global AI Index 2021, elaborado por Tortoise Media: Colombia ascendió al puesto número 9 en el ranking del subpilar de Estrategias Gubernamentales que evalúa el desarrollo de estrategias gubernamentales centradas en IA. El país se

ubicó como líder en América Latina, superando el desempeño de países como Brasil, Chile y México.

- Artificial Intelligence and Democratic Values Index, elaborado por el Center for AI and Digital Policy en Washington D.C.: Colombia ocupó el lugar No.17 en el mundo en el uso responsable de la IA. El mencionado índice dedicó un capítulo completo a Colombia y a su estrategia de IA.
- En el informe The Strategic and Responsible Use of Artificial Intelligence in the Public Sector of Latin America and the Caribbean, publicado conjuntamente entre la OCDE y la CAF, Colombia se destaca como líder en la región especialmente por la implementación de una estrategia de IA con metas medibles, plazos de tiempo definidos, actores responsables de cada acción, mecanismos de financiación claros e instrumentos de seguimiento. Siendo además el único país de la región que cuenta con estrategias claras para el desarrollo de capacidades que permitan establecer orientaciones en la creación de equipos multidisciplinarios.
- En el Observatorio de Inteligencia Artificial de la OCDE, Colombia es el país de América Latina con el mayor número de iniciativas de IA, con un total de 30, seguido de: Argentina (11) y Brasil y Chile (con 10 iniciativas cada uno).

Sandbox

A través del documento CONPES 3975 de 2019 se dejaron establecidas dos acciones concretas para la implementación de los sandboxes para inteligencia artificial y el sector financiero, al igual que para la implementación de la inteligencia artificial en el país.

En diciembre del 2021, se expidió el Decreto 1732 de 2021, que reglamentó los mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas y los ambientes especiales de vigilancia y control o sandbox regulatorio. A través del decreto, se creó un Comité Técnico dentro del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, cuyo propósito es promover la adopción, por parte de las entidades de regulación, de mecanismos exploratorios de regulación, para contribuir de esta forma a la política de mejora regulatoria del país y consolidar un ambiente propicio para el emprendimiento, la innovación y los negocios en general.

Desarrollo del ecosistema de datos

El Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos fue creado en 2021, la CPTDGyC, en alianza con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) desarrolló el primer borrador del documento “Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos para el Desarrollo de Tecnologías Emergentes”. Posteriormente, mediante el documento CONPES 4023 de 2021, se estableció la implementación de “el Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado para facilitar el uso e intercambio efectivo de datos a través de tecnologías emergentes como Big Data e Inteligencia Artificial”, a través del cual se iniciaron las mesas técnicas con las entidades relevantes y se ha avanzado en las acciones señaladas en el Documento CONPES.

Asimismo, a través de la Resolución 460 de 2022, el MinTIC expidió el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta³, con el fin de impulsar la Transformación Digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos. Este nuevo Plan incorpora mecanismos innovadores de uso e intercambio de datos en el que se promoverán los modelos de Data Trust, Data Commons, Data Marketplace (Mercado de Datos) y portales de datos. Lo anterior, sin perjuicio de que sean desarrollados y adoptados otros mecanismos que sirvan para los propósitos de la Infraestructura de Datos del Estado.

Talento Digital

Con apoyo de Sheworks se desarrolló la iniciativa 'Mujeres que transforman' para desarrollar y adelantar el entrenamiento en habilidades digitales de mujeres, identificando metodologías y contenidos de corto plazo para mejorar los índices de empleabilidad en el país, así como la transformación digital de las empresas lideradas por mujeres. Se formaron a cerca de 1.000 mujeres en diferentes temáticas: Trabajo remoto, E-commerce y Marketing Digital. Estos cursos fueron 100% online, gratuitos y flexibles de tiempo.

Desde la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento (CTDyGC) se coordinó con el SENA y la Agencia del Servicio Público de Empleo la primera feria juvenil de empleo que contó con más de 30 mil vacantes.

La CTDyGC en conjunto con la plataforma de empleo LinkedIn generaron la alianza denominada "Trabajo Joven si hay" con una oferta institucional de 300.000 vacantes. Esta iniciativa fortalece el proceso de reactivación económica, permitiendo promocionar las ofertas laborales del sector privado y acercarlas a los jóvenes del país, a partir de herramientas de inteligencia artificial. Para esto, se trabajó de la mano de la entidad Servicio Público de Empleo, quien ha permitido el flujo de vacantes.

Impulso de la ciberseguridad

En términos de la política de Ciberseguridad, se ha facilitado la gestión interinstitucional con las instancias de Ciberseguridad y Ciberdefensa del país y se han coordinado acciones como la formulación de la estrategia de formación de capacidades en Seguridad Digital para ciudadanos. Igualmente, se ha liderado el funcionamiento del Comité de Seguridad Digital, máxima instancia asesora en Seguridad Digital, que sesiona regularmente para discutir lineamientos, orientar acciones estratégicas y evaluar aspectos relacionados con la Seguridad Digital del país.

Se avanzó junto al Ministerio de Relaciones Exteriores en el fortalecimiento de cooperación, colaboración y asistencia, así como el posicionamiento internacional de Colombia en materia de seguridad digital, en frentes como: i) la Adhesión de Colombia al Convenio de

³ En la hoja de ruta del mencionado Plan, se establece que el DAPRE con el apoyo del DNP, el MinTIC, el DAFP y la AND adelantará entre el 2022 y el 2025 la siguiente acción: Implementar el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos, de acuerdo con lo definido en el documento técnico y la hoja de ruta que lo respalda. Por su parte, también establece que el DAPRE, junto con el Centro para la Cuarta Revolución Industrial (C4IR), elaborarán un documento de recomendaciones para la implementación de un mercado regional de datos en el marco de la Alianza del Pacífico.

Cibercriminalidad de Budapest; ii) El 2do protocolo al convenio, como instrumento para mejorar la efectividad judicial en materia de Ciberdelincuencia y la obtención de pruebas en formato electrónico en las investigaciones y los procesos penales; iii) Avance en las discusiones de Naciones Unidas sobre el comportamiento responsable de los Estados en el Ciberespacio; iv) Apoyo al Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento a la Confianza de la OEA; y, v) Gestiones bilaterales en seguridad digital con países aliados, entre otras.

4.1.5. Transformación de la Administración Pública

Planeación de Alto Nivel del Gobierno Nacional y Definición y Seguimiento a las Prioridades Transformacionales

Durante este Gobierno, se han realizado cuatro talleres de Revisión Estratégica del Gobierno Nacional, liderados por el Presidente Iván Duque, con la participación de todo el Gabinete y cuyos principales objetivos, entre otros, han sido definir el modelo operativo centrado en mejora de foco, alineación y mejores resultados para lograr cumplir las iniciativas prioritarias del Gobierno Nacional.

A partir de estos talleres se definieron las prioridades transformacionales a las que la Presidencia, a través de la CTDyGC les hace seguimiento a través del Modelo de Gestión del Cumplimiento, desagregadas en cinco grandes ejes para la transformación de Colombia: 1. Vacunación masiva y salud para todos; 2. Reactivación segura; 3. Protección a los más vulnerables; 4. Innovación y sostenibilidad y, finalmente, 5. Paz con legalidad, seguridad y presencial territorial. Para esto, se implementan herramientas que aseguran la trazabilidad y transparencia: sistema para seguir indicadores claros, herramientas de concertación, estrategias y rutinas de seguimiento.

Evaluaciones rápidas para acelerar el cumplimiento de las prioridades transformacionales

Con el propósito de solucionar temas estructurales de los sectores que afectan el cumplimiento de las metas de las prioridades transformacionales, se apoyó a las entidades con consultorías técnicas específicas que permitan acelerar el cumplimiento de las prioridades de acuerdo con sus objetivos. Con corte al 31 de mayo de 2022, se han realizado 17 evaluaciones rápidas, a continuación, se resaltan algunos logros:

- Consulta previa: diagnóstico y diseño del sistema integrado de información de comunidades étnicas para el Estado colombiano, así como el análisis cuantitativo y cualitativo de los procesos de consulta previa, junto con recomendaciones para su mejora.
- Catastro Multipropósito: asesoría jurídica en la reglamentación de la modernización de Política del Catastro Multipropósito, así como en el acompañamiento de las acciones adelantadas en materia de consulta previa para ejecutar la política en territorios étnicos.
- Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC): elaboración de catálogos de cualificaciones en sectores priorizados en los pactos por el crecimiento. De igual

forma, se adelantó la cuarta etapa establecida en la ruta metodológica para la elaboración del Catálogo de Cualificaciones del Sector Aeronáutico- aviación civil.

- De otra parte, se elaboró un estudio técnico para determinar la naturaleza y establecer los aspectos técnicos, administrativos, operativos, financieros y normativos para la creación de la entidad encargada de operar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y la articulación de este instrumento con los demás componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones
- Turismo: apoyo al fortalecimiento del sector turístico, dando el primer paso hacia la creación de un Sistema de Gestión del Riesgo. Fruto de este trabajo, por primera vez el país cuenta con una metodología e instrumentos para identificar, realizar seguimiento, control y planes de contingencia frente a los riesgos identificados y asociados con el sector turístico.
- Transparencia y lucha contra la corrupción: avances en la medición del impacto de las plataformas transaccionales de compra pública y el desarrollo de algoritmos para el mejoramiento de los datos, que permitió la reducción de la contratación directa y el aumento de proponentes como el uso de plataformas transaccionales, así como agilizar el análisis de la información de compra pública; por otro elaboración de la estructura y funcionamiento del bloque de autoridades contra la corrupción, que logró hacer una definición clara y profunda sobre el funcionamiento del bloque que debe ser implementado por la Secretaría de Transparencia.
- BiodiverCiudades: desarrollo conceptual, metodológico, y el posicionamiento a escala global de la iniciativa transformacional BiodiverCiudades, la cual hace parte de la línea desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.
- Agua potable y saneamiento básico: apoyo en la identificación, levantamiento, generación de documentación, validación y requerimientos funcionales y no funcionales necesarios para el diseño y construcción de SIGEVAS (Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico).
- Mujeres empoderadas económicamente: elaboración de una metodología que permitió fijar el indicador para esta iniciativa transformacional, unificando las metas de distintos sectores.
- Medición de capacidades de gestión de cumplimiento: diagnóstico de capacidades de 30 entidades a cargo de la ejecución de las iniciativas transformacionales, en las vigencias 2019, 2020 y 2021.
- Gestión Pública y Gobierno Abierto: análisis del proceso de visto bueno de importación. Algunas de las mejoras identificadas fueron: optimización de la VUE alineada con el procedimiento, capacitación y sensibilización a los usuarios del trámite acerca del diligenciamiento del formulario de solicitud.
- Gestión de activos del estado: se elaboró el diagnóstico y alistamiento de bienes inmobiliarios, el análisis del mercado objetivo y estrategias de comercialización y un informe sobre las actividades transversales.

Las evaluaciones rápidas se han constituido como mecanismos para identificar y solucionar cuellos de botella estratégicos para acelerar el cumplimiento de las iniciativas transformacionales. Ejemplo de ello, es la iniciativa transformacional 'Mujeres empoderadas económicamente', cuyo indicador se cumplió en enero de 2022, al igual que la iniciativa de 'Biodiversidades' que también cumplió sus metas.

La CTDyGC estructuró e implementó el Modelo de Gestión del Cumplimiento, basado en buenas prácticas internacionales.

Es de suma importancia mencionar que a partir del modelo, se crearon las primeras 20 Unidades de Cumplimiento en las entidades territoriales, 4 entidades en el año 2020 las cuales se establecieron a manera de piloto: Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, Gobernación de Sucre, Gobernación de Magdalena y el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural; y 16 entidades en el año 2021: Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Alcaldía Municipal de Timbiquí, Alcaldía Municipal de Miranda, Alcaldía Municipal de Tunja, Alcaldía Municipal de Valledupar, Alcaldía Municipal de Mosquera, Alcaldía Municipal de Calamar, Alcaldía Municipal de Valencia, Alcaldía Municipal de Puerto Libertador, Alcaldía Municipal de Chaparral, Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Alcaldía Municipal de Cartagena del Chaira, Gobernación de Caquetá, Alcaldía Municipal de Medellín, Gobernación Norte de Santander y Gobernación de Antioquia.

Adicionalmente, durante el año 2022, inició el despliegue en 14 entidades más, para un total de 34 entidades territoriales con despliegue del Modelo de Gestión del Cumplimiento: Gobernación de Huila, Gobernación de Guainía, Área Metropolitana de Cúcuta, Área Metropolitana de Bucaramanga, Región Administrativa y de Planificación para la Amazonía, Alcaldía Municipal de Vélez, Alcaldía Municipal de Palmira, Alcaldía Municipal de Alcalá, Alcaldía Municipal de Belén de Andaquíes, Alcaldía Municipal de Ubaté, Alcaldía Municipal de Armenia, Alcaldía Municipal de Florencia, Alcaldía Municipal de Zarzal y Alcaldía Municipal de Pasto.

Para hacer el despliegue de manera más amplia, se estructuró un modelo de transferencia de conocimiento en equipo con el Departamento Administrativo Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), a través de un Diplomado del Modelo de Gestión de Cumplimiento, que consta de 4 unidades y 80 horas de dedicación, en el cual se certificaron en el año 2021 más de 240 personas y en el año 2022 está en proceso de formación y se tiene proyectado certificar a más de 300 personas de diferentes entidades territoriales del país. Con este paso, el país avanzó en la transformación de la administración pública, a partir de la incorporación de herramientas de gestión, trazabilidad y seguimiento que permitan acelerar el cumplimiento de las metas de los planes de Gobierno.

4.1.6. Comisión Alto Nivel Asunto OCDE

Con el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República, se diseñó e implementó un arreglo institucional encargado de la coordinación y seguimiento de los asuntos OCDE-Colombia, a través del Decreto 1857 del 11 de octubre 2019, se puso en marcha un

mecanismo para el cumplimiento y seguimiento de compromisos post acceso en los siguientes asuntos: comercio, trabajo, químicos, gobernanza pública, política regulatoria, ambiente y pesca, a través del monitoreo que realiza el Departamento Nacional de Planeación. Frente a este punto es importante resaltar que en este gobierno se alcanzó un 87.4% de avance de cumplimiento de los compromisos post acceso.

La Vicepresidencia bajo asistencia técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); elaboró el Manual de Funciones de Colombia en la OCDE, el cual sirve para guiar todos los procesos relacionados con la interacción de las entidades del Gobierno Nacional con la OCDE, y con el cual abordaron elementos para garantizar una buena coordinación interinstitucional y la efectiva participación del país en la Organización. De igual manera gracias a la cooperación con Banco Interamericano de Desarrollo este gobierno dejará como legado la construcción de un micrositio web OCDE COLOMBIA que le permitirá conocer a cualquier ciudadano sobre el rol de Colombia en la OCDE, así como de una herramienta de seguimiento en ambiente web, que permita realizar un correcto seguimiento a los compromisos postacceso, acción realizada de manera conjunta con el DNP.

Se firmó una carta de intención entre la OCDE y la República de Colombia, en el que se trabajó mancomunadamente en desarrollar e implementar políticas integrales, que logren una recuperación inclusiva, resiliente y sostenible después de COVID-19, en tres ejes estratégicos: (i) La protección social y la lucha contra la informalidad; (ii) Competencia y regulación; y (iii) El aumento de la productividad y la sostenibilidad.

4.1.7. Misión de Sabios

Desde la Vicepresidencia, junto con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada, se hizo acompañamiento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a 18 entidades en la implementación de un plan de acción que recoge 77 recomendaciones de expertos.

Dentro de los principales logros del Gobierno alcanzados a la fecha se destacan los siguientes:

- La creación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, que gracias a este gobierno es una realidad.
- La publicación en diciembre de 2021 del CONPES 4069 de Ciencia Tecnología e Innovación que recoge la Política Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 - 2030.
- Se asignaron Beneficios Tributarios por inversiones I+D en 2020 a 12 empresas por un valor de \$30.811 millones y en 2021 a 25 empresas por \$28.698 millones.
- Se firmó el Memorando de Entendimiento entre MinCiencias y Vaxthera, que permite el fortalecimiento, generación y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en lo referente a la biotecnología, enfocado en vacunas y otras tecnologías sanitarias.

- Se adelantó en el diseño de instalaciones de fabricación de vacunas de última generación en Rionegro (Antioquia) con el objetivo de producir 100 millones de dosis por año.
- Se lanzaron convocatorias por un valor de \$4.168 millones para el fortalecimiento de Centros de Investigación Autónomos e Institutos Públicos de I+D.
- Se realizó la caracterización del potencial energético de las mareas en Cartagena (Bolívar) y Santa Marta (Magdalena) y del oleaje en Riohacha (La Guajira) como fuentes de generación de energías renovables.
- Se apoyó a la transformación digital de MiPymes a través del programa “Centros de Transformación Digital Empresarial”.

4.1.8. Comisión Colombiana del Espacio

Se formuló y expidió la “Política de desarrollo espacial: condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional”, a través del documento CONPES 3983 de 2020. Igualmente, se elaboró un análisis costo-beneficio para la adquisición de infraestructura espacial de observación de la tierra, el cual servirá de referencia para que el país invierta en su propia constelación satelital, junto con la identificación de las potencialidades del país en la cadena de valor espacial, para determinar las apuestas productivas que el país puede desarrollar, buscando insertarse en la cadena de valor del mercado espacial.

Este gobierno lanzó el Satélite FACSAT-I, que a corte 31 de diciembre de 2021, ha tomado 2.198 fotografías del territorio, cubriéndose 148.880 km², con más de 17.426 orbitas realizadas. Asimismo, bajo el liderazgo de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), se inaugura el Centro de Operaciones Espaciales que permitirá el análisis de información geoespacial de la observación de la tierra, integrando procesamiento de datos y el análisis de Big Data. Además, se iniciará la construcción del Centro de Integración de Satelital, en donde se construirán los futuros satélites del país.

Bajo el liderazgo de la FAC se inaugurará el Centro de Operaciones Espaciales que permitirá el análisis de información geoespacial de observación de la tierra y otras aplicaciones en un futuro, integrando procesamiento de datos y el análisis de Big Data. En el I semestre de 2022 se inició la construcción del "Centro de Excelencia en Investigación Espacial", el cual será la base para el desarrollo de la industria y la academia, a través de pruebas e integración de satélites; y es allí donde se construirá el tercer satélite de la FAC y los futuros satélites del país.

Se concretó la negociación y firma con EE.UU. para la participación de Colombia en los acuerdos ARTEMIS. Este programa de NASA llevará la primera mujer a la Luna y el primer hombre a Marte. La firma de este acuerdo supone la oportunidad para la participación del país en la conducción de investigaciones científicas en áreas relacionadas con el espacio y participar en el futuro mediano en las expediciones para la exploración espacial.

Mediante la Ley 2107 del 22 de julio de 2021, se aprobó del Tratado de los principios del uso pacífico del espacio ultraterrestres de las Naciones Unidas. Este Tratado es la piedra angular del derecho espacial internacional y su ratificación contribuye en la gobernanza espacial multilateral ejercida desde la ONU.

La Fuerza Aérea Colombiana firmó el Acuerdo de conciencia situacional espacial con el Comando Espacial de los Estados Unidos en octubre de 2021.

4.1.9. Impulso determinante a Proyectos de Infraestructura y Transporte

Desde la Comisión Intersectorial para los Proyecto de Infraestructura de Transporte, presidida por la Vicepresidencia de la República se reactivaron los proyectos de Concesión 4G. La ampliación a tercer carril Bogotá-Girardot, nueva malla vial del Meta, Santana-Mocoa-Neiva, IP Cambao - Manizales son concesiones que estaban estancadas y se reactivaron con la solución de trámites específicos de licenciamiento ambiental, compra de predios, consultas previas, y sus respectivos cierres financieros. El programa 4G cuenta con un avance del 65%, se han entregado 6 con corte a mayo de 2022 y se espera dejar un total de 20 proyectos en operación en agosto de 2022.

Asimismo, se finalizaron proyectos de obra pública como el Puente Pumarejo (Barranquilla), el Cruce de la Cordillera Central (Túnel de la Línea) (Quindío y Tolima), La Espriella -Rio Mataje (Nariño), anhelos del pueblo colombiano hace décadas que fueron gestionados en la Comisión Intersectorial para lograr sus avances.

Por iniciativa de la Vicepresidencia, se crea la Comisión de Expertos en Infraestructura 2019, conformada como un equipo de expertos ad-honorem a raíz de la necesidad de diagnosticar y fortalecer la planeación a largo plazo de la infraestructura del país. De esta manera, con los expertos se identificó la necesidad de procurar una estrategia y una hoja de ruta en 7 ejes temáticos y 155 recomendaciones en el corto, mediano y largo plazo, de las cuales hoy se tiene un 60% de cumplimiento.

Por gestión de la Vicepresidencia de la República ante la Comisión Intersectorial, se logró finalizar el proceso de consultas previas y aprobaciones financieras para lograr la apertura de licitación del proyecto Canal del Dique (Bolívar) para su adjudicación en Julio de 2022. Este macro proyecto representa una de las apuestas ambientales más ambiciosas del país y además se refleja la intermodalidad de transporte para sacar y entrar carga desde y hacia el centro del país por la costa caribe.

En el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para los Proyecto de Infraestructura de Transporte, modernizamos el sector transporte y de minas y energía con el Observatorio Nacional de Logística, plataforma web que permite a las entidades territoriales descargar y obtener de primera mano la identificación de corredores logísticos y vías terciarias del país con algoritmos de inteligencia artificial.

De igual manera se lanzó el Plan Maestro Ferroviario, una política para la reactivación del modo férreo en el país, con proyectos y acciones estratégicas a implementar en el corto, mediano y largo plazo hacia la intermodalidad y balanceo de la participación de modos, y de puso en marcha la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, una entidad técnica que garantizará la planeación a largo plazo de la infraestructura, garantizando la Política de Estado que se ha instaurado en materia de infraestructura en este gobierno.

Se ha dado avance a grandes pasos de la adjudicación de proyectos de Concesiones del Bicentenario 5G, enfocadas en la sostenibilidad e intermodalidad del transporte, con 14 proyectos con una inversión de \$28 billones. Se logró la adjudicación de las dos primeras iniciativas: la Nueva Malla Vial del Valle del Cauca: accesos Cali – Palmira y Autopista Longitudinal de Occidente (ALO) Sur, en Bogotá, ejemplos de la implementación de la política de accesos a las ciudades, lo que redundará en ciudades menos congestionadas y contaminadas, mayor facilidad para el transporte de carga, y una reducción en los costos de logística actuales.

4.1.10. Comisión Colombiana del Océano (CCO)

En ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la CCO se estructuraron once (11) ejes de desarrollo estratégico, mediante los cuales se busca el aprovechamiento económico y social de los océanos, siempre con el sello de sostenibilidad y preservación de los océanos para las nuevas generaciones. Sobre cada eje se estructuró una hoja de ruta enfocada en convertir a Colombia en una potencia económica regional, generado por el aumento y desarrollo de diferentes industrias relacionadas con actividades marítimas y portuarias.

Se trazó el camino para cerrar brechas en materia de océanos, razón por la cual se expidió el CONPES 3990 de 2020, proyectando a la nación como una Potencia Bioceánica Sostenible, se expidió Ley 2133 de 2021, para el Abanderamiento de Buques y se expidió el Decreto 277 de 2021, el cual creó la Expedición Seaflower Plus con el fin de llevar a cabo acciones de evaluación integral de impactos ambientales y recuperación ecosistémica a lo largo y ancho de la reserva de biosfera Seaflower, posterior al paso de los huracanes Eta e Iota.

Se logró la Construcción del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe con una Inversión de \$64.217 millones, se mejorarán las capacidades de investigación e innovación para generación de información técnica y científica en el ejercicio de la autoridad marítima.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial (COTECMAR), desarrolló un proyecto para la Armada Nacional de Colombia, por un valor de \$20.300 millones, la construcción de un bote tipo Arcángel de 65', unidad que aportará a las actividades de protección de la vida humana en el mar, la protección de los recursos marinos y costeros y reforzará la lucha contra el narcotráfico. El proyecto generó alrededor de 640 empleos y se registró un encadenamiento productivo de \$24.360 millones. Colombia se encuentra certificada "Blue Flag" en playas nacionales, permitiendo elevar el estándar ambiental y la competitividad del destino turístico y playa Magüipi en Buenaventura), (Playa Azul la Boquilla (Cartagena), playa Bello Horizonte (Santa Marta), Playa Jhonny Cay (San Andrés).

A la fecha, se cuentan con 8 expediciones científicas en Colombia (5 en reserva de biosfera Seaflower y 4 en el litoral pacífico colombiano) generando nuevo conocimiento sobre

biodiversidad y otros recursos y se crea con ello la Red Colombiana de Semilleros de Investigación del Océano (SIOcéanos) motivando el intercambio de conocimiento entre docentes e investigadores del país.

La Autoridad Nacional de Acupuntura y pesca (AUNAP) y el Banco Mundial realizaron el proyecto Fomento Iota - Pescadores artesanales (*Servicios Aeroportuarios Integrados* (SAI), Bolívar y Guajira) por un valor de \$3.959 millones, para atender los compromisos surgidos por la tormenta Iota, como la adquisición de equipos para las asociaciones de pescadores del municipio de Providencia (San Andrés y Providencia), y los departamentos de La Guajira y Bolívar. Se beneficiaron 1027 pescadores de 34 asociaciones de pescadores.

Se impulsó el Programa “Colombia Fluvial” con una inversión de \$122.888 millones en el desarrollo de 64 proyectos fluviales en el País, donde se beneficiaron 47 municipios de 18 departamentos. Se finalizaron 16 proyectos Red Fluvial del Pacífico; 8 proyectos de la red fluvial del Orinoco; 10 proyectos de la red fluvial del Amazonas y 2 proyectos de la red fluvial del Magdalena.

4.2 Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

4.2.1. El Gobierno de las Regiones

La Consejería Presidencial para las Regiones articula la comunicación e implementación de los mecanismos de gestión y coordinación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, al tiempo que lidera la creación de espacios de interacción y diálogo permanente entre las autoridades de orden territorial, el Presidente de la República, el Gobierno Nacional y los ciudadanos. A través de cuatro ejes de trabajo ha mantenido un diálogo continuo y una articulación activa con las regiones del país.

El Presidente en las Regiones: diálogo permanente desde y para las regiones

Uno de los propósitos del Gobierno del Presidente Iván Duque desde su campaña ha sido fortalecer los mecanismos de diálogo y participación ciudadana, así como la cercanía con los territorios. En ese sentido surge la propuesta de gobierno No. 203, con el propósito de realizar espacios de participación denominados “Construyendo País”, estrategia asignada a la Consejería Presidencial para las Regiones para su coordinación y articulación con los territorios. Durante el periodo de gobierno la estrategia Construyendo País contó con tres momentos ajustándose a las realidades del país y a las necesidades de la ciudadanía: i) Escucha y participación activa de la ciudadanía; ii) Socialización de inversiones y reactivación económica en el marco de la pandemia; iii) Visibilizar logros con hechos y a través de testimonios de los beneficiarios de los programas del Gobierno Nacional.

A través de esta estrategia de inclusión y participación, el Presidente superó las 320 agendas en región, contando con la participación de más de 100 mil personas y más de 11.3 millones de interacciones a través de medios digitales, garantizando así el diálogo directo con la ciudadanía. Para ello, Se han realizado 112 encuentros Construyendo País

– Cumpliéndoles a las Regiones en los 32 departamentos, que han contado con más de 100 mil participantes entre mandatarios locales y ciudadanía y 11.300.000 televidentes e internautas.

Igualmente, el Presidente de la República ha realizado más de 218 agendas regionales para atender diversas situaciones y necesidades ciudadanas que van desde la atención a desastres y calamidades naturales, hasta situaciones de orden público, pasando por reuniones con mandatarios y jornadas de balance. La Consejería Presidencial para las Regiones también articuló la estrategia de Diálogos Regionales del gobierno nacional, con el liderazgo de los Gobernadores en los territorios, en el marco de las protestas sociales realizadas entre los meses de abril y junio de 2021. Se realizaron 39 jornadas de diálogos, de las cuales 24 conllevaron de manera exitosa al desbloqueo de los principales ejes de conectividad del país.

Más Cerca de las Regiones: trabajo articulado y permanente con mandatarios del país

Como parte de la atención permanente a los mandatarios locales y el Gobierno Nacional, la Consejería Presidencial para las Regiones sostiene interacciones con los mandatarios en escenarios presenciales y virtuales para atender sus solicitudes, dar impulso a sus proyectos y prestar asistencia técnica en la gestión de sus estrategias de desarrollo territorial.

Se ha atendido permanentemente a los 1.135 mandatarios del país, para impulsar proyectos de inversión pública y atender necesidades del territorio. Se han realizado más de 8.900 atenciones llevando a la resolución exitosa de cuellos de botella y que reflejan la interacción permanente con los mandatarios del país.

Más Cerca de las Regiones, es una estrategia que consiste en propiciar encuentros con alcaldes, gobernadores y equipos de gobierno para escuchar necesidades y realizar seguimiento riguroso a compromisos y el impulso a la gestión de proyectos de alto impacto. Se han realizado más de 30 jornadas “Más Cerca de las Regiones”, atendiendo a más de 380 alcaldes de manera personalizada y gestionando más de 790 proyectos estratégicos.

En las Cumbres de gobernadores y alcaldes, La Consejería de Regiones ha jugado un rol activo en espacios de las corporaciones, como la Federación Nacional de Departamentos (FND), la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES) y la Federación Colombiana de Municipios (FCM), para interactuar con mandatarios y revisar temas de interés. Se destacan: i) Cumbres de Gobernadores con la Federación Nacional de Departamentos – FND 2018-2022, ii) Cumbres de Alcaldes Capitales de ASOCAPITALES 2018 – 2022, iii) Cumbres de Alcaldes de la Federación Colombiana de Municipios – Fedemunicipios 2018-2022; iv) Reunión Red de Alcaldesas – Federación Colombiana de Municipios: 12 de marzo 2021 en Bogotá, v) IV encuentro de Primeras Damas, Caballeros y Gestores Sociales - FND: 17 y 18 de marzo 2021 en Cartagena (Bolívar), vi) Cumbre de Seguridad Regional – FND: 23 de abril de 2021 en Mompóx (Bolívar), vii) Junta de ASOCAPITALES: 26 de mayo 2021 en Medellín (Antioquia), viii) Comité Ejecutivo -

Federación Colombiana de Municipios (FCM): 30 de julio 2021 en Cartagena (Bolívar), ix) Foro Pacífico “Construcción y agricultura presentes en la recuperación económica y social desde las regiones” – FND: 18 de agosto en Cali (Valle del Cauca) x) Cumbre de Gobernadores Federación Nacional de Departamentos: 5 de octubre 2021 en Villa del Rosario (Norte de Santander), xi) Cumbre de Seguridad Regional – FND: 22 y 23 de octubre de 2021 en Montería (Córdoba), xii) Cumbre de Alcaldes Capitales – ASOCAPITALES: 16 y 17 de diciembre de 2021 en Armenia (Quindío), xiii) Cumbre de Gobernadores “LAS REGIONES PROPONEN”: 1 de abril de 2022 en Santiago de Tolú (Sucre), xiv) Congreso Nacional de Municipios (FCM) : 7 de abril de 2022 en Cartagena (Bolívar).

Gobernar con acciones es el resultado del trabajo conjunto entre la Consejería Presidencial para las Regiones y la Federación Colombiana de Municipios, se adelantaron durante el mes de julio de 2021 cinco (5) sesiones de trabajo virtual que contaron con la participación de siete entidades del Gobierno Nacional y más de 500 asistentes entre alcaldes y equipos de gobierno municipal. Así mismo, como parte de los espacios de diálogo y atención permanente con los mandatarios del país, en el 2021 la Consejería lideró jornadas de socialización del Proyecto de Ley de Inversión Social 2021, del nuevo “SISBEN IV” y Mesas de Ayuda #LasRegionesSeConectan a grupos de interés y ciudadanía en general, de inversiones del Gobierno Nacional a grupos de interés y ciudadanía en general.

El Presidente que le cumplió a las regiones

La Consejería Presidencial para las Regiones, realiza el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Presidente en el marco de la estrategia Construyendo País y las Propuestas de Gobierno, para ello cuenta con metodologías y diversos instrumentos para dar cuenta del cumplimiento de las acciones de gobierno en las regiones. De esta manera el balance de cumplimiento en los diversos frentes de seguimiento y monitoreo muestra que el Presidente les ha cumplido a las regiones terminando el 80% de los 3.391 compromisos adquiridos en los 32 departamentos del país y entregando más de 1.500 obras en todo el país (periodo correspondiente a 2021-2022), con una inversión de más de \$15 billones.

Las 203 propuestas de Gobierno son la base de todos los planes de gobierno, entre ellos el PND 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. A mayo 2022, la ejecución de las 203 propuestas de gobierno se encuentra asociada a un total de 607 proyectos a cargo de 35 entidades de gobierno. De estos 607 proyectos, 387 se encuentran terminados y 220 en ruta al cumplimiento, lo que representa una ejecución porcentual del 87,2%.

Desde la Consejería Presidencial para las Regiones se articuló la estrategia de diálogo en el marco de las protestas sociales realizadas entre los meses de abril y junio de 2021. Se reportan 488 acciones a las que le hace seguimiento la Consejería, con un avance del 46,2% de cumplimiento (207 acciones finalizadas) y 241 acciones (53,8%) en ruta de cumplimiento.

Finalmente, se hace seguimiento, gestión y monitoreo a la programación y entrega de obras del Gobierno Nacional, a través del cual se visibilizó la entrega de más de 1.500 obras en el año 2021 y lo transcurrido del 2022 (al 31 de mayo).

El Gobierno que dialoga

Posterior a las manifestaciones realizadas en diversas ciudades del país en noviembre de 2019, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, convocó a la ciudadanía a un ejercicio de participación para encontrar soluciones de forma amplia y democrática a las principales inquietudes sociales manifestadas en las calles. Con el liderazgo permanente del Presidente de la República, la Vicepresidente de la República y el gabinete de Gobierno, bajo la coordinación técnica del director del DAPRE, se escuchó al mayor número de ciudadanos posibles y se establecieron tres mecanismos diferentes de participación.

Para ello, primero se crearon las Mesas Nacionales que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, recibieron propuestas sobre las temáticas descritas, bajo el contexto general y nacional: Crecimiento con Equidad, Educación, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Medio Ambiente, Paz con Legalidad y Juventud. Posteriormente, las mesas regionales, con el objetivo de contar con la participación de los ciudadanos de los municipios, los departamentos y las regiones más alejadas del país. Pero también, de poder resolver las inquietudes centradas en las vocaciones regionales. Finalmente, se habilitó una plataforma virtual para que cualquier ciudadano pudiera intervenir en la Conversación Nacional desde cualquier lugar del territorio colombiano. A partir del 13 de diciembre de 2019, se registraron 13.883 propuestas de colombianos de todas las edades quienes pudieron depositar sus inquietudes, aportes y cuestionamientos directamente en el sitio web habilitado, el cual registró más de 150 mil visitas.

Las discusiones gozaron de todas las garantías necesarias, 38 especialistas (18 nacionales y 11 regionales) independientes al gobierno, fueron los encargados de moderar las mesas. Esto permitió tener imparcialidad y las condiciones necesarias para generar consensos. De esta manera, los ciudadanos y representantes de organizaciones sociales elegían los temas y construían diferentes propuestas que luego eran analizadas por los moderadores, ministerios y entidades competentes. El gobierno nacional dio paso a siete encuentros con el Comité Nacional del Paro, principal promotor de las movilizaciones. En ellos fueron presentados 135 puntos aportados por el Comité. De acuerdo con el análisis realizado por las diferentes entidades del gobierno nacional, el 65% de las propuestas se están implementando en el marco del PND Pacto por Colombia, Pacto por la equidad. También, se observó que el 19% no se podían materializar desde el punto de vista político o fiscal. El 10% correspondían a propuestas que se podían concretar en el ejercicio amplio y democrático llevado a cabo con el Comité, así como con otros sectores. El 6% de las iniciativas presentadas eran de competencia de la rama judicial o de la rama legislativa.

Como metas se estableció la posibilidad de crear, acelerar y mejorar la implementación de programas gubernamentales. También, la expedición de decretos, y la estructuración y presentación de nuevas iniciativas legislativas, enfocados hacia este mismo fin. Igualmente, la formulación de nuevas políticas públicas o pactos a mediano y largo plazo, y la creación de propuestas de insumos para ser incluidos en los Planes de Desarrollo territoriales. Tras la realización 36 mesas nacionales, 11 regionales, y el análisis de 11.289 propuestas recibidas en la plataforma digital, surgieron las siguientes conclusiones y acciones gubernamentales.

Se destacan los siguientes accionables de las mesas de conversación: i) Creación de la Misión de Empleo ii) Implementación de la línea de crédito "Avanzamos Mipymes" iii) Estrategia "Economía para la Gente" iv) Promoción de los Consejos de Juventud elegidos el 28 de noviembre de 2021, v) Decreto 2365 de 2019 para facilitar la contratación de los jóvenes en el sector público, vi) Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y Lucha contra la Corrupción vii) CONPES 4070 de 2021: Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto, viii) Presentación del Proyecto de Ley para la Ratificación del Acuerdo de Escazú ante el Congreso el 21 de julio de 2020, ix) Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII en Yacimientos No Convencionales – YNC de hidrocarburos x) Creación de la Mesa de Transición Energética y el CONPES 4075 de 2022 Política de Transición Energética, xi) CONPES 4021 de 2020 Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, xii) Alianza entre Familia y Escuela en pro del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, xiii) curso autodidacta de veeduría juveniles en el portal Colombia Aprende, xiv) modelo para la operación del Centro Superior de Investigación en Educación y Formación de Maestros, xv) CONPES 4040 Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud y xvi) Ambientales Escolares (Prae).

Aportes del sector en la política social

El sector Presidencia, a través de la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven, la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad (CPPPCD) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CEPM), han aportado de forma significativa en la garantía de la igualdad de oportunidades para la inclusión social y productiva de todos los colombianos, mediante el acceso a los servicios de salud, cuidado infantil, educación, formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y acceso a mercados de trabajo.

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia (CPNA) ha aportado a la niñez del país extendiendo la atención integral para todo el curso de vida, alcanzando la más alta cobertura en la historia de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia y consolidando la Ruta Integral de Atenciones para la infancia y adolescencia.

Respecto a la prevención de violencias, la Consejería desarrolló acciones para promover la transformación de imaginarios, prácticas y creencias que naturalizan las violencias y el fortalecimiento de los entornos donde crecen las niñas, niños y adolescentes, a través de la implementación de la Estrategia Crianza Amorosa+Juego, la sanción de la Ley 2089 de 2021 y la construcción de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, fomentando la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de derechos y la protección integral.

En materia de nutrición, la CPNA construyó de manera articulada con diferentes sectores sociales del país e implementó en los territorios el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria (PDLMAC) 2021-2030, instrumento de política pública donde

se reconoce que un estado nutricional adecuado es inherente al desarrollo integral de los niños y niñas (Ley 1804 de 2016) lo que en la etapa inicial de la vida se garantiza con estas prácticas. Así mismo, y con el fin de reducir y erradicar las muertes de niños y niñas menores de 5 años por y asociadas a desnutrición aguda, de la mano de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN- se consolidó el *Plan de Trabajo Contra la Desnutrición Ni1+*, que desde la articulación y coordinación de diversos sectores logramos implementar acciones concretas para la prevención efectiva.

Por otro lado, a través del Decreto 375 del 14 de marzo de 2022, se adoptó la *Política Pública Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos en Colombia*; que, formulada desde la CISAN, incorpora acciones intersectoriales que involucran al sector público, privado, la sociedad civil, la academia y los demás actores que pueden intervenir en el mejoramiento de los circuitos de abastecimiento, comercialización y preparación de alimentos, una política pública que establece el legado para el logro de los ODS 2 y 12, planteando ajustes a un sistema alimentario insostenible y, a su vez, reduciendo las desigualdades en el acceso a los alimentos por parte de las personas más vulnerables.

Lo anterior, corresponde a las acciones que se enmarcaron en la Gran Alianza por la Nutrición, un esfuerzo de articulación y coordinación del sector público con el privado, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional, que se consolidó desde la evidencia descriptiva para impulsar las metas en materia de nutrición establecidas en el PND 2018-2022, en un marco de gobernanza multinivel con mecanismos para facilitar el uso eficiente de los recursos que desde el ODS 17 –las Alianzas- establece el camino para que el país avance en el cumplimiento de las metas del ODS 2 -Hambre Cero.

Otro aporte a la gestión social fue la consolidación de la Red de Tejido Social LUNNA (Líderes Unidos por los Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia) la cual conecta al país a través de la articulación de las gestoras y gestores sociales de los 32 departamentos y sus municipios en pro de la protección y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. Por otra parte, en materia de entornos entregó siete (7) Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a las entidades territoriales y un (1) CDI al ICBF. La ejecución de estos proyectos se materializó con recursos financieros que fueron aportados por el DAPRE, cinco (5) de ellos contaron con recursos adicionales de la Embajada de Japón y uno de ellos con recursos adicionales aportados por el ICBF.

Adicionalmente, en el marco del Memorando de Entendimiento celebrado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Fondo de Abu Dabi para el Desarrollo (Abu Dhabi Fund for Development –ADFD), se acordó una subvención otorgada por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por el valor de USD 10.312.446 con el objeto específico de desarrollar proyectos de infraestructura para la atención integral de la primera infancia con la cual entregó ocho (8) CDI a las entidades territoriales. De igual forma, con recursos aportados por el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y con recursos adicionales aportados por Ecopetrol, se realizaron los estudios y diseños, e inició la ejecución de obra de un (1) CDI. Ahora bien, con relación a proyectos de infraestructura y equipamientos financiados únicamente con recursos aportados por el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos, la CPNA entregó dos (2) CDI a las entidades territoriales, se realizaron los estudios

y diseños, e inició la ejecución de obra de siete (7) CDI y se entregaron los equipamientos para veintiún (21) CDI.

Con las acciones lideradas por la CPNA relacionadas con los 26 CDI, 29 equipamientos y 6 obras de adecuación y mejora, se garantizará la atención integral de al menos 5.700 niñas y niños entre 0 y 5 años de edad, madres gestantes, madres lactantes y sus familias; cuya inversión financiera es de aproximadamente \$77 mil millones.

Para la implementación del Ecosistema Sacúdete⁴ en el territorio nacional se ha puesto en marcha la estructuración de alianzas multisectoriales que involucran entidades de los sectores público, privado, academia, sociedad civil y cooperación internacional, también la consolidación de una articulación de las entidades del Gobierno Nacional: ICBF, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ministerio del Deporte, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Fondo de Adaptación. Gracias este fortalecimiento interinstitucional liderado por la Consejería Presidencial, con corte a 31 de diciembre de 2021, la estrategia “Sacúdete⁵” ha beneficiado a un total de 376.424 jóvenes, ha llegado a más de 870 municipios del país y actualmente cuenta con 180 Nodos (Centros) Sacúdete.

Esta estrategia también ha contado con la financiación de recursos por parte del Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo (Abu Dhabi Fund for Development –ADFD) a través del proyecto “Fortalecimiento de la Estrategia SACÚDETE: Cierre de brechas y equidad para los jóvenes en Colombia” con un monto total de USD 12 millones, como parte de la subvención otorgada por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos a la República de Colombia, materializada a través del Memorando de Entendimiento firmado entre el ADFD y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), el 12 de noviembre de 2017. En este sentido, se realizó la articulación entre APC-Colombia, el ICBF y la Consejería Presidencial para la Juventud, para lograr la obtención de esta cooperación que sin duda ha brindado apoyo al desarrollo personal y educativo de los jóvenes de todo el territorio colombiano.

Por otro lado, se logró incluir en el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Colombia (UNSDCF), el compromiso de las Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas para apoyar al Gobierno Nacional frente a la implementación de la Estrategia Sacúdete, a través de la asistencia técnica para la aplicación metodológica, para la apropiación territorial y para el desarrollo de alianzas estratégicas con el sector privado.

⁴ Se entiende por Ecosistema Sacúdete el conjunto de actores estratégicos multisectoriales de las esferas pública, privada, sociedad civil, academia, cooperación internacional y filantropía que participan activamente en la implementación o desarrollo de la estrategia Sacúdete en el territorio, que se benefician de su ejecución, o que contribuyen a su permanencia y sostenibilidad en el tiempo, a partir de generar impacto social y arraigo territorial. En ese sentido, la conformación de un ecosistema de aliados es de vital importancia para poner en práctica adecuadamente la estrategia Sacúdete, y para lograr los objetivos de Colombia Joven.

⁵ Estrategia por los jóvenes del país cuya puesta en marcha está a cargo de Consejería Presidencial para la Juventud y el ICBF.

4.2.2. Inclusión de las personas con discapacidad

El Gobierno nacional impulsó, por primera vez en su PND 2018-2022, un capítulo específico - construido de manera participativa- con metas orientadas a mejorar la calidad de vida y brindar bienestar a las personas con discapacidad y a sus redes de apoyo. En Colombia, según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2020, hay un total de 2.647.000 personas con discapacidad de las cuales el 54% son mujeres⁶. Con el fin de generar una mayor articulación con las entidades del Sistema Nacional de Discapacidad y con el territorio se creó la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad (CPPPCD)⁷, designada como ente Rector del Sistema Nacional de Discapacidad (SND)⁸.

Con corte de abril de 2022, se logró que 10.9159 Personas con Discapacidad (PcD) estén vinculadas laboralmente en el sector público, y por primera vez la mayor Inclusión laboral y productiva en el Estado. Así mismo, a corte de abril de 2022, 7.478 PcD han accedido a ofertas de empleo en el sector privado a través del Servicio Público de Empleo¹⁰, para un total acumulado de 14.198 vinculaciones. De igual forma, 23.706 PcD han sido formadas para el trabajo desde la oferta del SENA y, a través de la Agencia Pública de Empleo, se ha logrado sensibilizar 18.295 empresas en inclusión laboral de personas con discapacidad y se desarrollaron 3.987 talleres con enfoque diferencial para el fortalecimiento de habilidades blandas¹¹.

A través del Fondo Emprender se ha permitido que las PcD tengan la opción de convertirse en emprendedores con fondos de recursos del Gobierno Nacional logrando más de \$9.000 millones en el periodo de gobierno para apoyar las ideas innovadoras de emprendedores con discapacidad, financiando más de 110 iniciativas empresariales, que a su vez generan cerca de 500 empleos formales. Así mismo, más de 16 mil personas con discapacidad visual, se han beneficiado con el Programa ÁGORA para la inclusión laboral en América Latina en alianza con la Fundación ONCE y el SENA.

En materia normativa, la Ley de Capacidad Legal, generó un cambio del paradigma frente al concepto de la discapacidad, alineándolo a los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente los contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se reglamentó el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019 emitiendo el Decreto 487 de 2022 del servicio de Valoración de Apoyos, con el fin de que las entidades públicas y privadas puedan realizar este servicio. Esta es una herramienta jurídica que permite la toma de decisiones en independencia y autonomía para las personas con discapacidad. Cabe anotar que las normas definen que cuando dicho servicio se preste por parte de una entidad pública, es de carácter gratuito.

⁶ ECV 2020, y DANE, 2022: Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia

⁷ Decreto 179 de 2019.

⁸ Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

⁹ De las 10.915 PcD el 70% son funcionarios; 40% son mujeres y 27,7% menores de 50 años. Esto es el 90% de avance de la meta de PND.

¹¹ Representa el 95,6% de avance la meta, del PND. las Cifras son reportadas por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo a 31 de diciembre de 2021. Estos indicadores de colocaciones en el sector público y privado son indicadores de inclusión del PND y prioridades del Gobierno, son indicadores acumulables.

¹¹ SENA, 31 de diciembre de 2021.

A partir de la creación del Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva¹², la CPPPcD, viene realizando análisis, y recomendaciones sobre la implementación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que tienen incidencia en la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad¹³ a través de diagnósticos de información existente y actualización estadística del DANE. El Observatorio era un compromiso adquirido en el PND 2018-2022, Colombia se suma así, a las buenas prácticas de países de la región (Argentina, Chile, México y Uruguay) que cuentan con un observatorio de características similares que les ha permitido mejorar sus políticas públicas.

En el marco de este proceso, se realizó el primer Foro Internacional de Observatorios de Discapacidad, posicionando a Colombia entre un grupo de países que está fortaleciendo los sistemas de información para entender las realidades de las personas con discapacidad y tomar acciones afirmativas¹⁴, en el cual se contó con la participación de expertos internacionales¹⁵.

Así mismo, bajo el liderazgo de la CPPPcD como ente rector, coordinador y articulador del SND, se han realizado acciones que han permitido diferentes gestiones y acciones como:

- La realización de dos fases de talleres de actualización de la política pública de discapacidad con los comités territoriales de Discapacidad¹⁶. Se contó con la participación de 873 representantes de los comités departamentales, distritales y municipales de discapacidad. Los resultados son insumo para la actualización de la Política Pública Nacional de *Discapacidad* e Inclusión Social (PPDIS), documento a cargo del DNP.
- La CPPPcD diseñó el primer curso virtual de lenguaje incluyente para servidores públicos. Con el apoyo de la ESAP, dicho curso es certificable y lo están tomando 1.250 servidores públicos. El curso brinda conocimientos básicos para el desarrollo de habilidades en materia de atención al ciudadano, accesibilidad digital (lineamientos frente al manejo de los canales de comunicación que utilizan las personas con discapacidad) y lenguaje claro en materia de la generación de documentos de fácil comprensión para todo tipo de audiencia, incluyendo personas con discapacidad.

En el marco de la sesión del Consejo Nacional de Discapacidad (CND) de mayo de 2022, se aprobó la participación de la delegación de Colombia, en cabeza de la Consejería, en la

¹² Decreto 1263 de 2021.

¹³ Las fuentes de información provienen de los diferentes sectores y es resultado del trabajo articulado entre todos los miembros del SND, especialmente los miembros del CND, instancia que cuenta con consejeros de discapacidad que representan a la sociedad civil.

¹⁴ Foro realizado el 27 abril de 2022 con la participación de más de 7000 espectadores virtuales, con el cual se adelantaron acciones para la identificación, caracterización y visibilización de buenas prácticas y experiencias exitosas de inclusión de la población con discapacidad, que evidencian el rol y la importancia de los sistemas de información suministrados por los Observatorios de Discapacidad y sus estrategias digitales a nivel de Iberoamérica.

¹⁵ Washington Group, CEPAL, RIADIS, UNESCO – IESALC, Real Patronato sobre Discapacidad – España, DITEC Uruguay, Observatorio Argentina, SENADIS Chile, CONADIS Ecuador

¹⁶ Los talleres de actualización de la PPDIS propuestos por la CPPPcD, tienen 3 Fases: La primera desarrollada en el último trimestre de 2021, el cual fue convocada para los Comités Departamentales de Discapacidad; la Fase 2, desarrollada en el primer trimestre de 2022 para los Comités Municipales y Locales que se encuentren activos y operando; y la Fase 3, la cual se propone se convoque en el segundo semestre de 2022 a la academia, organizaciones sociales, sector privado y público.

15ª Sesión de la Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas¹⁷.

Con el fin de garantizar el derecho a la accesibilidad, se logró que las PcD con niveles de sordera profunda tuvieran reglamentada su licencia de conducción para uso de vehículos particulares. La resolución 20223040030355 del 31 de mayo de 2022 se expidió como resultado del trabajo articulado entre la Sociedad Civil, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Instituto Nacional para sordos (INSOR) y la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad. Así, Colombia se une a las buenas prácticas internacionales adoptadas por países como Australia, Canadá y Reino Unido.

4.2.3. Pacto Colombia con las Juventudes

Este pacto nace como una respuesta del gobierno frente a la necesidad de garantizar una política integral para los jóvenes que se construya a partir de su participación. El Pacto Colombia con las Juventudes representó un importante proceso de diálogo social y participativo con 15.000 jóvenes en 502 mesas de trabajo en todo el territorio nacional, que derivaron en más de 1.500 iniciativas territoriales, que posteriormente organizamos en 12 líneas de acción y 121 apuestas lideradas por 24 entidades cabeza de sector que se materializan en 84 programas, comprometiendo una inversión de \$15.2 billones en el cuatrienio.

Este pacto se fundamenta en cuatro pilares: oferta vigente nacional; oferta vigente territorial, sector privado y cooperación internacional; documento de política aprobado por el CONPES y el seguimiento a la ejecución de los compromisos. El 9 de agosto de 2021, fue aprobado por el CONPES el documento Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (4040), dentro del cual el sector de Presidencia lidera la ejecución de 17 compromisos¹⁸.

Dentro de los logros del Pacto Colombia con las Juventudes se encuentran: Instalación de la Plataforma Nacional de Juventud, con la redacción y aprobación del reglamento interno, la conformación de la mesa directiva e inicio sesiones en el recinto del Congreso de la República. Esta plataforma es la primera instancia de participación dentro del Subsistema de Participación de las Juventudes que asesora a los Consejos de Juventud e impulsa la conformación de procesos y prácticas organizativas en función de intereses colectivos de la ciudadanía juvenil para el desarrollo de agendas locales, municipales, distritales, departamentales y nacionales.

El 05 de diciembre de 2021, se eligieron los 12.874 Consejos de Juventudes con amplia participación juvenil, con capacidad legal de sostener procesos de interlocución y concertación de agendas ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial. Se creó El Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud que articula,

¹⁷ A celebrarse en la ciudad de Nueva York entre el 14 y el 16 de junio de 2022.

¹⁸ Para el día en el que se desarrolla este informe no se cuenta con información de reporte de avances en el segundo semestre de 2021, ya que el sistema funciona con una temporalidad de semestre vencido.

diseña, ejecuta y hace seguimiento al cumplimiento de la agenda juvenil y la ruta integral de atenciones con el objetivo de priorizar acciones encaminadas al desarrollo integral de la juventud para el seguimiento a la implementación del Pacto con las Juventudes y la Escuela de Gobierno y Formación en Política y Democracia para consejeros de Juventud, la cual tiene como objeto fortalecer las capacidades en materia de planeación, estructuración de proyectos y seguimiento a políticas públicas con sólidas bases sobre la estructura formal del Estado. Además, se dispusieron programas académicos y de formación para todos los consejeros de juventud para el correcto desempeño de sus funciones.

Finalmente, con el objetivo de lograr la mayor convergencia y máxima capacidad institucional en función de abordar las actividades y programas concertados, se estableció un mecanismo de seguimiento de las apuestas del Pacto Colombia con las Juventudes a través de una comisión de seguimiento dentro del Consejo Nacional de Políticas Públicas de las Juventudes (CNPPJ), que garantiza la integración y continuidad de esfuerzos, con la convergencia de distintas entidades, instituciones, jóvenes y sectores involucrados en la protección de los derechos y la promoción del desarrollo integral de las ciudadanías juveniles en todo el territorio nacional, de manera ordenada, coherente y sistemática en el marco de la institucionalidad existente.

4.2.4. Pacto de Equidad para las Mujeres

La equidad entre hombres y mujeres ha sido uno de los sellos distintivos que llegó con este gobierno, para quedarse como legado transformacional en la sociedad colombiana, a través del trabajo realizado por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Durante estos 4 años, pasamos de una política de gobierno establecida en el Pacto para la Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo, a consolidar una política de Estado mediante la aprobación de leyes en cada uno de los ejes de empoderamiento de las mujeres: económico, político y la estrategia *“Mujeres Libres de Violencia”*. A lo cual se suma, la reciente aprobación del CONPES 4080 *“Política Pública de Equidad para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país”* que se constituye en la hoja de ruta para los próximos 8 años, de forma tal que para 2030, Colombia se constituya en país líder del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 a nivel mundial.

Emprendimiento para las mujeres

Durante este Gobierno se amplió la oferta para beneficiar a más mujeres emprendedoras en la ciudad y en el campo. A través, de los programas de promoción al emprendimiento femenino se logró impactar a 937.260 mujeres con la oferta de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Restitución de Tierras	5184
Formalización de Tierras	19942
Proyectos PIDAR	12156
El Campo Emprende	21336
Fondo Emrender	100
Extensionismo	11720
Crédito Fomento Agropecuario	566880
Líneas de Crédito	67148
Mis Finanzas Cuentan	2871
Alianzas Productivas	4068
Agricultura por Contrato	64123
Oportunidades Pacíficas	1536
Apoyo a Pesca	40
Tiendas Rurales	75

Artesanías de Colombia	27.441
Bancóldex	21.569
Colombia Productiva	13.799
INNpulsa	52.333
MinCIT Desarrollo Empresarial	13.006
MinCIT Turismo	8.566
ProColombia	14.667
SENA Emprende	8.700

Fuente: Información procesada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Para consolidar a Colombia como una Nación de mujeres emprendedoras, se crearon tres (3) nuevos instrumentos de política a fin de garantizar que los emprendimientos de las mujeres sean rentables, escalables y sostenibles:

- **Fondo Mujer Emprende:** el 4 de junio de 2020, por primera vez en la historia de Colombia, se creó el patrimonio autónomo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial de las mujeres mediante el Decreto legislativo No. 810. Un fondo a través del cual las empresas y proyectos productivos de las mujeres colombianas tendrán un apoyo técnico y monetario específico.

La ley de emprendimiento, aprobada en diciembre de 2021, ratificó la existencia del Fondo Mujer Emprende. Este Fondo opera como un patrimonio autónomo derivado de iNNpulsa Colombia, aprovechando la experiencia de más 10 años de esta organización en emprendimiento e innovación, y seguirá los lineamientos de política pública definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para garantizar que los recursos lleguen a las mujeres de manera eficiente.

Este Fondo ya tiene recursos garantizados por \$56 mil millones y su principal misión es contribuir a la generación de un entorno normativo, institucional y regional que permita promover el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en el país a través de alianzas con organismos internacionales, nacionales y regionales.

- **Compras públicas con enfoque de género:** la aprobación de la ley de emprendimiento estableció diferenciales para incentivar la participación de empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas. De acuerdo con el análisis en cada uno de los sectores económicos, las entidades estatales están incluyendo requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de

contratación pública para para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Esta es una herramienta potenciadora del emprendimiento femenino si se tiene en cuenta que en el último año se asignaron 1.3 millones de contratos a través del sistema de compras públicas, por \$150.7 billones, lo que representa alrededor del 14% del producto interno bruto de nuestro país y esto podría llegar a dinamizar hasta 3 millones de empleos directos.

- **Proyecto tipo de regalías mujer:** la Ley de regalías 2056 de 2020, que regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, estableció que los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

El proyecto tipo de mujer estructurado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Departamento Nacional de Planeación se suma al conjunto de proyectos tipo con los que cuenta el Sistema General de Regalías y se constituye en la primera herramienta estandarizada con enfoque de género orientada al direccionamiento directo de recursos para la implementación de las políticas de mujeres a nivel territorial, así como al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres a través de la generación de más y nuevos ingresos. Bajo ese marco, se ha realizado acompañamiento integral con 10 entidades territoriales (Huila, Meta, La Guajira, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Boyacá, Putumayo, Arauca y Bucaramanga/Lebrija), proceso en el cual se han estructurado proyectos tipo de mujer por más de \$35 mil millones con un potencial de 5.000 mujeres beneficiarias.

Legalidad para las Mujeres

El Gobierno Nacional en cabeza del Presidente realizó por primera vez un Consejo de Seguridad Nacional para analizar la situación de violencia contra las mujeres en el marco de la pandemia por el virus COVID-19, y posteriormente acompañó a los gobiernos departamentales y municipales de aquellas regiones con mayores índices de violencias según el Índice Unificado de Violencias (IUV).

Por primera vez, 843 (76%) municipios cuenta con mecanismo articulador tal y como quedó establecido en el Decreto 1710 de 2020, que estandarizó y adoptó el “*Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes*” como estrategia de coordinación intersectorial del orden nacional y regional que articula la respuesta de las entidades competentes en prevención, atención, acceso a la justicia y cualificación de los sistemas de información en violencias.

Desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se acompañó la elaboración de protocolos y lineamientos para la prevención y el abordaje integral de las violencias que les aquejan, especialmente acoso y violencia sexual con sectores clave como Presidencia, Deporte, Cultura, Defensa y Educación. Se trata de un proceso pionero que se materializó

en la Directiva Presidencial 003 de marzo 8 de 2022 que insta a entidades del ejecutivo nacional y territorial a expedir sus respectivos protocolos.

Dentro de las experiencias exitosas para prevención de violencias basada en género, se destaca la “Iniciativa Nacional de Equidad y Seguridad para las Mujeres en Sectores Rurales: INES” y su componente de “Justicia a la Puerta”, que despliega acciones encaminadas a la prevención y atención de violencias contra las mujeres en zonas rurales basada en el principio de “ir hasta las mujeres”, cerrando las brechas de acceso a la información y a las rutas de atención, con más de 3.600 mil visitas puerta a puerta en 25 departamentos del país. Fue reconocida por Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres como una iniciativa innovadora en Latinoamérica para prevención de violencias.

Sobre los compromisos relativos al rol de las mujeres en la construcción de paz, especialmente de cara al seguimiento del avance de las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas de acuerdo con lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI), la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer diseñó la herramienta digital “Así avanzan las mujeres en la paz”; se trata de una solución tecnológica que combina la innovación, la transparencia y la comunicación para poner a disposición de las mujeres, las organizaciones, las entidades y demás personas interesadas la información producto del seguimiento. Se destaca que el 64,7% de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación se han cumplido o tienen un nivel alto de aplicación del enfoque de género.

En materia de participación de las mujeres, es preciso destacar que durante este Gobierno se promovió el liderazgo de las mujeres en los cargos directivos de las entidades públicas, siendo esto uno de los legados priorizados por el Presidente tal y como quedó establecido en el Decreto 455 de 2020, cuyo objeto es alcanzar la paridad en los empleos de nivel directivo para la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, en consecuencia, se alcanzó la máxima participación de mujeres en cargos directivos de la rama ejecutiva (46%).

En relación con el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo relativo a la promoción de procesos de formación política de lideresas, la Vicepresidencia y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer pusieron en marcha la Escuela Mujeres Lideresas por Colombia que hoy en día se constituye en un modelo de formación innovador por estar especialmente diseñado para cualificar a potenciales candidatas frente a las barreras que habitualmente enfrentan las mujeres en las campañas a cargos de elección popular, en dos años se vincularon como estudiantes cinco mil lideresas de más 625 municipios del país.

Desde la perspectiva del fortalecimiento institucional, por primera vez todos los departamentos incluyeron un capítulo de equidad de género con más de 600 metas específicas en sus Planes de Desarrollo. Hoy en día, 17 de los departamentos cuentan con secretarías de mujer creadas o fortalecidas en los últimos 4 años.

Así mismo, desde 2019 se viene implementando la herramienta de Trazador presupuestal con enfoque de género que fue estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo, a través de la cual se han marcado recursos por \$22,3 billones en 4 años, de los cuales \$13,3 billones (59,5%) corresponden a proyectos de inversión orientados a garantizar el pleno goce de los

derechos de las mujeres y a alcanzar la igualdad de género, y \$9 billones (40,5%) cubrieron los gastos de funcionamiento destinados a este mismo propósito desde las entidades nacionales.

De la misma manera, se puso en funcionamiento el programa Casas de las Mujeres Empoderadas. Se han inaugurado 35 casas y se ha brindado atención a más de 130 mil mujeres con este programa que, en coordinación con gobernaciones y/o alcaldías, dispone de un lugar donde se materializa la Política de Equidad para las Mujeres mediante una oferta integral de servicios que promueven buenas prácticas y fomenta autonomía económica en las mujeres, generación de ingresos dignos, acompañamiento para la creación de nuevos emprendimientos y fortalecimiento de los ya existentes, generación de más empleos, participación productiva y al acceso de programas de formación.

Por último, el 5 de marzo de 2020, se relanzó el Observatorio Colombiano de las Mujeres (OCM) (disponible en: <http://www.observatoriomujeres.gov.co>), el cual le entrega a Colombia una plataforma tecnológica dinámica, con análisis e información estratégica para consulta de datos sobre situación de las mujeres en todo el territorio, su caracterización sociodemográfica, condición económica y participación política; igualmente, indicadores de violencia y derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Así, este ha venido investigando, documentando, analizando y generando información y conocimientos con perspectiva de género sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia. De esta manera se han realizado 212 publicaciones agrupados en 7 categorías: 12 documentos temáticos, 20 notas editoriales, 59 boletines de seguimiento a líneas de orientación, 27 documentos colaborativos, 53 infografías, 16 documentos de la serie mujeres en tiempos de COVID-19 y 25 documentos de fortalecimiento institucional.

Adicionalmente presenta por primera vez, una batería de 48 indicadores que permiten dar seguimiento a la situación de las mujeres en Colombia en aspectos sociales (educación, salud), de participación y liderazgo, económicos (autonomía económica, empleo, emprendimiento, pobreza, economía del cuidado e inclusión financiera), de seguridad y bienestar (construcción de paz, vida libre de violencias, violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia económica) y aspectos demográficos, con la posibilidad de consultar diferentes periodos para conocer su comportamiento en el tiempo y permitir el seguimiento y monitoreo.

Equidad para las Mujeres

- **Empleo de calidad**

Las mujeres lideran la recuperación del empleo por séptimo mes consecutivo (corte: abril de 2022) con 1.3 millones de empleos, representando el 60% de las nuevas oportunidades laborales. El 76% de los nuevos empleos de mujeres son empleos formales de calidad.

La ley de inversión social marcó un hito importante en materia de política pública de equidad de género, por primera vez una reforma tributaria incorporó incentivos para mantener y crear empleo de mujeres: i) subsidio para mantener empleo formal en COVID *Programa de Apoyo al Empleo Formal* (PAEF) de 40% para hombres y 50% para mujeres que ha

beneficiado a 1.7 millones que representa cerca de la 1/3 parte del empleo formal femenino; y ii) subsidio a la nómina de 25% para jóvenes y 15% para mayores de 28 años, gracias a estas ayudas se lograron crear 203 mil nuevos empleos de mujeres.

A través de la directiva presidencial 11 se promovieron desde las carteras de Vivienda, Transporte y minero-energético iniciativas para dinamizar la contratación de mujeres, tales como: i) alianza para la generación de empleo de mujeres en el sector minero energético.

A través de la contratación de mujeres en los proyectos de Parque solar en el departamento del Meta y proyecto de energía eólica en el departamento de La Guajira; ii) construimos a la par: Iniciativa en alianza Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) para acelerar la contratación y empleabilidad de mujeres dentro de las empresas del sector de la construcción y la cadena de proveeduría; y iii) contratación de mujeres en obras-. Mintransporte y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se han comprometido a fomentar la vinculación de mujeres en el sector priorizando la contratación de mujeres el sector infraestructura en el marco de la ejecución de los programas 5G, corredores viales y las alianzas público-privadas para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se priorizaron 12 proyectos que generarían 60.616 empleos de mujeres.

- **Renta universal**

Es importante mencionar que los programas de mitigación, dirigidos a la población más vulnerable en Colombia, han beneficiado mayoritariamente a las mujeres. En total se han beneficiado 6 millones 400 mil mujeres, con una inversión de alrededor de los \$13 billones. En medidas de mitigación, desde el inicio de la pandemia, el Gobierno Nacional creó el programa Ingreso Solidario, un esquema de mitigación mediante el cual se entrega una transferencia monetaria en favor de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad que no sean beneficiarios de programas sociales del Estado. El esquema de otorgación de subsidio priorizó a las mujeres, con un criterio de desempate que las beneficiaba, en caso de ser madre cabeza de familia. Bajo este esquema se beneficiaron 2 millones de mujeres, que corresponde al 67% de los beneficiarios, con una inversión de \$3.3 billones gracias al cual se logró mitigar 3.8 puntos porcentuales de la pobreza monetaria. Para garantizar la continuidad de este programa, con equidad, en la ley de inversión social quedó estipulado que mínimo el 30% de los hogares beneficiarios de ingreso solidario, sean hogares con jefatura femenina.

- **Educación para todas con pertinencia**

Se han concretado acciones para el cierre de la brecha digital entre hombres y mujeres, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y con la participación de otras entidades de gobierno como el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencia), el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Mineducación), la Agencia Nacional del Espectro y de organismos multilaterales como ONU Mujeres.

Así, cerca de 800 mil mujeres jóvenes y niñas de todo el país, son beneficiarias de programas para el cierre de brechas digitales y de la formación en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con la finalidad de aumentar el número de mujeres líderes en estas áreas, asociadas tradicionalmente con hombres:

- A través del programa PorTIC mujer se han beneficiado la fecha 58.082 mujeres.
 - A través del programa Ciudadanía digital del SENA se han alfabetizado a 586.893 mujeres.
 - A través del programa Habilidades digitales software del SENA se han beneficiado 100.019 mujeres.
 - A través del programa Habilidades digitales para trabajo remoto del SENA se han beneficiado 10.704 mujeres.
 - A través de la Misión TIC hemos llegado a cerca de 18.200 mujeres jóvenes en nuestro país.
 - Con el programa Chicas STEM (Ciencias, Tecnologías, Ingeniería, Matemáticas por sus siglas en inglés) del Ministerio de las TICs y en asocio con Maloka, un centro interactivo que fomenta el aprendizaje partir de los lazos entre ciencia, tecnología, innovación y sociedad se han formado 6.567 niñas en áreas STEM.
 - Con el programa +Mujer+Ciencia+Equidad de Minciencias se ofertaron 10.000 cupos
 - A través de la Ruta STEM, programa del Mineducación, fomentamos al desarrollo de pensamiento computacional y acercamiento a las ciencias de la computación de niños, niñas, jóvenes y familias, 10.993 profesoras mujeres se han beneficiado de este programa.
 - mujeres a través del Programa Mujeres que Transforman realizado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- **Política de vivienda para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad**

A través de la política de vivienda nacional también se priorizaron aquellas mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Es así como los principales programas del Ministerio de Vivienda, Mi casa ya y Semillero de propietarios adoptaron un enfoque diferencial para mujeres. A la fecha 33.604 mujeres se han beneficiado de la política de vivienda con enfoque diferencial del gobierno, de las cuales 3.888 son mujeres rurales en condiciones de vulnerabilidad.

4.2.5. Bicentenario de la Independencia

Por primera vez en la historia de Colombia se ha conmemorado el proceso de independencia desde las regiones, siguiendo las dinámicas del periodo comprendido entre 1818 y 1823. Se realizó la primera fase de la conmemoración para el periodo alusivo a 1818 y 1820, con un alto contenido de expresiones regionales a lo largo de la ruta libertadora y las regiones del territorio que fueron dando forma a la República. Entre 2018 y 2021, en 36 municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Norte de Santander, Magdalena, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Valle del Cauca y Bogotá, en colaboración con historiadores, autoridades locales, universidades, grupos de ciudadanos, empresarios, ONG's, Fuerzas Militares y de

Policía, coordinadas desde el Gobierno Nacional por la señora Vicepresidente de la República.

Como el Gobierno del Bicentenario, se conmemoró por primera vez en la historia la Independencia Nacional con un altísimo enfoque regional, realizando más de 100 actividades, con un alto contenido cívico, académico, pedagógico, militar, artístico y cultural, en las cuales han participado más de 12 millones de personas y se han recuperado lugares de memoria e importancia patrimonial a lo largo de las rutas que llevaron la libertad por todo el territorio nacional.

Se acercó la historia a las nuevas generaciones, llegando a más de 15.000 niños, niñas y jóvenes estudiantes de colegios públicos y privados. De igual manera se logró despertar el interés sobre la historia nacional, llegando a 4.692.196 personas que siguieron las transmisiones de los actos conmemorativos por los canales de televisión de la red de medios públicos nacional que transmitieron durante más de 50 horas en directo.

Se realizaron más de 40 homenajes en regiones a los héroes y heroínas de la independencia, así como al ejército de la República en sus 200 años de existencia, con una amplia participación del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Armada Nacional y la Policía Nacional.

Se entregaron a la Biblioteca Nacional 1.526 libros de la edición conmemorativa “Bicentenario de la Independencia de Colombia 1810-1830 y la fundación de la República”, elaborada por Credencial Historia y el Banco de la República por iniciativa de la señora Vicepresidente de la República, con el objetivo de distribuirlos en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

4.2.6. Galeón San José

El Galeón San José, es un asunto de interés público y su protección reviste una obligación constitucional ya que otorga al patrimonio cultural una “protección constitucional reforzada”. Bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República se han alcanzado los siguientes logros:

- Se consolida un andamiaje institucional en defensa del patrimonio cultural e histórico de la nación del Galeón San José, a partir de la conformación de mesas técnicas interinstitucionales con participación directa, de allí se desarrolla una estrategia de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico sobre este asunto.
- Se expidió el Decreto 138 de 2019, por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, con el objeto de dar mayor claridad a las reglas sobre protección del patrimonio arqueológico.
- Se expidió la Resolución 0058 de 2020, por la cual se declara Bien de Interés Cultural de Ámbito Nacional el Pecio del San José, expedida por el Ministerio de Cultura.
- Se expidió el Decreto 173 de 2022, por medio del cual se conforma la Comisión de Antigüedades Náufragas.

- Se expidió el Decreto 204 de 2022, por el cual se modifican y adicionan unos artículos del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, sobre Patrimonio Cultural Sumergido.

4.3 Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad en democracia

4.3.1. Institucionalización de las ZEII o Zonas Futuro

Desde inicios del periodo de gobierno, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1941 de 2018, el Consejo de Seguridad Nacional (CSN) declaró seis (6) Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) denominadas Zonas Futuro (ZF): Arauca, Bajo Cauca y Sur de Córdoba, Catatumbo, Chiribiquete y Parques Nacionales Naturales Aledaños, Pacífico Nariñense y Choco. En estas zonas se desarrollaron Planes Especiales de Intervención Integral (PEII) con el propósito de fortalecer la acción unificada, coordinada, inter agencial, sostenida e integral del Estado, los cuales fueron aprobados en el marco del CSN, en sesiones del 16 de junio de 2020 y 5 de octubre de 2021, a través de los cuales quedaron activadas las ZEII.

El Decreto 2278 de 2019 (modificado por el Decreto 762 de 2021 y Decreto 1498 de 2021) señala que el seguimiento a la implementación de los Planes Especiales de Intervención Integral (PEII), estará a cargo del delegado presidencial ante el Comité Territorial ZEII. La Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, en el componente de seguridad, y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en el componente de aceleración PDET, brindaran acompañamiento y asistencia en el marco de sus funciones.

Igualmente, en el marco de la intervención integral, se desarrollaron Planes de Respuesta Inmediata (PRI) con el fin de atender la problemática económica, social, ambiental y de seguridad que se presenta en la ZEII. Así mismo, establece que el seguimiento en el cumplimiento de los programas y proyectos contenidos en el PRI estará a cargo del delegado presidencial ante el Comité Territorial ZEII.

En gestión de proyectos, cabe destacar que se firmaron convenios entre el DAPRE y la ART; DAPRE y FUPAD; DAPRE y FFMM para el apoyo a la gestión financiera de 24 proyectos en componentes productivos, de infraestructura rural y dotaciones para las Zonas Futuro, enmarcados en los esfuerzos de aceleración de PDET. De estos, se han terminado 7 para los pilares de Reconciliación y Salud; y están en ejecución 7 de proyectos productivos y 10 de infraestructura.

De los proyectos a resaltar están: 1. Mejoramiento de la atención médica, colocando al hospital San Andres de Tumaco como el más moderno y mejor dotado del sur del país. 2. La construcción del Centro de Atención Fronterizo Transitorio (CENAF) de Mataje, Tumaco. Proyecto que hace parte de compromisos binacionales y constituye el más importante proyecto de integración fronterizo de los últimos 20 años, que además de beneficiar al distrito Turístico, será de gran impacto para toda la región los resguardos indígenas y los consejos comunitarios del Pacífico Colombiano zona como el de Alto Mira y Frontera, 2. Mejoramiento a las estaciones de policía de los municipios priorizados, 4. Mejoramientos de terciarias y secundarias, 5. levantamientos del

catastro multipropósito para los municipios priorizados de la Zona Futuro incluyendo zonas rurales y urbanas, resguardos indígenas, Consejos Comunitarios y parques Naturales Nacionales entre otros. En este sentido, desde la vigencia 2019 al 31 diciembre 2021 se han realizado inversiones por \$331,259 mil millones y se tienen proyectados para la vigencia 2022 un total de 185.445 mil millones en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral.

4.4 Pacto Transversal Por la Construcción de Paz: Cultura de la Legalidad, convivencia, estabilización y víctimas

4.4.1. Acción Integral Contra Minas Antipersonal

La presencia de economías ilegales, la debilidad institucional y la violencia han contribuido a que muchos territorios del país sufran no solo de la presencia de minas antipersonal, sino también de municiones sin explotar. Colombia ha avanzado en el desminado humanitario a raíz de su compromiso con la Convención sobre la Prohibición de MAP (Convención de Ottawa), la cual fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2025, en donde se señala, entre algunos aspectos adicionales, que el plan presentado por Colombia es viable bajo seguimiento y monitoreo de los compromisos contenidos en el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 y el Plan Estratégico 2020-2025.

Adicionalmente y como un hecho histórico, durante noviembre de 2021, en el marco de la decimonovena reunión de los estados parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (convención de Ottawa), bajo la intervención del Alto Comisionado para la Paz y la Coordinadora del Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Colombia logra recibir la presidencia de la Convención de Ottawa para el 2022. Este hecho se convierte en un hito histórico, al ser la primera vez que se logra esta presidencia.

En la actualidad, Colombia cuenta con un total de siete (7) Organizaciones de Desminado Humanitario acreditadas. De estas organizaciones, la capacidad nacional está representada por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ejército Nacional y el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios, a las que se suman cinco organizaciones civiles: *The Halo Trust*, *Federación Handicap International (Humanity & Inclusion)*, *Campaña Colombiana Contra Minas*, *Danish Refugee Council* y la organización Humanicemos DH.

Durante el Gobierno del Presidente, se han declarado 186 municipios Libres de MAP. En adición, 116 municipios cuentan con intervenciones de Desminado Humanitario. De esta forma, se ha alcanzado un total de 470 municipios declarados libres de MAP en el país. En 2021, se realizaron 1.025 intervenciones en asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación y seguimiento de AICMA, lo que permitió un avance superior a la meta establecida para el cuatrienio (480), dando así un cumplimiento de 151,39 p.p. adicionales.

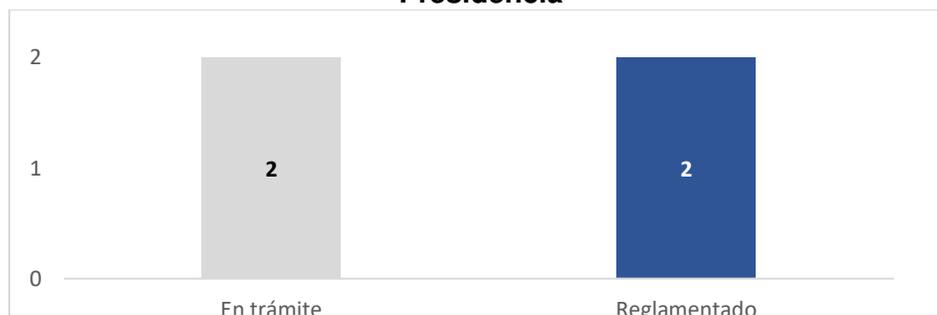
Desafortunadamente desde el primero de enero de 1990, se han registrado un total 12.189 víctimas por MAP y MUSE. De manera agregada, el 80,79% de estas víctimas ha correspondido a heridos, mientras que el 19,21% a fallecidos. No obstante, mediante acciones como la creación de rutas municipales y departamentales y la creación de la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE, se ha logrado mantener el 100% de Víctimas Civiles por MAP/MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas.

4.5 Reglamentación

4.5.1. Estado de reglamentación de la Ley 1955 de 2019

Con base en el seguimiento realizado desde el DNP a la reglamentación del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”, adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, se ha identificado que el DAPRE tiene cuatro (4) artículos a cargo y de los cuales dos (2) artículos ya se encuentran reglamentados, y los otros dos (2) se encuentran en trámite de reglamentación.

Gráfico 2. Estado de reglamentación de artículos del PND 2018-2022 de la Presidencia



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP a la reglamentación de la Ley 1955 de 2019.

De los avances registrados por el DAPRE se destaca la expedición del Decreto 762 de 2021 por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República y se reglamenta parcialmente la Ley 1941 de 2018, en concordancia con los parágrafos 1 y 2 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, en referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII.

Adicional a la reglamentación de la Ley del PND, entre las vigencias 2019 y 2021 el sector Presidencia ha expedido diferentes actos administrativos reglamentarios en los temas de su competencia. Dentro de los principales temas se encuentra la creación normativa por parte de la Secretaría de Transparencia para aumentar la transparencia estatal y los poderes ciudadanos e institucionales para la lucha contra la corrupción, mediante un conjunto de cuerpos normativos, tales como: i) Ley 2195 de 2022 de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción que contiene elementos para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento del régimen de sanción, ii) Ley 2016 de 2020, que adopta el

Código de Integridad del servidor público, iii) Ley 2020 de 2020, la cual crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales, iv) Ley 2022 de 2020, que establece los pliegos tipo en la contratación estatal, v) Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz de la inversión de los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vi) Ley 1966 de 2019, adopta medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y Ley 2013 de 2019, sobre la obligatoriedad de la publicación de declaración de renta y la Ley 2014 de 2019, por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción (Consulta Anticorrupción).

En cuando a los decretos reglamentarios están: i) Decreto 830 de 2021, por el cual se reglamenta el régimen de Personas Expuestas Políticamente en el país, para implementar medidas y sistemas de administración de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, ii) Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para el fortalecimiento del control fiscal, iii) Decreto 338 de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción, iv) Decreto 342 de 2019, por medio del cual se adoptan los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y v) Decreto 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

De otra parte, el sector Presidencia desde la Consejería Presidencial para la Competitividad y Gestión Público – Privada, acompañó la expedición del Decreto Ley 2106 de 2019¹⁹, a través del cual se promueve entornos para una mayor competitividad, inversión, productividad, generación de empleo y crecimiento en los sectores de transporte, comercio, salud y cultura. Asimismo, se ha liderado la implementación de las disposiciones del Decreto, en relación con trámites ambientales, registro de alcohol potable, y beneficios tributarios para energías renovables, entre otros²⁰.

Por último, el sector Presidencia apoyó institucionalmente la expedición de normas que brindan soluciones a problemáticas planteadas por el sector productivo y fomentan la competitividad del país, como los siguientes:

¹⁹ “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

²⁰ Decreto 1366 de 2020 de bebidas alcohólicas artesanales que permite a las pequeñas y medianas empresas obtener registros sanitarios a costo cero durante los primeros cinco años de operación, incentivando la creación de nuevas microempresas y la formalización de más de ocho (8) mil empleos en todas las regiones del país.

Asimismo, la expedición del Decreto 811 de 2021, por el cual se sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis, el cual busca fortalecer este sector prioritario y estratégico para el crecimiento económico, generación de empleo, exportaciones con valor agregado, innovación, abrir el mercado para el desarrollo de productos industriales, con un sistema de control y fiscalización fortalecido.

Con el objeto de brindar mayor seguridad jurídica en los procesos de consulta previa y aumentar la competitividad del país, Presidencia participó activamente en la estrategia de fortalecimiento normativo del proceso de consulta previa, mediante la expedición de la Directiva Presidencial 8 de 9 de septiembre de 2020, y la elaboración y socialización del decreto modificatorio del Decreto 2613 de 2013.

La Ley 2069 del 2020 de Emprendimiento y la Ley 2056 del 2020, por medio de la cual se modifica el Sistema General de Regalías (SGR), el Decreto 681 de 2020, el cual establece reglas para promoción de obras audiovisuales de origen nacional en los servicios de video bajo demanda que funcionan en internet, el Decreto 527 de 2020 y el Decreto 820 de 2020, en temas relacionados con el control al exceso de inventarios de alcohol carburante, Resolución 445 de 2020 y Resolución 457 de 2020 (autorización de exportaciones para productos sometidos a restricción bajo el Decreto 462 de 2020); la Directiva Presidencial 08 de 2020 de procesos de consulta previa, el Decreto 1585 de 2020, el Decreto 1691 de 2020 frente a las medidas para el control de la producción, introducción, movilización y comercialización del alcohol potable y no potable, el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, Resolución Reglamentaria No. 40111 de 2021 relacionado con el porcentaje de mezcla de etanol y biodiesel, la Circular CRA 02 de 2021 para personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado y suscriptores y/o usuarios que deseen acceder a la opción de medición de vertimientos, el Decreto 811 de 2021 por el cual se establece el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis, el Decreto 1630 de 2021 sobre la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, el Decreto 1880 de 2021 que establece contingentes arancelarios para la importación de automotores clasificados en las partidas y subpartidas arancelarias 870120, 8702, 8703, 8704, 8705 Y 8706, y los decretos Decreto 1054 de 2019, Reglamentación de prórroga del decreto de zonas francas y 278 de 2021, modificación al régimen de zonas francas.

Por otra parte, en el marco de la coordinación de los proyectos de interés nacional y estratégicos (PINES) se apoyó al Ministerio de Cultura para la expedición de los decretos reglamentarios de la Economía Naranja del PND y de los servicios audiovisuales exentos de IVA, la coordinación para la radicación del proyecto de ley del pasaporte de mercancías Carne ATA, la coordinación entre los Ministerios de Cultura, Trabajo y Deporte para fortalecer la formación técnica sobre servicios audiovisuales y creativos en el SENA, el manual de cualificaciones y la construcción y publicación del proyecto de decreto que facilite a los menores de edad el beneficio de participar en proyectos artísticos, recreativos, culturales y deportivos y la coordinación para la expedición de la directiva y resolución expedidas por el Ministerio de Defensa con el protocolo para filmaciones en infraestructura y en locaciones administradas por el Sector defensa.

Adicionalmente, a través de la Metodología ArCo se reglamentó el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020 que establece que “anualmente el Gobierno Nacional trasladará o destinará a iNNpulsa Colombia los recursos que correspondan en materia de emprendimiento, con el fin de que este patrimonio autónomo los ejecute”. Este artículo fue reglamentado con el Decreto 1838 de 2021 que vincula el proceso sistemático de la metodología ArCo, como herramienta de eficiencia de gasto público, para la definición de roles en materia de ejecución de recursos de emprendimiento y el desarrollo productivo. De esta forma, a través de las recomendaciones de ArCo se define estrategia de articulación para la unificación de las fuentes de emprendimiento y del desarrollo empresarial, cumpliendo con el objetivo de mejora en la eficiencia del gasto público y al mismo tiempo la centralización de recursos de apoyo al emprendimiento en iNNpulsa Colombia.

Finalmente, se apoyó la expedición del Decreto 1517 de 2021 con el cual se implementó el proyecto de simplificación y optimización de instancias relacionadas con competitividad e innovación, y se fortaleció la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, evitando la duplicidad de funciones y roles en los organismos de coordinación. Desde el 25 de noviembre de 2021 fueron eliminadas 9 instancias que abordaban temas relacionados con de competitividad e innovación debido a que sus funciones y actores se encontraban representados en otros organismos del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) y eran obsoletas.

Mediante la coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación a cargo del DAPRE, el sector Presidencia, a través de la CPCGPP, expidió la reglamentación del Artículo 172 de la Ley del 1955 de 2019 a través del Decreto 1651 de 2019, con el cual se establece el alcance del SNCI²¹, la organización, los componentes, funcionamiento, actores y articulación con los demás sistemas y las instancias territoriales.

En el marco de los procesos de Transformación Digital liderados por la CPTDyGC, para la Interoperabilidad de historia clínica del Plan Nacional de Telesalud con MinSalud, se expidió la Resolución No. 0866 del 25 de junio de 2021, mediante la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes. Frente a la Ley de trabajo remoto con MinTrabajo, se han impulsado las siguientes leyes y decretos, que buscan fortalecer esta modalidad de trabajo: i) Ley de emprendimiento 2069 de 2020, en el art. 17 se crea el trabajo remoto, ii) Ley 2088 de 2021, por la cual se regula el trabajo en casa y iii) Decreto 1662 del 6 de diciembre de 2021, el cual reglamenta la Ley 2088 para funcionarios públicos. De igual forma, se acompañó el diseño del Decreto 526 de 2021, que regula la firma electrónica y digital en contratos laborales, así como lo relacionado con la estructuración del Decreto 286 de 2020, alineado con industrias de valor agregado tecnológico. También se apoyó la elaboración del Decreto 771 de 3 de junio de 2020, convirtiendo el auxilio de transporte, en auxilio de conectividad.

En el Servicio ÁGIL Vital 2.0 de MinAmbiente con las Resoluciones 1058 y 1466 de 2021, MinAmbiente priorizó seis (6) trámites, los cuales se encuentran disponibles de cara a la ciudadanía. A diciembre del 2021, se contaba con 75.106 usuarios registrados, 58.672 activos, 2.527 casos atendidos relacionados con trámites ambientales (Aranda-VITAL), 22 formularios en producción con trámites incluidos y 36.612 trámites adelantados en el 2021, con un aumento de 3.099 trámites realizados adicionales frente a la vigencia 2020.

²¹ El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación se ha consolidado como el marco institucional más importante del país y de América Latina en materia de articulación con los actores público, privados y académicos para la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a aumentar la productividad, competitividad e innovación en el país a nivel nacional y regional, tales como; la construcción e implementación de la Ley de Emprendimiento, la Política de Desarrollo Productivo, la Política de Formalización, la Política Nacional de Emprendimiento, la Política Nacional de Propiedad Intelectual y la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Sistema permite la participación e interacción permanente del sector privado, académico y científico con el Gobierno Nacional, donde, por un lado, dichos sectores pueden presentar sus necesidades y demandas, y, por otro lado, se pueden generar de forma conjunta soluciones de corto, mediano y largo plazo con las entidades de Gobierno, y realizar seguimiento de forma conjunta a las grandes políticas públicas para promover la competitividad. En particular, los miembros del Comité Ejecutivo del SNCI han creado y fortalecido las siguientes instancias de diálogo y retroalimentación permanente.

Actualmente, con liderazgo de la CPTDGyC y, con el apoyo de instancias como el MinTIC y el MinDefensa, entre otras, se formuló el Decreto de Seguridad Digital, el cual pretende establecer lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de Seguridad Digital en el país.

Desde la aprobación de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno Nacional ha manifestado su interés en el desarrollo integral de una política ambiental. Es por eso que, durante el periodo de gobierno, a través del CONPES se aprobaron tres documentos para avanzar en este propósito, estos son: La Política de Crecimiento Verde (documento CONPES 3934); Colombia potencia Bioceánica Sostenible 2030 (documento CONPES 3990); y la Política Nacional para el control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (documento CONPES 4021).

Adicionalmente, otros de los logros alcanzados en este ejercicio normativo es la expedición del Decreto 1263 de 2021²² mediante el cual creó el Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad, con el fin de hacer seguimiento, análisis, investigación y recomendaciones a la implementación de las políticas públicas de discapacidad e inclusión social, planes, programas y proyectos que tienen incidencia en la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” del PND 2018-2022.

El Gobierno Nacional también fue pionero con la expedición de la Ley 1996 de 2019, dando paso al reconocimiento del ejercicio de la capacidad legal plena de las personas con discapacidad mayores de edad, eliminando la figura de la “interdicción” de la normatividad colombiana, que limitaba el derecho de las personas con discapacidad mayores de edad a decidir libremente sobre sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas en todos los aspectos de la vida diaria. Esta ley cambió el paradigma frente al concepto de la discapacidad, alineándolo a los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente los contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²³.

En cumplimiento con lo estipulado por el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019, se expidió el Decreto 487 de 2022, por el cual se reglamenta el servicio de valoración de apoyos que deben realizar las entidades públicas y privadas²⁴. La valoración de apoyos desarrolla el derecho a la capacidad legal de todas las PcD mayores de edad, para dar primacía a la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, brindando los apoyos que se requieran, a fin de garantizar el ejercicio de derechos con accesibilidad e igualdad de oportunidades. El Decreto se construyó con la participación de las entidades públicas y las organizaciones de y para personas con discapacidad en el marco del SND.

²² Por el cual se crea el Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

²³ Ley 1346 de 2009, Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Julio 31 de 2009. N. 47.427

²⁴ Decreto 487 2022: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2022/decretos-abril-2022>

En materia de fortalecimiento de la institucionalidad de Defensa y Seguridad que a través de la expedición del Decreto 741 del 2 de julio de 2021, se actualizó y fortaleció la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional (CSN), agregó funciones e incorporó nuevos miembros al Consejo y creó el Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento a la situación de seguridad nacional que estará a cargo de la secretaria técnica del mismo.

4.5.2. Reglamentación para mitigar los efectos de la pandemia

Dentro del marco normativo expedido para mitigar los efectos de la pandemia, el sector Presidencia lideró la expedición del Decreto 417 de 2020 con el cual se declara Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afectó al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

El Estado de Emergencia se declaró por treinta (30) días calendario desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 15 de abril de 2020, período en el cual el Gobierno Nacional expidió setenta y dos (72) Decretos Legislativos con múltiples medidas tendientes a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, en diferentes ámbitos de la vida nacional. Dentro de dicha normativa, el sector Presidencia participó en la expedición del Decreto 518 de 2020 por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario con el propósito de atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Considerando la magnitud de los efectos que se generaron por la agravación de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19, para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica, social y de salud, se hizo necesario adoptar medidas extraordinarias adicionales que permitieran conjurar los efectos de la crisis, mediante la expedición del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional". Desde el 6 de mayo hasta el 4 de junio de 2020 el Gobierno Nacional expidió cuarenta y un (41) decretos legislativos encaminados a adoptar medidas para evitar la crisis económica, social y ecológica e impedir la extensión de sus efectos.

Por otra parte, el sector Presidencia apoyó al MinSalud en la coordinación y articulación con las entidades y el sector privado para la expedición de los protocolos de bioseguridad requeridos para la puesta en marcha de las actividades que se pueden desarrollar en el marco del Decreto 539 de 2020.

4.6 Temas coyunturales durante el periodo de Gobierno

El siguiente capítulo presenta las acciones emprendidas por el sector Presidencia para dar respuesta a los diferentes temas coyunturales que se presentaron durante el periodo de gobierno 2018-2022.

4.6.1. Mitigación de los efectos de la Pandemia

El 2020, estuvo marcado por la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-Cov-2. Frente a esta emergencia mundial, que comenzó a tener presencia en el territorio nacional a partir del 6 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por medio de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020.

La pandemia por el Coronavirus COVID-19, así como las referidas declaratorias del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, fueron el punto de partida para que por medio de una serie de reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional se construyera el marco normativo para mitigar los efectos de la pandemia.

Dentro de este marco normativo y respecto al sector Presidencia, el DAPRE expidió actos normativos como respuesta rápida a los efectos de la pandemia: i) Directiva 2 del 12 de marzo de 2020 “Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las Tecnologías la Información y las Telecomunicaciones -TIC”, ii) Circular CIR20-0000018 / IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020 “Lineamientos para prevenir contagios de COVID-19 en la realización de comisiones al exterior”, iii) Directiva 3 del 22 de mayo de 2020 “Aislamiento inteligente y productivo - trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión”, iv) Directiva 5 del 29 de mayo de 2020 “Utilización del "Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID - 19" para la adquisición de bienes relacionados con la emergencia sanitaria”, v) Directiva 7 del 27 de agosto de 2020 “Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial”, vi) Directiva Presidencial 11 del 13 de octubre de 2020 “Compromiso por Colombia - Medidas para atender el grave impacto económico del COVID-19 sobre las mujeres”, vii) Directiva 2 del 9 de marzo de 2021 “Articulación institucional para la reactivación segura de la población informal, en el marco de la estrategia de reactivación económica "compromiso por Colombia” y viii) Directiva 4 del 9 de junio de 2021 de Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.

Los Decretos 459 de 2020 y 645 de 2021, designaron funcionarios encargados de proyectos puntuales enfocados en mitigar los efectos del COVID-19. Estos decretos designaron Ministro de Relaciones Exteriores ad hoc y se adoptan medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior.

Por el lado de las acciones no normativas, el sector Presidencia asumió el liderazgo en la ejecución de 11 acciones de dos documentos de política aprobados y expedidos por el CONPES, cuyas acciones se encuentran vigentes²⁵. Los documentos relacionados sobre

²⁵ La categoría de vigencia que se presenta en el gráfico a continuación hace referencia a aquellas acciones que se encuentran dentro del horizonte temporal definido en el Plan de Acción y Seguimiento del documento CONPES y que se habilitaron para reportar seguimiento en el sistema en el corte 2021-2. Adicionalmente, se considera la categoría de “No vigente”, la cual hace referencia a acciones que según lo especificado en el horizonte temporal debía haber finalizado, pero siguen habilitadas en el sistema para reporte debido a que no han alcanzado su meta final. Las otras categorías presentadas en la gráfica son: “No

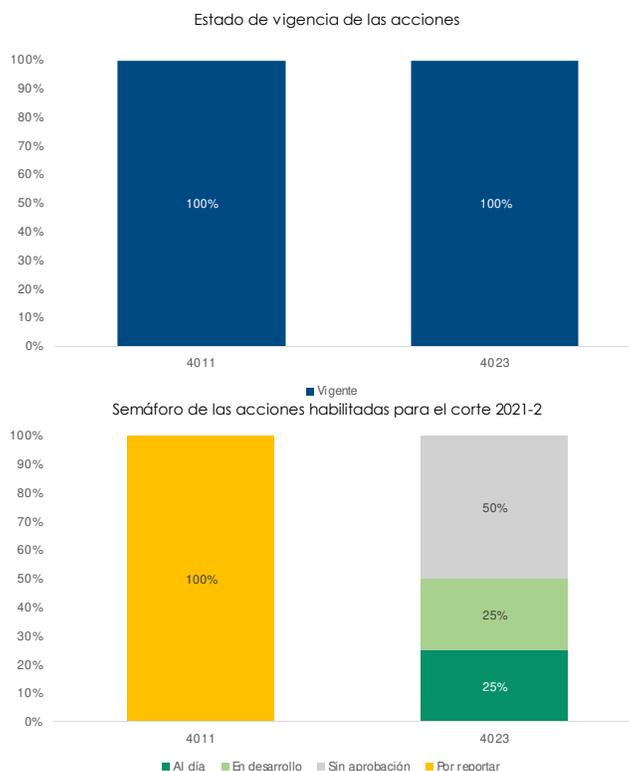
los cuales adquirió compromisos durante el periodo de gobierno son: Política Nacional de Emprendimiento (CONPES 4011) y la Política para la Reactivación, la repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el futuro de Colombia (CONPES 4023).

Se muestra el estado de vigencia de las acciones por cada documento y el semáforo de avance de las acciones habilitadas para el seguimiento en el corte 2021-2. Como se puede ver en la primera gráfica, la totalidad de las acciones de ambos documentos CONPES se encuentran vigentes, éstas son: i) Diseñar e implementar una estrategia para la prestación de asistencia técnica integral para creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de las empresas de mujeres, ii) el financiamiento del segmento empresarial mujer, vía equidad, deuda, cofinanciación y garantías, entre otros.

Adicionalmente, diseñar una estrategia intersectorial para eliminar barreras de acceso de población migrante proveniente de Venezuela a programas para la superación de la pobreza y atención de la población vulnerable; cualificar el talento humano de las entidades nacionales y territoriales para la implementación de acciones que promuevan la “Crianza Amorosa+Juego”; elaborar articuladamente y socializar el Plan Nacional de Talento en Habilidades Digitales para la adopción de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial y la hoja de ruta para su implementación y elaborar una hoja de ruta y un plan de seguimiento para la ejecución de las diecisiete iniciativas de transformación digital pública priorizadas por el Gobierno Nacional para la reactivación económica e Implementar el Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado que facilita el uso efectivo de datos a través de tecnologías emergentes como Big Data e Inteligencia Artificial, donde un conjunto de actores e instrumentos crean un proceso de decisión concertado para el aprovechamiento de los activos de información del Estado, entre otros.

Gráfico 03. Estado de la Vigencia y Reporte de las Acciones por Documento

iniciada”, acción que no ha iniciado el reporte de avance y “Cumplida” acción que ya cumplió su meta final y salió de seguimiento.



Fuente: SisCONPES – DNP.

Ahora bien, es importante considerar que el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 fue adoptado a través del Decreto 109 del 29 de enero de 2021, cuya meta inicial fue inmunizar al 70% de la población residente en Colombia en la vigencia 2021, para contribuir en la generación de la inmunidad de rebaño y propender hacia la disminución de la incidencia de casos graves, proteger a la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general hasta suprimir la epidemia.

Desde el DAPRE se participó activamente, en los proyectos de cooperación internacional que apoyaron iniciativas de vacunación en Colombia, entre el período 2020 y 2021, se registraron en el sistema CICLOPE aportes de fuentes internacionales por USD 650.120,66. Estos aportes se concentraron en el fortalecimiento de capacidades para apoyar la preparación para la entrega de vacunas (aporte OMS) y los programas de vacunación adelantados por la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Adicionalmente, desde el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional (FOCAI) se realizaron cuatro (4) aportes de Colombia para apoyar el acceso a las vacunas contra COVID-19 en la región latinoamericana con asistencia técnica de OPS. El primero enfocado a sensibilizar a comunidades indígenas de los países miembro de la Comunidad Andina de Naciones – CAN por un monto de USD 500.000. El segundo, orientado a la adquisición de vacunas y jeringas para los países de la Comunidad del Caribe – CARICOM por un monto de USD 1.000.000. El tercero orientado a la adquisición de vacunas y jeringas para los países de Centro América por un monto de USD 200.000. Finalmente, se realizó un proyecto con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dirigido al

escalamiento de capacidades de inmunización en los países PROSUR (Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú) por un monto de USD 500.000.

Con corte a 31 de marzo de 2022, se reportó un total de 92.446.004 dosis en el país. Se adquirieron más de 88 millones de dosis en total a diferentes laboratorios, para un total de 94.546.004 vacunas sumando aquellas adquiridas por el sector privado. Al 2 de abril de 2022, se entregaron 87.963.582 dosis en el país y se aplicaron 81.128.454 dosis en el territorio nacional: i) 34.917.616 esquema completo: 6.354.370 dosis únicas y 10.537.990 dosis de refuerzo.

En materia de atención a población con discapacidad en condición de vulnerabilidad durante la pandemia, la CPPcD enfocó sus esfuerzos en la generación de información accesible, garantizando intérpretes de lengua de señas colombiana, guías intérpretes e infografías accesibles en los espacios virtuales, y medios de comunicación, a fin de brindar una información oportuna frente a las medidas de autocuidado, apoyos psicosociales y respuesta a inquietudes recurrentes para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores durante el confinamiento.

En este sentido, gestionó la priorización de la población con discapacidad, sus familiares y cuidadores en el Plan Nacional de Vacunación, toda vez que, en muchos casos, las personas con discapacidad tienen otras comorbilidades que las hacían especialmente vulnerables en el marco de la pandemia. Producto de lo anterior, se incorporó en la etapa 3 del esquema de vacunación a la población con discapacidad entre 16 y 59 años, dentro de los 23 tipos de enfermedades descritas en el Decreto 466 de 2021.

Al cruzar los datos del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) con aquellos surgidos de la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, se alcanzó una cobertura del 90%²⁶ de las personas incluidas en el RLCPD con una o más dosis. A la fecha del informe, más del 60% de las PcD incluidas en el RLCPD cuentan con esquema completo de vacunación incluyendo refuerzo, conforme al reporte del MinSalud.

Adicionalmente, en este periodo se fortaleció la Línea 155, disponible las 24 horas del día de los 7 días de la semana, atendida por personal de la Policía Nacional. Esta Línea tuvo un crecimiento significativo en tiempo de confinamiento obligatorio, y se convirtió en el canal más buscado por las mujeres. De igual manera con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) se amplió la cobertura de las Casas Refugio con 8 nuevas sedes en el país. Y mediante la Mesa de Equidad, se logró gestionar la aprobación de transferencias monetarias extraordinarias para mitigar los efectos negativos de la pandemia COVID-19 sobre la población pobre y vulnerable.

Finalmente, en el año 2021 la subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19 administró recursos por \$5,9 billones. De estos recursos, \$3,8 billones fueron destinados para adquirir las dosis de vacunas, mientras que, los restantes \$2,1 billones se destinaron

²⁶ Cifra reportada por Minsalud con corte a abril de 2022, sobre el total de dosis aplicadas, incluye PcD que han recibido dos o más dosis y aquellas que con una sola dosis han completado su esquema de vacunación.

para atender la emergencia a través de la adquisición de equipos biomédicos, elementos de protección personal, el programa PRASS y los elementos requeridos para el Plan Nacional de Vacunación.

4.6.2. Reconstrucción de Mocoa

En la noche del 31 de marzo y la madrugada del 1 de abril de 2017, el municipio de Mocoa en el Departamento de Putumayo, sufrió la fuerza de una avenida torrencial que lamentablemente acabó con la vida de más de 335 personas, dejó desaparecidas a 300 más y afectó de manera directa a 7.892 familias.

Tras el proceso de respuesta y estabilización que se dio en 108 días, el Gobierno Nacional junto a las autoridades locales y departamentales, se trazaron un Plan de Acción Específico (PAE) para la recuperación y reconstrucción de Mocoa en un periodo de cinco años, hasta agosto de 2022.

El seguimiento del plan para la recuperación y reconstrucción del Municipio de Mocoa, en desarrollo de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1784 del 4 de octubre de 2019, fue delegado por el Señor Presidente de la República a la Señora Vicepresidenta de la República, quien lo adelanta a través de la Dirección de Proyectos Especiales, en cumplimiento de la función de “Apoyar al Vicepresidente en la misión de supervisar la ejecución e implementación de las acciones para la reconstrucción de Mocoa - Putumayo y presentar los informes al Vicepresidente de la República”, que le quedó ratificada a esa dependencia por numeral 3 del artículo 4 del Decreto 1185 del 30 de septiembre de 2021. La supervisión sobre el Plan de Acción Específico (PAE), estructurado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se fundamentó entonces en la coordinación para la implementación de actividades desarrolladas por al menos 17 sectores (Educación, Agricultura, Comercio, Cancillería, Cultura, Interior, SNGRD, Justicia, Minas y Energía, Planeación, Prosperidad Social, Salud, TICS, Territoriales, Transporte, Vivienda, UNGRD), dentro de un plazo máximo de ejecución de 5 años.

Las estrategias para el desarrollo de esta supervisión se establecieron en:

- Identificar y sentar las bases para construir una visión de largo plazo para el desarrollo de la ciudad de Mocoa.
- Establecer un marco de gobernanza que no existía, y que permitiera la articulación entre actores e instancias de los distintos niveles del gobierno nacional y territorial, así como de la ciudadanía.
- Fortalecer el seguimiento a los cronogramas y compromisos específicos que aportarán al logro de los objetivos planteados.

En apoyo al seguimiento del proceso de reconstrucción de Mocoa, encargado por el Señor Presidente de la República, a la Vicepresidencia de la República, se lograron importantes avances en la ejecución del Plan de Acción Específico (PAE) que fue estructurado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres (UNGRD), basado en la implementación y desarrollo de obras necesarias para la ciudad de Mocoa, con los siguientes logros:

- Construcción de un megacolegio, que beneficiará a 960 estudiantes y tiene una inversión de \$19.194 millones. Su terminación está contemplada para el mes de julio de 2022.
- Entrega de la segunda etapa del Hospital de Mocoa “José María Hernández”.
- Obras de mitigación en las cuencas media y baja de los ríos Sangoyaco, Mulato y quebrada Taruca y Taruquita y barrio Modelo. Inversión total de \$171.294M y un avance de obra al 31 de mayo 2022 de 54.10%, cifra que esta 3,09% por encima del avance físico programado.
- Vías y Alcantarillado (\$39.480 millones). Se realizaron 17 contratos (13 contratos de obra y 4 de interventoría) con un avance proyectado del 96.32% para el mes de agosto de 2022.
- Construcción de 909 viviendas urbanas, valor de cada vivienda 100 SMLV (\$100 millones), para un valor total del proyecto de \$90.900 millones en dos contratos de obra:

1. Contrato 243-2018, construcción de 436 viviendas, valor inicial \$25.731 millones con adicional de \$17.868 millones para un total de \$43.600 millones. Avance del contrato de 34,76%, avance físico programado a la fecha debería ser 83,90%, valor pagado a la fecha \$5.146 millones y 2. Contrato 244-2018, construcción de 473 viviendas, valor inicial de \$27.915 millones y adicional de \$19.384 millones para un valor total de \$47.300 millones. Avance del contrato de 31,25%, avance físico programado a la fecha debería ser 79,70%, valor pagado a la fecha \$4.855 millones.

El estado actual de avance en el proyecto es de 276 viviendas en construcción a la fecha ninguna vivienda está terminada. El 10 de mayo de 2022, se expidieron las resoluciones sancionatorias declarando el incumplimiento parcial y haciendo efectiva la cláusula penal, para el contrato 243 por valor de \$1.990 millones y para el contrato 244 por valor de \$1.943.457 millones. El contratista tenía plazo hasta el 31 de mayo para dar cumplimiento a sus compromisos contractuales, pero al no cumplirse éstos, la UNGRD adelanta en estos momentos el proceso jurídico para declarar el incumplimiento total de los contratos y en coordinación con el Ministerio de Vivienda, intervenir este proyecto para avanzar en la construcción de las viviendas. La UNGRD tendrá dos meses para realizar el respectivo trámite de contratación de un nuevo contratista, a partir de que sea declarada oficialmente la clausura de los contratos de manera unilateral por el incumplimiento total de los compromisos por parte del contratista.

4.6.3. Respuesta a la situación migratoria de Venezuela

De acuerdo con datos de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), de los 6,13 millones de venezolanos refugiados y migrantes en el mundo, 5,08 millones han migrado a países de América Latina y el Caribe. De ellos, cerca de dos millones se encuentran en Colombia²⁷ Frente a esta situación y durante el periodo de gobierno se han desarrollado varias acciones con el fin de dar respuesta a los efectos que se desprenden de este gran flujo migratorio, dentro de las que se destaca el

²⁷ Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Tomado el 21 de enero de 2022 de la dirección URL: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

documento de política CONPES 3950 y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

Ante la ausencia de referentes en materia de migración masiva en Colombia, el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, inició la formulación de una estrategia de choque para establecer acciones prioritarias en el corto y mediano plazo. El resultado de este esfuerzo se encuentra contenido en el documento del CONPES 3950 de 2018, “Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela”, el cual constituye el primer documento de diagnóstico del fenómeno migratorio, en el cual se establecieron los objetivos de las políticas de acogida e integración y los principales responsables del gobierno para llevarlas a cabo. Este documento fue aprobado el 23 de noviembre de 2018, y tiene como objetivo central atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad. Al cierre del reporte de avances del 2021, éste finalizó con avance de 82% frente a la meta final establecida.

Los compromisos que lideraba el sector Presidencia y alcanzaron su meta final corresponden a: i) apoyar a las entidades responsables para identificar y solucionar las restricciones legales existentes que impiden la inclusión de la población migrante desde Venezuela en distintos programas de emprendimiento, acompañamiento técnico, encadenamientos y financiación, tanto en programas del Gobierno Nacional como territoriales; y ii) crear una instancia estratégica de articulación institucional para asesorar al Gobierno Nacional en la definición de lineamientos generales para la atención e integración de los flujos mixtos migratorios de población proveniente de Venezuela.

En este marco, la Presidencia de la República formalizó la creación de una instancia coordinadora para la respuesta gubernamental en asuntos de migración, mediante la creación de un Gerente de Frontera. La creación de la instancia se materializó a través de los siguientes actos administrativos: (i) Decreto 178 de febrero 8 de 2019, por el cual se establece la función de orientar y liderar la coordinación de las instancias relacionadas con asuntos migratorios para responder a una estrategia conjunta de gobierno, entre otras; y (ii) Resolución 74 de febrero 11 de 2019, mediante la cual se crea, entre otros, el cargo de nivel asesor. Además, a través del Decreto 115 de septiembre de 2021 se adiciona el artículo 19a del Decreto 178 de febrero 8 de 2019 para crear la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante y delimitar sus funciones.

Desde el sector Presidencia, la Gerencia de Fronteras - Oficina para la Atención y la Integración de la Población Migrante de la Presidencia y la APC, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, conformaron a finales de 2018, la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional en Atención al Fenómeno Migratorio desde Venezuela, con el objetivo de fortalecer y ordenar el diálogo con los cooperantes frente a las necesidades y apuestas del Gobierno Nacional en la materia. En el marco de este ejercicio, se ha logrado la canalización entre 2018-2021 de USD 1.07 mil millones, provenientes de fuentes de ayuda oficial al desarrollo y sector privado internacional.

De igual forma, a través de las distintas iniciativas a nivel nacional y local, el país ha recibido ayuda no solo para brindar una mayor y mejor oferta, sino también para adecuarse institucionalmente y fortalecer las capacidades de las entidades. De acuerdo con los

recursos entregados, se estima que USD 252 millones provienen de Estados Unidos, USD 30 millones de otras fuentes, USD 20 millones de Naciones Unidas, USD 8 millones de Alemania, USD 7 millones de ECHO y USD 52 millones de Suiza, entre otros. El porcentaje más alto de recursos se ha destinado para seguridad alimentaria por un valor de USD 95,1 millones. Así mismo, se destaca la destinación de recursos para salud por USD 18,2 millones y educación por USD 8,1.

Frente al compromiso referente a la identificación de soluciones que permitan una mejor inclusión de la población migrante, se elaboró la “Estrategia de generación de ingresos para la población migrante proveniente de Venezuela y las comunidades de acogida”, en el marco de la cual se vienen adelantando iniciativas de política pública diversas dirigidas a facilitar la inclusión laboral y económica. Este documento fue diseñado por la entonces Gerencia de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la República, con el apoyo del PNUD y en colaboración con las principales instituciones públicas y privadas del país. En ella reposa en un método pragmático e innovador que busca a la vez identificar los obstáculos que frenan el proceso de integración socioeconómica de los inmigrantes venezolanos y los retornados colombianos y eliminar estos obstáculos.

De esta forma, se crea el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV), el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el Permiso por Protección Temporal. Con corte a mayo de 2022²⁸, se han aprobado 1.149.769 permisos, se han impreso 1.103.296 y se han entregado 902.704. Cabe anotar que, a través del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) es posible conocer las caracterizaciones generales completas de la población migrante que se encontraban desactualizadas y no incluían a la totalidad de esa población.

Es importante mencionar que el Permiso por Protección Temporal, al ser un documento de identificación válido en Colombia, posibilita a las personas venezolanas el acceso a servicios públicos y privados. En este marco, se constituyó un comité liderado por el Director del DAPRE, la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento de la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante, en el que con una periodicidad semanal o quincenal se revisan los avances en la implementación del ETPV en sectores denominados “habilitantes”: Educación, salud, trabajo, inclusión financiera, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Sisbenización.

A partir de la puesta en marcha del ETPV, los esfuerzos del Gobierno Nacional están relacionados con la integración social, económica y cultural de la población migrante. Para esto, se suscribieron dos operaciones de crédito por 800 millones de dólares, con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el propósito de impulsar una serie de reformas de política para lograr una integración efectiva de la población venezolana. Atados a los 800 millones de dólares, a través del Global Concessional Facility (GCFF por sus siglas en inglés) se obtuvieron 44 millones de dólares de financiamiento no reembolsable.

²⁸ Cifras a 19 de mayo de 2022

En el marco legal, es importante también considerar la expedición de la Ley 2136 del 2021 – Política Integral Migratoria -, que en su capítulo V contempla líneas generales para la integración socioeconómica y productiva de los migrantes. La Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante, se encuentra liderando el proceso de reglamentación, con todos los sectores involucrados, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio y Migración Colombia.

Adicional, en un esfuerzo liderado por la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica, con el apoyo del programa Íntegra de Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se están consolidando los centros de integración - Intégrate en nueve territorios focalizados. Los centros Intégrate buscan fortalecer las capacidades de las autoridades locales y proveer de acceso a servicios de integración social y económica a la población migrante en un único lugar. A la fecha se han aperturado dos centros intégrate en Bucaramanga y Cúcuta, y al mes de agosto, se proyecta inaugurar en las ciudades de Bogotá (Cundinamarca), Barranquilla (Atlántico), Cali (Valle del Cauca), Cartagena (Bolívar), Medellín (Antioquia), Riohacha (La Guajira) y Santa Marta (Magdalena).

4.6.4. Goce Efectivo de Derechos

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDDHHAI), en representación del Gobierno Nacional, se ha contribuido en el posicionamiento de los avances del Estado colombiano en materia de derechos humanos, tanto en espacios nacionales como internacionales. Por ejemplo, durante su participación en el Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Ginebra en noviembre de 2021. De igual forma, se ha fortalecido el relacionamiento en el marco de la protección y garantía de los DDHH, generando espacios de diálogo permanente con diferentes representaciones diplomáticas como: Austria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Israel, Países Bajos, Unión Europea, USAID y el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, con el objetivo de abordar temáticas de interés común, dar a conocer los principales ejes de acción de la CPDDHHAI, e identificar escenarios de trabajo conjunto en pro de la garantía y respeto por los derechos humanos.

Por otro lado, la CPDDHHAI en el marco del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH, ha realizado el seguimiento a la situación de homicidios de líderes/as sociales y personas defensoras de DDHH. En dicho proceso se elaboró el informe anual 2021 en el que se consolidan las cifras a partir del registro de la Defensoría del Pueblo (conforme a la decisión de la Comisión Intersectorial del Plan de Acción Oportuna). Este informe presenta los contextos territoriales en los cuales se presentan estos hechos, se hicieron recomendaciones para enfrentar esta problemática y se consolidó la información sobre las acciones que, en materia²⁹ de prevención, protección e investigación, realizan entidades del Gobierno y del Estado.

²⁹Decreto 4100 de 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el PND 2018 - 2022, se continuó con la implementación del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 “Juntos lo hacemos posible, Resiliencia y Solidaridad”, donde su objeto es fortalecer la protección y el respeto por los DDHH en las actividades empresariales, promoviendo la debida diligencia empresarial.

Se creó la Estrategia "Súmate por Mí" de prevención integrada por la implementación de planes, programas, proyectos, iniciativas y/o acciones que conforman la oferta institucional del Plan Nacional de Acción de las 22 entidades que integran la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso-Utilización y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) y los proyectos de movilización de recursos de la cooperación internacional, Multi-partner Trust Fund (MPTF), USAID y Corporación Colombia Internacional (CCI) para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA en los municipios priorizados. Los principales resultados de la implementación a la fecha son 12.500 NNA y 4.000 familias impactadas, socialización de la Línea de Política a 168 directivos de instituciones educativas y docentes y a 400 funcionarios locales, así mismo a 2.000 representantes, voceros comunitarios y organizaciones sociales de bases. Con un total de 101 entidades territoriales.

Por otro lado, se han brindado asistencias técnicas a entidades territoriales, a 384 municipios y los 32 departamentos en el proceso de construcción de plan integral de protección y prevención, seguimiento a las alertas tempranas, rutas de prevención y equipos de acción inmediata.

También, durante el cuatrienio se fortaleció el Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y DIH el cual captura, almacena, procesa, analiza, modela y visualiza datos y se integra con fuentes de información de entidades públicas del orden Nacional y Territorial, organismos internacionales y otros actores, con el objetivo de: realizar el seguimiento y monitoreo a la situación de DDHH y DIH en el país; cualificar el proceso de toma de decisiones en política pública de DDHH y DIH; y poner a disposición datos e información para los procesos de rendición de cuentas y control ciudadano.

Para contar con un sistema eficiente se encontró una solución de analítica a través de nube pública con una inversión de \$1.800 millones que permite: procesos automatizados en recolección de información (a partir de múltiples fuentes de información); comprensión, estructuración, preparación y consolidación de datos; y posterior explotación de todos los datos mediante la integración de modelos estadísticos, así como el uso de técnicas de machine learning, servicios de analítica e inteligencia artificial.

4.7 Avances en la implementación del Acuerdo: Política de Paz con Legalidad

Con la política de estabilización Paz con Legalidad, presentada al país en diciembre de 2018, se construye una ruta de acción desde los territorios por medio de inversión social, participación, seguridad y justicia, mediante un trabajo articulado con visión de largo plazo, entre las autoridades nacionales, regionales y departamentales, así como la comunidad internacional, el sector privado y las comunidades. Sus principales componentes

corresponden al desarrollo rural integral con la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y los PDET, el avance en la ruta de reincorporación, la implementación de programas de sustitución de cultivos ilícitos y la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

4.7.1. Recursos invertidos en la implementación de la Política de Paz con Legalidad

Durante el periodo 2019-2022, se apropiaron recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento del Acuerdo por valor de \$24,2 billones, de los cuales las entidades responsables de su implementación comprometieron recursos por \$20,53 billones, correspondiente a un 84,8% del total apropiado.

Del total de recursos apropiados para el cumplimiento del Acuerdo, se asignan recursos por cada punto de la siguiente manera: \$18,03 billones que corresponden al 74,5% del total de los recursos, están destinados al cumplimiento de los compromisos del Punto 1 del Acuerdo sobre la Reforma Rural Integral, \$290,46 mil millones al Punto 2 para apoyar la participación política, cifra que corresponde al 1,2% del total de los recursos, \$1,87 billones que corresponde al 7,7% del total de los recursos ha sido destinado a la implementación de las acciones del Punto 3 sobre el fin del conflicto. Por su parte, \$1,40 billones se destinaron al desarrollo del Punto 4 relacionado con la solución al problema de las drogas ilícitas lo cual corresponde al 5,8% del total de recursos, \$2,35 billones que representa el 9,7% del total de los recursos ha sido destinado al cumplimiento de las metas del Punto 5 sobre víctimas del conflicto y finalmente, \$254,86 mil millones, que equivalen al 1,1% de los recursos se han asignado al cumplimiento del Punto 6 del Acuerdo sobre implementación, verificación y refrendación, como se observa en la tabla a continuación:

Tabla 3. Apropiación y compromisos (funcionamiento e inversión) destinados a la implementación de cada punto del Acuerdo de Paz 2019-2022

Punto del Acuerdo	2019-2022		
	Apropiación vigente	Compromisos	% Compromiso
Total general	\$ 24.215,6	\$ 20.539,6	84,8%
1. Reforma Rural Integral	\$ 18.037,0	\$ 14.894,8	82,6%
2. Participación Política	\$ 290,5	\$ 157,1	54,1%
3. Fin del Conflicto	\$ 1.876,0	\$ 1.862,6	99,3%
4. Solución al problema de las drogas	\$ 1.401,8	\$ 1.394,0	99,4%
5. Víctimas del conflicto	\$ 2.355,5	\$ 2.040,1	86,6%
6. Implementación, Verificación y Refrendación	\$ 254,9	\$ 190,9	74,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) – Trazador de Paz del DNP y Sistema Traza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022, con corte a 31 de marzo de 2022 (La información a 31 de mayo se encuentra en proceso de conciliación en el DNP).

Adicionalmente, a través del mecanismo de Obras por Impuestos entre 2019 y 2021, se han aprobado proyectos a ser desarrollados en municipios PDET y de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) por más de \$776,10 mil millones, en materia de agua potable y/o alcantarillado, educación pública, salud, energía e infraestructura vial.

En materia de recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación, el sector Presidencia apropió recursos por valor de \$3,47 billones, correspondiente a un 14,36% del total de recursos asignados para el cumplimiento del Acuerdo.

El sector Presidencia destinó sus recursos asignados al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo, particularmente en los puntos 1. Reforma Rural Integral (\$1,07 billones), 2. Participación Política (\$0,83 mil millones) 3. Fin del Conflicto (\$955,32 mil millones), 4. Solución al problema de las drogas (\$1,38 billones), 5. Víctimas del conflicto (\$11,25 mil millones) y 6. Implementación, Verificación y Refrendación (\$56,79 mil millones). De los recursos asignados durante el periodo de análisis, se comprometieron \$3,3 billones, correspondiente a un 96,7% del total apropiado, siendo DAPRE y APC las entidades con mayor porcentaje de recursos comprometidos (100%).

Tabla 4. Apropiación y compromisos de funcionamiento e inversión destinados a la implementación de cada punto del Acuerdo de Paz - Sector Presidencia 2019-2022

Punto del Acuerdo	2019-2022		
	Apropiación vigente	Compromisos	% compromiso
Total general	3.477,62	3.362,26	96,7%
1. Reforma Rural Integral	1.071,97	972,35	90,7%
2. Participación Política	0,83	0,78	94,8%
3. Fin del Conflicto	955,32	947,54	99,2%
4. Solución al problema de las drogas	1.381,45	1.374,89	99,5%
5. Víctimas del conflicto	11,25	10,63	94,4%
6. Implementación, Verificación y Refrendación	56,79	56,07	98,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) – Trazador de Paz y Sistema Traza (MHCP). Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022, con corte al 31 de marzo de 2021 (La información a 31 de mayo se encuentra en proceso de conciliación en el DNP).

En lo que corresponde a otros recursos que aportan a la política de paz con legalidad, se destacan aquellos de orden territorial relacionados con el OCAD Paz, donde se viabilizan, priorizan y aprueban proyectos de inversión, que contribuyen a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Entre 2019 y 2021 se han aprobado recursos por más de \$6,8 billones para el desarrollo de 838 proyectos en todo el territorio nacional. Es importante resaltar que, según la Secretaría Técnica del OCAD Paz, se encuentran en trámite de cumplimiento de requisitos ante el OCAD Paz, 1.820 proyectos por \$22,61 billones³⁰.

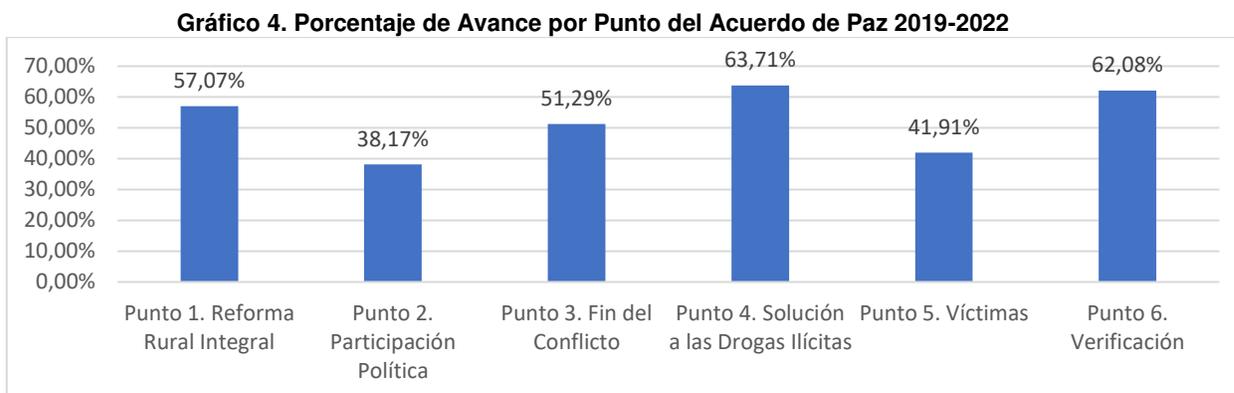
4.7.2. Avances en la implementación del Plan Marco de Implementación PMI

Para monitorear la implementación del Plan Marco de Implementación se cuenta con un total de 402 indicadores con seguimiento activo³¹ en el Sistema Integrado de Información

³⁰ Datos de la Secretaría Técnica del OCAD Paz con corte 14 de febrero de 2022. Acta OCAD Paz Numero 58. Disponible en: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/SesionesOCADPAZ.aspx>

³¹ Los indicadores del PMI con seguimiento activo son aquellos cuya fecha de inicio ya empezó y cuentan con ficha técnica aprobada

para el Posconflicto (SIIPO). Con corte al 27 de mayo de 2022, y en el marco de las metas del cuatrienio, el avance global en la implementación del PMI es del 62,37%, según el siguiente gráfico:



Fuente: SIIPO. Indicadores PMI con seguimiento activo. Información tomada de SIIPO al 31 de mayo de 2022. Incluye avances de entidades de otras ramas del poder como Organismos de Control, Organización Electoral y Fiscalía.

Particularmente, el sector Presidencia cuenta con 83 indicadores activos³² de los cuales 21 corresponden a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, 22 a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 14 a la ARN, 7 a la ART y 11 a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, entre otros. Con corte a 31 de mayo de 2022, el avance en la implementación del PMI por parte del sector es del 66,8%.

Gráfico 05. Porcentaje de avance en la implementación del PMI en el Sector Presidencia 2019-2022



Fuente: SIIPO. Indicadores PMI con seguimiento activo. Fecha de corte 31 de mayo de 2022.

³² Los indicadores del PMI con seguimiento activo son aquellos cuya fecha de inicio ya empezó y cuentan con ficha técnica aprobada.

4.7.3. Componente étnico de la política Paz con Legalidad

Se garantizó el funcionamiento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) a través de la gestión de plan de trabajo aprobado por la CSIVI. En el marco del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, se gestionó una asignación de USD 490.000 para todos los aspectos relacionados con la interpretación, implementación y seguimiento desde la perspectiva étnica. Igualmente, se indica que se ha garantizado el funcionamiento de la IEANPE desde el 2020 hasta la fecha, incluso previendo el tránsito de Gobierno, por lo que se vienen realizando gestiones para garantizar el funcionamiento de la Instancia hasta diciembre de 2022. A la fecha se han realizado 38 sesiones de trabajo en esta instancia.

Se impulsó el cumplimiento de los 97 indicadores del capítulo étnico del PMI (14 están cumplidos) y la construcción de los 83 planes de trabajo que buscan asegurar el avance de las metas establecidas por cada entidad.

4.7.4. Género en la política Paz con Legalidad

Se garantizó el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres a través de la aprobación de proyectos de financiamiento por USD 850.000 con el Fondo Multidonante para las Naciones Unidas.

Se apoyó el proceso de elecciones de la nueva Instancia Especial de Mujeres realizado entre mayo y agosto de 2021, en el que se llevaron a cabo 32 asambleas territoriales, 1 asamblea extraordinaria y 4 asambleas nacionales con la participación de 652 mujeres y 545 organizaciones de mujeres.

Adicional a lo anterior, se impulsó el cumplimiento de los 51 indicadores del capítulo de género del PMI, de los cuales 13 se cumplieron y los 38 indicadores restantes, cuentan con planes de trabajo que buscan avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas por cada entidad.

4.7.5. Otras actividades en la implementación del Acuerdo: Política de Paz con Legalidad

En el marco del componente de *Otras Acciones para la Construcción de Paz*, durante el periodo de gobierno el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FondoPaz) ha realizado las gestiones concernientes a la contratación y entrega de los elementos necesarios para la dotación e implementación de las iniciativas de Planes de Acción de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia en los municipios priorizados por el Alto Comisionado para la Paz, por un valor total de \$3,785 millones, logrando así el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de departamentos como Antioquia, Arauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Caldas, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, entre otros; a través de dotaciones de elementos deportivos y culturales, así como de mejoramientos en infraestructura cultural y recreativa.

Asimismo, durante el periodo de gobierno Fondopaz ha suscrito los convenios y contratos enfocados al cumplimiento de los programas y/o proyectos requeridos por la Oficina del Alto

Comisionado para la Paz (OACP)³³, para el mejoramiento de las condiciones sociales, con el fin de contribuir al desarrollo y consolidación de los procesos de paz a través de la generación de oportunidades y el fortalecimiento social y comunitario, así como para generar acciones tendientes a promover, desarrollar e incentivar escenarios de participación y procesos de diálogo intersectorial en los territorios, orientados a la construcción de paz; lo anterior por un valor total de \$24,36 mil millones.

Plan Social del Cauca. El Plan Social del Cauca formulado desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP cuenta con el doble propósito de contribuir a transformar las realidades de la región y fortalecer la confianza entre el Gobierno Nacional, gobernación, alcaldías y la población del Cauca; en ese orden de ideas el Plan Social del Cauca se desarrolla bajo las estrategias de: i) Generación de oportunidades: proyectos productivos, ii) Legalidad, convivencia y dialogo, iii) Equidad, y iv) Fortalecimiento institucional Infraestructura: vial, social y comunitaria.

La atención a diversas situaciones problemáticas en el Cauca, inició en 2019, mediante una inversión de \$2.405 millones. Para las vigencias 2020 y 2021, se realizó una inversión de \$183.371 millones (en 2020, la inversión fue por \$16.557 millones; y en 2021, los recursos destinados, vía proyecto de inversión, fueron por cerca \$166.814 millones), en la implementación de proyectos orientados a fortalecer los componentes de salud, educación y seguridad humana y multidimensional en el departamento del Cauca.

Avances en la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales

Los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) tienen por objeto la «superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otro lado, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad»³⁴. En este sentido, se estableció una fase de implementación a 15 años para lograr la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%³⁵.

Este compromiso, como una planeación a largo plazo, plantea la construcción de planes enfocados en mejorar condiciones específicas, tales como: i) infraestructura y adecuación de tierras, en las que se contemplan aspectos como vías terciarias, riego y drenaje, electrificación y conectividad; ii) desarrollo social, en donde se contemplan aspectos como salud, educación, vivienda y agua potable y saneamiento básico; iii) estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, en donde se contemplan aspectos como asistencia técnica, crédito, subsidios, generación de ingresos, mercadeo, asociatividad y formalización laboral; y por último iv) un sistema de garantía progresiva de derecho a la alimentación.

En este sentido, y bajo el rol articulador de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), y con el acompañamiento técnico del DNP y ART, desde el inicio

³³ Información remitida por el Fondo de Programa Especiales para la Paz.

³⁴ Acuerdo Final de Paz (2016). Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, Pág. 23.

³⁵ Acuerdo Final de Paz (2016). Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, Pág. 24.

del Gobierno, se consolidó una ruta de trabajo con las entidades responsables para iniciar el ejercicio de coordinación y formulación de cada uno de los PNS.

Como resultado se presenta el balance del proceso de formulación con corte a la fecha de presentación de este informe³⁶:

Tabla 5. Balance del proceso de formulación

Plan	Balance del proceso de formulación
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional – Ministerio de Transporte	Adoptado en el Gobierno del Presidente Santos en el mes de agosto de 2018 mediante la Resolución No. 0003260 de agosto de 2018.
Plan Nacional de Electrificación Rural. – Ministerio de Minas	Adoptado en el Gobierno del Presidente Santos en el mes de agosto de 2018 mediante la Resolución No. 0809 de agosto de 2018.
Plan Nacional de Conectividad Rural – Ministerio de Tecnologías de la Información	Cerrado técnicamente el 9 de mayo de 2019 y adoptado en julio mediante la Resolución No.001722 de 2019.
Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico. – Ministerio de Vivienda	Cerrado técnicamente el 15 de marzo de 2019 y adoptado en marzo de 2021 mediante la Resolución No. 0076 de 2021.
Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales – Ministerio del Trabajo.	Cerrado técnicamente el 30 de diciembre de 2019 y adoptado en diciembre de 2020 mediante la Resolución No.2951 de 2020.
Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - Ministerio del Trabajo y UAEOS.	Cerrado técnicamente el 8 de septiembre de 2020 y adoptado en diciembre de 2020 mediante la Resolución No. 2950 de 2020.
Plan Nacional de Salud Rural – Ministerio de Salud	Cerrado técnicamente el 10 de diciembre de 2019. Actualmente, el sector se encuentra pendiente de adoptar el plan mediante acto administrativo.
Plan Especial de Educación Rural – Ministerio de Educación.	Cerrado técnicamente el 18 de diciembre de 2020 y adoptado en noviembre de 2021 mediante la Resolución No. 021598 de 2021.
Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. – Ministerio de Agricultura y Agencia Nacional de Tierras	Cerrado técnicamente el 24 de junio de 2021 y adoptado en diciembre mediante la Resolución No. 000382 de 2021.
Plan de Zonificación Ambiental – Ministerio de Ambiente.	Cerrado técnicamente el 7 de octubre de 2021 y adoptado en diciembre mediante la Resolución No. 1608 de 2021.
Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación - CISAN.	Cerrado técnicamente el 18 de noviembre de 2020. Actualmente, el sector se encuentra pendiente de adoptar el plan mediante acto administrativo.
Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina y Comunitaria - Ministerio de Agricultura.	Cerrado técnicamente el 23 de abril de 2020 y adoptado en abril mediante la Resolución No. 000091 de 2020.
Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación - Ministerio de Agricultura.	Cerrado técnicamente el 9 de marzo de 2022 y adoptado en mayo mediante la Resolución No. 00132 de 2022.
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - Ministerio de Agricultura.	Cerrado técnicamente el 23 de diciembre de 2019 y adoptado en enero de 2020 mediante la Resolución No.000006 de 2020.
Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - Ministerio de Agricultura.	Cerrado técnicamente el 24 de julio de 2020 y adoptado en septiembre de 2020 mediante la Resolución No. 000209 de 2020.

³⁶ Se precisa que los planes de Plan Nacional de Vías para la Integración Regional y Plan Nacional de Electrificación Rural fueron formulado y adoptados en el Gobierno anterior.

Plan	Balance del proceso de formulación
Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. – Ministerio de Vivienda	Adoptado en el Gobierno del Presidente Santos en junio de 2017 mediante la Resolución No. 000179 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Plan fue actualizado por el traslado de la política de vivienda rural al Ministerio de Vivienda, por lo que fue cerrado técnicamente el 7 de abril de 2021 y adoptado en agosto mediante la resolución No. 0410 del 2021.

Fuente: Elaboración DAPRE (2022)

Finalmente se precisa que, con los Planes Nacionales Sectoriales se deja estimada unas proyecciones de inversión de \$117 billones que permitirá el cumplimiento de 160 indicadores del Plan Marco de Implementación.

Implementación normativa del Acuerdo de Paz.

Los compromisos normativos del Acuerdo de Paz se encuentran señalados, principalmente, en los puntos 6.1.9.³⁷ y 6.1.10.³⁸ y, en algunos indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI)³⁹.

Durante el periodo 2018-2022, en el marco de la política Paz con Legalidad, se obtuvieron los siguientes resultados verificables en el Portal para la Paz:

- Expedición de 91 instrumentos normativos con incidencia en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, desde el 7 de agosto de 2018 hasta la fecha de presentación de este informe.
- Identificación de la expedición de 260 instrumentos normativos derivados de la implementación del Acuerdo de Paz en el periodo 2016 y 2022. así: Punto 1 - Hacia un Nuevo Campo Colombiano. Reforma Rural Integral: 79 normas; Punto 2 - Participación Política. Apertura democrática para construir la paz: 16 normas; Punto 3 – Fin del Conflicto: 74 normas; Punto 4 – Solución al problema de las Drogas Ilícitas: 5 normas; Punto 5 – Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: 44 normas; y Punto 6 - Implementación, verificación y refrendación: 42 normas.

Desminado Humanitario

En el desarrollo del PNIS, el Gobierno Nacional, en cabeza del Grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), ha venido implementando el Programa de Acción Integral Contra Minas (AICMA). A 31 de diciembre de 2021, los 56 municipios PNIS cuentan con intervenciones del AICMA a través de sus pilares misionales — desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia integral a víctimas —, de la siguiente manera:

³⁷ Acuerdo de Paz. Punto 6.7.9. Prioridades para la implementación normativa. Pág. 201

³⁸ Acuerdo de Paz. Punto 6.1.10. Calendario de implementación normativa durante los primeros 12 meses tras la firma del Acuerdo Final, conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016. Pág. 203

³⁹ CONPES 3932 de 2018. «El PMI es el documento de política que establece los compromisos concretos y medibles para dar cumplimiento al Acuerdo Final. Durante 2017, este fue elaborado por el Gobierno Nacional de Colombia y fue discutido y aprobado en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI) con los representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en dicha instancia. Asimismo, fue revisado con las instancias especiales de género y de pueblos y comunidades étnicas definidas por el Acuerdo Final...». Pág. 7.

1. Desminado humanitario: 32 municipios intervenidos, de los cuales, 24 tuvieron asignadas operaciones de desminado humanitario, 4 se reportaron como libres de reporte de sospecha y 4 más como libres de sospecha. Éstos están ubicados en Antioquia, Caquetá, Cauca, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.
2. Educación en el riesgo de minas: 56 municipios intervenidos en los que se llevan a cabo 9.096 actividades pedagógicas con 222.236 personas beneficiadas.
3. Asistencia a víctimas de minas antipersona (MAP) y municiones si explosionar (MUSE): en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, fueron creadas, socializadas e implementadas 33 rutas de atención a víctimas en igual número de municipios dentro del universo de los 56 municipios PNIS objeto de atención, ubicados en Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo y Vichada.

Por su parte, el 20 de enero de 2021, en el marco del Mecanismo Tripartito —OACP, Componente FARC, UNMAS—, se aprobó la nota técnica para el suministro de información sobre la contaminación por artefactos explosivos en Colombia, con la finalidad de recoger y sistematizar la información que las personas en proceso de reincorporación tengan sobre áreas sospechosas con contaminación de MAP y su posterior entrega a la OACP para el direccionamiento técnico a las tareas de Desminado Humanitario.

El Mecanismo Tripartito creó su instancia técnica para el diseño de la metodología y herramientas para la recolección y análisis de la información en la materia, con motivo de ello la OACP presentó el borrador del formato de acuerdo de confidencialidad para el suministro de información sobre contaminación por artefactos explosivos en Colombia. Como resultado de ello se recolectó la información relacionada con posibles artefactos explosivos (MAP/MUSE) cuya información fue oficializada ante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

A continuación, se relaciona el listado de las metas y avances del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas y el avance de ejecución. Adicionalmente, se incluye la explicación de la causa de retraso de los indicadores que aplica:

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género dentro de las entidades de los niveles nacional y territorial desde el Sector Presidencia	Política Pública para la Equidad de la Mujer formulada.	1	0
C. Capítulo de Rrom	Asistencias técnicas a entidades territoriales realizadas.	10	1
Gestión para impulsar el desarrollo integral de los y las	Jóvenes beneficiados de la estrategia SACÚDETE.	400.500	285.085

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
jóvenes desde el sector Presidencia			
Gestión para impulsar el desarrollo integral de los y las jóvenes desde el sector Presidencia	Nodos SACÚDETE creados.	140	113
Articulación y fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos desde el Sector Presidencia	Entidades territoriales asistidas técnicamente en la inclusión del componente de empresas de derechos humanos en los instrumentos de planeación territorial.	21	21
Articulación y fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos desde el Sector Presidencia	Mapas de riesgos de vulneraciones de Derechos Humanos publicados.	8	6
D. Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva	Medidas de reparación ordenadas por órganos internacionales de derechos humanos atendidas	20	11
Articulación y fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos desde el Sector Presidencia	Municipios asistidos en la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes por Grupos Delictivos Organizados.	381	582
Articulación y fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos desde el Sector Presidencia	Municipios que implementan iniciativas comunitarias de fortalecimiento de entornos de protección de niños, niñas y adolescentes.	240	185
Articulación y fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos desde el Sector Presidencia	Observatorios activados en la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y DIH	12	8
Acción Integral contra minas antipersonal como mecanismo de transición hacia la paz territorial desde el Sector Presidencia	Intervenciones de Educación en el Riesgo de Minas en Zonas Afectadas	9.000	21.757
Acción Integral contra minas antipersonal como mecanismo de transición hacia la paz territorial desde el Sector Presidencia	Intervenciones en asistencia técnica a las Entidades Territoriales para la implementación y seguimiento de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.	480	1.025
A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	Porcentaje de municipios libres de sospecha de Minas Antipersonal.	81,46	77,63
A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	Porcentaje de víctimas civiles de MAP y MUSE orientadas en la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas.	100	100
Consolidación de la lucha contra la corrupción desde el sector Presidencia	Mapas de riesgo de corrupción sectoriales y territoriales formulados	56	46
Consolidación de la lucha contra la corrupción desde el sector Presidencia	Porcentaje de denuncias con atención prioritizada recibidas a través de los mecanismos de denuncia	100	100
C. Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos	Porcentaje de sujetos obligados incluidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) que avanzan en la implementación de la Ley de	44	58,3

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
	Transparencia y Acceso a la Información Pública.		

Causal de retrasos

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
Asistencias técnicas a entidades territoriales realizadas	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 100%</p> <p>Acciones realizadas La Consejería Presidencial para la Juventud- Colombia Joven, realizó en coordinación con el Ministerio del Interior, la identificando los principales municipios en el país que reportan presencia regular de población gitana, con el fin de coordinar las acciones necesarias para realizar la asistencia técnica.</p> <p>Razón del retraso: El cumplimiento de este acuerdo ha tenido una serie de dificultades, debido al carácter itinerante que tiene este grupo humano, y a las restricciones para el manejo del COVID-19 que iniciaron en el año 2019 y persistieron en el 2020 e inicio del año 2021.</p>
Medidas de reparación ordenadas por órganos internacionales de derechos humanos atendidas	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 55%</p> <p>Actividades realizadas: 2019: Se reportan dos medidas de reparación correspondientes a la publicación de los resúmenes de las sentencias de los casos Isaza Uribe y otros Vs. Colombia y Omeara Carrascal y otros Vs. Colombia. De acuerdo a lo ordenado por la Corte IDH, las publicaciones se hicieron en la edición del 5 de diciembre del periódico "El Tiempo. Adicionalmente, se avanzó en el proceso de concertación del acto de reconocimiento de responsabilidad estatal del caso Vereda la Esperanza Vs. Colombia. Así las cosas, se da cumplimiento a la meta del indicador como se muestra a continuación: En septiembre se reportó una (1) medida de reparación: Caso Gerardo Bedoya y Familiares. En noviembre se reportaron dos (2) medidas de reparación: acto público de reconocimiento de responsabilidad estatal y entrega de placa Caso Amira Guzman. En diciembre se reportaron dos (2) medidas de reparación: publicación del resumen oficial de la sentencia Caso Isaza Uribe VS. Colombia y caso Omeara Carrascal VS Colombia.</p> <p>2020: Para dar cumplimiento a este indicador, durante el 2020 se adelantaron las siguientes acciones: 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal f, del acápite tercero de "medidas de satisfacción", del Informe No.22/20 emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el Caso No. 12.909 Gerardo Bedoya Borrero, mediante el cual la CIDH homologó el Acuerdo de Solución Amistosa suscrito entre las partes, se acordó la publicación del referido informe en la página web de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. En observancia de lo anterior, dicho documento se encuentra actualmente publicado en un banner en la parte inferior derecha del home de la Consejería, y puede consultarse en el siguiente link: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Documents/Informe%20Gerardo%20Bedoya%20Borrero.pdf</p> <p>2. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal c, del acápite tercero de "medidas de satisfacción", del Informe No. 21/20 emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco del Caso No. 13.728 Amira Guzmán de Alonso, mediante el cual la CIDH homologó el Acuerdo de Solución Amistosa suscrito entre las partes, se acordó la publicación del referido informe en la página web de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. En observancia de lo anterior, dicho documento se encuentra actualmente publicado en un banner en la parte inferior derecha del home de la Consejería, y puede consultarse en el siguiente link: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Documents/Informe%20Amira%20Guzman%20de%20Alonso.pdf.</p>

Indicador PND 2018- 2022	Justificación retraso
	<p>3. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 del Dictamen adoptado el 11 de marzo de 2020 por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el Caso Adolfo de Jesús Múnera López c. Colombia, en virtud del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde se solicitó al Estado colombiano publicar el dictamen. En observancia de lo anterior, dicho documento se encuentra actualmente publicado en un banner en la parte inferior derecha del home de la Consejería, y puede consultarse en el siguiente link: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Documents/CCPR-C-128-D-3076-2017.pdf</p> <p>2021: Durante la vigencia 2021, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, a través de sus recursos de funcionamiento atendió tres (3) medidas de reparación ordenadas por órganos internacionales de derechos humanos, solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 9 de abril de 2021, así: Dictamen adoptado por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en relación con la comunicación 2931/2017 1. 20 de abril de 2021: se publicó en la página web de la Consejería el dictamen relacionado con los hechos alegados en la comunicación Núm. 2931/2017, cuyo autor es Alberto Velásquez Echeverri. Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, una vez constatada la vulneración de los derechos que asistían al señor Alberto Velásquez Echeverri, recomendó una serie de medidas encaminadas a la reparación integral del autor y, adicionalmente, solicitó al Estado “[...] que publique el dictamen del Comité y le dé amplia difusión”. Dictamen adoptado por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en relación con la comunicación 2930/2017 1. 20 de abril de 2021: se publicó en la página web de la Consejería el dictamen relacionado con los hechos alegados en la comunicación Núm. 2930/2017, cuyo autor es Sabas Eduardo Pretelt de la Vega. Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, una vez constatada la vulneración de los derechos que asistían al señor Sabas Eduardo Pretelt de la Vega, recomendó una serie de medidas encaminadas a la reparación integral del autor y, adicionalmente, solicitó al Estado “[...] que publique el dictamen del Comité y le dé amplia difusión”. Caso de la Corte IDH, Bedoya Lima y otra vs Colombia 1. 30 de noviembre de 2021: en desarrollo de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, la Consejería asumió el compromiso de adelantar la publicación de la sentencia del presente caso en la página web oficial. Sea la oportunidad para indicar que en atención a que a la fecha del reporte del mes de noviembre no se contaba con el acta respectiva, se incluye en el presente informe. 2. 16 de diciembre de 2021: mediante correo electrónico, se solicitó al área de comunicaciones realizar la respectiva publicación en la página web de la Consejería. 3. 17 de diciembre de 2021: mediante correo electrónico se confirma la publicación. En este sentido, el cumplimiento de la meta se encuentra al 50% toda vez que las restantes tres (3) medidas de reparación priorizadas para la presente vigencia no se pueden realizar por decisión de las víctimas, en atención a los hechos sobrevinientes reportados en los meses de septiembre (en el caso de una publicación) y de noviembre de 2021 (en el caso de dos actos públicos). Al respecto, se recuerda que una vez se tuvo conocimiento del presupuesto 2021 que tendría el área internacional de la Consejería, en el proyecto de inversión, equivalente a \$50.000.000, se procedió a revisar los casos y medidas que se ajustaran a los recursos asignados, e igualmente tuvieron el mayor avance en el proceso de participación, diálogo, concertación y consentimiento con las víctimas. En este contexto, se recuerda que la implementación de medidas de reparación está supeditada al proceso de participación, diálogo, concertación y consentimiento con las víctimas, los cuales son elementos de legitimidad de acuerdo a lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y por el Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. En todo caso, en el cual se podrán encontrar las principales acciones adelantadas en el cumplimiento de las restantes tres (3) medidas priorizadas para la vigencia 2021.</p> <p>2022: En primer lugar, es importante tener en cuenta el derecho internacional de los derechos humanos y lo dicho por la Corte Constitucional en Sentencia T-653/2012, en donde reconoció que existen medidas de reparación consistentes en obligaciones de hacer, que por su complejidad requieren de la concertación del Estado con los representantes de las víctimas. En este contexto, durante mayo de 2022 se adelantaron las siguientes acciones: Caso Manuel Cepeda Vargas 24 de mayo: mediante OFI22-00049801 se reiteró la invitación a la</p>

Indicador PND 2018- 2022	Justificación retraso
	<p>representante de las víctimas a retomar el proceso de concertación. Luego de 5 reiteraciones no se ha recibido respuesta. 27 de mayo: mediante OFI22-00049811 se reiteró la invitación a la representante de los familiares a retomar el proceso de concertación. Tras 9 meses y 4 reiteraciones no hay respuesta. Caso Omeara Carrascal y otros 27 de mayo: mediante OFI2022-11266-DDH-2400 el Ministerio del Interior señaló la imposibilidad de apoyar con el traslado y hospedaje de 45 personas que no se encuentran reconocidas en la sentencia como beneficiarios de la misma. Caso Isaza Uribe y otros 2 de mayo: mediante correo electrónico se solicitó respuesta a las fechas propuestas para adelantar el acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, así como reunión de concertación. 3, 16 y 19 de mayo: Por solicitud de esta Consejería, mediante correo electrónico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, reiteró la consulta hecha sobre las propuestas de fecha y la reunión de concertación. 19 de mayo: el Representante e hijo de la víctima envió respuesta, proponiendo que la reunión de concertación se realizará el 8 de junio. Caso CIDH Nicolasa y familiares 02 de mayo: Mediante correo electrónico, RTVC Sistema de Medios Públicos remitió la oferta comercial actualizada correspondiente al caso. 04 de mayo: Se llevó a cabo reunión virtual con los representantes de víctimas, con el propósito de retomar el proceso de concertación. En dicho espacio los representantes manifestaron su voluntad e interés de avanzar en la medida de reparación, e igualmente se revalidó el guion que había sido concertado en el año 2019 y se aclararon los pasos a seguir en el trámite interno del DAPRE. 04 de mayo: Se elevó consulta vía correo electrónico al Área de Contratos del DAPRE, en aras de despejar algunas inquietudes sobre el trámite de adición presupuestal. Caso CIDH Guillermo Cano Isaza 11 de mayo: Se llevó a cabo reunión de concertación de carácter virtual con los representantes del caso y las entidades, en la que se abordó la implementación de las medidas de reparación propuestas por los representantes. Así mismo, las entidades adquirieron el compromiso de remitir a Cancillería las respectivas propuestas de cláusulas del Acuerdo de Cumplimiento. 24 de mayo: Mediante OFI22-00049867, esta Consejería remitió la propuesta de cláusula que sería incorporada al eventual Acuerdo de Cumplimiento, con el propósito de que fuera transmitida a los representantes de las víctimas. Caso CIDH Jhon Jairo Cabarique 23 de mayo: Se llevó a cabo reunión de concertación virtual con las víctimas y organizaciones participantes, en la que se realizó una contextualización de las acciones que se han adelantado desde la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA para dar cumplimiento a la medida de reparación. Adicionalmente, se acordó sostener otro espacio de concertación para abordar los resultados de una jornada anterior, y realizar una capacitación en la que se aclararán conceptos y se explicará en detalle la construcción del Plan. Así mismo, se compartió el cronograma de actividades próximas a adelantarse en territorio, con miras a que los representantes y las organizaciones se vinculen.</p> <p>Razón del retraso: Imposibilidad de concertación con las víctimas sobre las condiciones bajo las cuales se deben materializar las medidas de reparación.</p>

Indicadores Grupos Étnicos

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
No aplica	b. Porcentaje de avance en la socialización del documento de caracterización de las vulneraciones de los derechos de las mujeres de pueblos indígenas en el marco de la CNMI.	1	0,50
No aplica	Porcentaje de implementación de la estrategia para el desarrollo de campañas de prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas concertada.	100	20
No aplica	a. Porcentaje de observatorios indígenas fortalecidos que brinden información sobre violencias basadas en género que afectan a las mujeres indígenas en el marco de las funciones de la CPEM.	100	5
No aplica	Porcentaje de variables e indicadores incluidos en el SIVIGE concertados con la CNMI.	100	5

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
No aplica	Porcentaje de entidades del gobierno nacional, territorial y organizaciones sociales que recibieron asistencia técnica para la inclusión del enfoque diferencial étnico en los programas y proyectos en el marco de la CNMI.	100	100
No aplica	Porcentaje de orientaciones en la inclusión de acciones dirigidas a las mujeres pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los planes sectoriales.	100	100
No aplica	Porcentaje de implementación las metas e indicadores definidos para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco del PND.	100	100
No aplica	Porcentaje de sesiones de articulación entre la CNMI y la alta instancia étnica (IEANPE) para la revisión de los informes de seguimiento a los indicadores y metas para las mujeres indígenas en el PMI	100	0
No aplica	a. Sesiones de articulación entre la CDDHHPI y la alta instancia étnica (IEANPE) para la revisión de los informes de seguimiento a los indicadores y metas asociados al Capítulo étnico del Acuerdo final, los cuales deberán ser socializados ante la CSIVI.	3	1
	C. Reportes de información con observaciones de la MPC contestados por parte de las entidades que implementan el capítulo étnico.	5	4
No aplica	a. Departamentos de la región Amazónica asistidos técnicamente con la participación de la juventud y de las organizaciones indígenas.	6	0
No aplica	b. Porcentaje de lineamientos de asistencia técnica adecuados para los departamentos amazónicos que garanticen la participación de la juventud indígena en el marco de la ley 1622 del 2013 y 1885 de 2018.	100	30
No aplica	Estrategia Sacúdete implementada en Departamentos de la región Amazónica.	6	4
No aplica	c. Porcentaje de avance en la socialización del documento de caracterización de las vulneraciones de los derechos de los jóvenes de pueblos indígenas en el marco de la CNMI.	1	0
No aplica	Porcentaje de construcción del capítulo indígena concertado en la Política Pública de Juventud.	100	55
No aplica	Municipios de diferentes departamentos con población NARP con estrategia SACÚDETE implementada.	8	6
No aplica	Porcentaje de avance en el desarrollo de un mecanismo implementado para la gestión de atenciones no cumplidas para la primera infancia negra, afro, raizal y palenquera; de acuerdo con el plan de trabajo construido con el ENCP a través de la comisión correspondiente, en los espacios técnicos definidos para su desarrollo.	100	50
No aplica	Construcción de la ruta metodológica para el diagnóstico de la población indígena con discapacidad concertada con la MPC, CNMI, la Subcomisión de Salud y el CND.	1	0,63
No aplica	a. Porcentaje de avance en el diseño de las Rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación concertadas con la CNMI y CDDHHPI.	100	98
No aplica	b. Porcentaje de municipios o áreas no municipalizadas con acompañamiento para la implementación de las rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación concertadas con la CNMI y CDDHHPI.	100	0

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
No aplica	c. Informe de monitoreo y seguimiento al diseño e implementación de las rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación.	3	1
No aplica	Porcentaje de observatorios de los pueblos indígenas fortalecidos en materia de DDHH.	100	100
No aplica	Programa de formación no formal en DDHH y DIH para comunidades NARP elaborado.	1	1
No aplica	Porcentaje de comunidades NARP participantes en la formulación del Plan Nacional de Acción en DDHH.	15	0
No aplica	Asistencias técnicas brindadas al Observatorio contra la Discriminación Racial a través del Sistema Nacional de Información de DDHH.	8	5
No aplica	a. Porcentaje de territorios indígenas concertados con la MPC afectados por MAP/MUSE desminados.	100	76
No aplica	b. Territorios indígenas afectados por MAP/MUSE con actividades en AICMA.	40	206
No aplica	Territorios de Comunidades NARP afectados por MAP/MUSE con intervenciones AICMA.	20	142
No aplica	Porcentaje de territorios colectivos, tradicionales y/o ancestrales con condiciones de seguridad, concertados.	100	100

Causal de retrasos

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
b. Porcentaje de avance en la socialización del documento de caracterización de las vulneraciones de los derechos de las mujeres de pueblos indígenas en el marco de la CNMI. Semestral.	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 75%</p> <p>Actividades realizadas: 2020: Elaboración caracterización de las vulnerabilidades de los derechos de las mujeres indígenas en los 5 territorios concertados con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI): Macro Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada), Putumayo, Nariño, Sierra Nevada y Chocó (avance de la meta del 50%). 2021: Recursos asignados desde la Consejería para socialización de la caracterización, pero no fue posible ejecutarlos porque la CNMI no remitió totalidad de documentos para adelantar la gestión contractual. 2022: Socialización de la caracterización realizada en 2020, a través de la ejecución del contrato 202-22 (avance de la meta del 25%).</p> <p>Razón del retraso: Imposibilidad de comprometer y ejecutar los recursos asignados en 2021 que permitan avanzar en la meta de esta vigencia (25%).</p>
Porcentaje de implementación de la estrategia para el desarrollo de campañas de prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas concertada. Semestral.	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 60%</p> <p>Actividades realizadas: 2020: Elaboración de la propuesta de la estrategia de comunicaciones y propuesta que contiene mensajes con contenidos relacionados con la prevención de vulneraciones a los derechos y violencias contra las mujeres indígenas en Colombia. 2021: Recursos asignados desde la Consejería para la implementación de la estrategia de comunicaciones, pero no fue posible ejecutarlos porque la CNMI no remitió totalidad de documentos para adelantar la gestión contractual 2022: Socialización de la estrategia de comunicaciones realizada en 2020, a través de la ejecución del contrato 202-22 (avance de la meta del 40%).</p>

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
	<p>Razón del retraso: Imposibilidad de comprometer y ejecutar los recursos asignados en 2021 que permitían avanzar en la meta de esta vigencia (avance de la meta del 20%).</p>
<p>a. Porcentaje de observatorios indígenas fortalecidos que brinden información sobre violencias basadas en género que afectan a las mujeres indígenas en el marco de las funciones de la CPEM. Semestral.</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 5%</p> <p>Actividades realizadas: 2020: Capacitación a delegadas de la CNMI en temas de creación/fortalecimiento observatorios e indicadores y gestiones ante el Ministerio de Salud para capacitación en SIVIGE para las delegadas de la CNMI. 2021: Reunión con delegadas de la CNMI y cooperantes para financiamiento de fortalecimiento de observatorios indígenas y para la asistencia técnica que permitiera definir las variables e indicadores a gestionar ante el SIVIGE. 2022: Mesa de trabajo entre CNMI, UNFPA y CPEM para definir propuesta de trabajo que permita avanzar en el cumplimiento de este acuerdo. Propuesta será socializada por la CNMI el 24 de junio de 2022.</p>
<p>b. Porcentaje de variables e indicadores incluidos en el SIVIGE concertados con la CNMI. Semestral.</p>	<p>Razón del retraso: Desde CNMI no remitieron propuesta de proyecto para financiamiento de fortalecimiento de observatorios indígenas y para la asistencia técnica que permitiera definir las variables e indicadores a gestionar ante el SIVIGE.</p>
<p>Construcción de la ruta metodológica para el diagnóstico de la población indígena con discapacidad concertada con la MPC, CNMI, la Subcomisión de Salud y el CND.</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 0,63%</p> <p>Actividades realizadas: 2020: Se realizaron reuniones con diferentes áreas de las dependencias del Sector Presidencia con la MPC para dar a conocer y escuchar los lineamientos y propuestas de la población Indígena. 2021: Elaboración del primer borrador sobre la Ruta de Atención Integral para la población con Discapacidad y posterior. Socialización ante el CND y el GES. Se genera una articulación de exploración con el Ministerio del Interior, para aunar esfuerzos técnicos para dar cumplimiento tanto a los indicadores de ellos como el de la Consejería de acuerdo con los cronogramas y competencias. 2022: Se genera articulación con las Consejerías de Mujer, Derechos Humanos con el fin de realizar las visitas a los territorios y socializar la propuesta de la Ruta, la función del SND y la importancia del mismo para la participación en los comités territoriales. Así mismo se han generado reuniones con integrantes de la MPC, la CNMI para dar a conocer el documento y recibir observaciones al documento y generar la concertación. En estas reuniones, ellos han solicitado espacios autónomos, los cuales desde la Consejería presidencial se les ha informado que, por no contar con recursos dentro del proyecto de inversión, en este indicador, no ha sido posible generar estos espacios. Sin embargo, se ha acudido al Ministerio de Interior y Consejería de Derechos Humanos para aunar esfuerzos en este sentido.</p> <p>Razón del retraso: El documento no se ha podido concertar ante la MPC y la CNMI, debido a que no se han podido coordinar las garantías que en su momento solicitaron para las reuniones en territorio. Sin embargo, para junio de 2022, se ha rotado el acercamiento con la CNMI a quienes se les socializó el documento para su revisión y posteriores aportes. Se acordó una reunión el 16 de junio virtual y otra propuesta de reunión presencial o mixta el día 24 de junio. Para el tema de la MPC se han generado acercamiento con diferentes líderes y con el apoyo de la Consejería de Derechos Humanos para lograr este proceso. Finalmente el 10 de junio</p>

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
	en reunión virtual, se les envió el documento también para observaciones a la Subcomisión de Salud.
<p>Porcentaje de sesiones de articulación entre la CNMI y la alta instancia étnica (IEANPE) para la revisión de los informes de seguimiento a los indicadores y metas para las mujeres indígenas en el PMI</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 2 sesiones (66.66%)</p> <p>Actividades realizadas: 2020: Se realizó la sesión establecida para la vigencia 2021: la CPEC realizo varios requerimientos a la IEANPE para que adelantara las gestiones pertinentes en aras de materializar la sesión con la CNMI, pero no fue posible. Es importante resaltar que los recursos para la realización de estas sesiones se encuentran en el plan de trabajo de la IEANPE, el cual fue aprobado por la CSIVI 2022: La CPEC ha realizo requerimientos a la IEANPE con el fin de que adelante las gestiones para realizar las sesiones con la CNMI.</p>
<p>Sesiones de articulación entre la CDDHHPI y la alta instancia étnica (IEANPE) para la revisión de los informes de seguimiento a los indicadores y metas asociados al Capítulo étnico del Acuerdo final, los cuales deberán ser socializados ante la CSIVI</p>	<p>Razón del retraso: Los recursos para realizar las sesiones se encuentran en el plan de trabajo de la IEANPE y por esta razón es la Instancia la que debe adelantar las gestiones con la CNMI de la MPC. la CPEC ha realizado solicitudes a la IEANPE para que adelante estas gestiones, pero hasta la fecha no ha sido posible que se realicen las sesiones de 2021 y 2022.</p>
<p>a. Departamentos de la región Amazónica asistidos técnicamente con la participación de la juventud y de las organizaciones indígenas.</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 60%, 50% y 50%, respectivamente.</p> <p>Actividades realizadas: En aras del cumplimiento de A14 y el E76, la Consejería Presidencial para la Juventud- Colombia Joven, se ha reunido en varias oportunidades con la DENAJI para concertar un plan de trabajo para darle cumplimiento al acuerdo A14, y respecto con el E76 la concertación se está adelantando con la OPIAC.</p>
<p>b. Porcentaje de lineamientos de asistencia técnica adecuados para los departamentos amazónicos que garanticen la participación de la juventud indígena en el marco de la ley 1622 del 2013 y 1885 de 2018.</p>	<p>Razón del retraso: Se suscribió el contrato interadministrativo No. 375-21, entre el DAPRE y asociación de autoridades tradicionales indígenas ASOPAMURIMAJA por un valor de \$1.136.527.400 (Mil ciento treinta y seis millones quinientos veintisiete cuatrocientos pesos) con el objetivo de “Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar a la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, en las actividades relacionadas con la caracterización de vulneraciones de los derechos de los jóvenes indígenas de Colombia, y la adecuación de lineamientos de asistencia técnica en los departamentos de la Amazonía Colombiana para garantizar la participación de los jóvenes indígenas”. No obstante, se tuvo que realizar la terminación anticipada de mutuo acuerdo, porque la Asociación no logró obtener las garantías lo que configura una imposibilidad sobrevenida, teniendo presente que la no obtención de la póliza por parte de las aseguradoras es un hecho posterior al nacimiento de la relación obligatoria y de la ejecución del contrato en debida forma, por tal motivo, la realización de la prestación del servicio es imposible, no sólo para el deudor, sino también para la Entidad.</p>
<p>c. Porcentaje de avance en la socialización del documento de caracterización de las vulneraciones de los derechos de los jóvenes de pueblos indígenas en el marco de la CNMI.</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 75%</p>
<p>Porcentaje de construcción del capítulo indígena concertado en la Política Pública de Juventud.</p>	<p>Actividades realizadas: Actualmente, se encuentra en marcha un contrato interadministrativo con cada organización, que garantizan el cumplimiento del 100 % de las metas pactadas para el año 2021 y 2022 por un valor de La sumatoria de las dos agencias arroja un total de \$3.000 millones.</p>

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
	<p>Esta cifra fue resultado de un proceso de concertación técnica y política sobre la hoja de ruta que conduciría a la elaboración del capítulo indígena de la política pública de juventud. Fue necesario, primero, definir los detalles de dicha hoja de ruta y, segundo, los costos de las actividades en territorio de cada una de las 5 organizaciones indígenas nacionales. Como es normal en estos casos, la cifra requerida excedía las posibilidades del gobierno, siendo necesaria una concertación en el mes de agosto de 2021, según la cual la Consejería para la Juventud garantizaría entre los años 2021 y 2022 hasta el 75% de lo solicitado, lo que arrojó un valor total de \$4.807.616.550 millones. El monto para el 2021 ascendió a (mil ochocientos setenta) \$1.870 millones, pero fue necesario adicionar (cien) \$100 millones para atender requerimientos complementarios de los jóvenes de los pueblos Pasto y Quillacinga, quedando un total para esta vigencia de (mil novecientos setenta) \$1.970 millones.</p> <p>De otro lado, si bien el compromiso para el año 2022 es de (dos mil ochocientos) \$2.800 millones, solo se dispone de (mil) \$1.000 millones para la implementación de la hoja de ruta en una segunda etapa, y de (treinta) \$30 millones para el proceso particular de los jóvenes de los pueblos Pasto y Quillacinga, acordándose que las actividades, los entregables se ajustarían en esa proporción, es decir, (mil treinta) \$1.030 millones.</p> <p>Razón del retraso: Como antecedente en el año 2020 se habilitaron los espacios de diálogo con las organizaciones indígenas para avanzar en los compromisos, pero por temas presupuestales y administrativos se presentó un retraso en el cumplimiento de los acuerdos que implicó la necesidad de aunar esfuerzos para que en la vigencia 2021 se logrará avanzar de la manera más adecuada en el cumplimiento de los indicadores pactados, en el marco del diálogo y la concertación con los representantes de las organizaciones indígenas de la MPC.</p> <p>Pese a los retrasos, en la vigencia 2020 se realizaron alianzas importantes que permitieron la inclusión y la participación de las comunidades indígenas con una importante participación de la región amazónica del país en los diferentes procesos de la implementación de la Estrategia Sacúdete.</p>
Informe de monitoreo y seguimiento al diseño e implementación de las rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación.	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 33.33%</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>2019: N/A.</p> <p>2020: El seguimiento a la implementación podrá desarrollarse al momento de aprobar las rutas definidas. A la fecha, se tiene un documento borrador que será sometido a comentarios y ajustes por parte de las entidades anteriormente competentes, con el fin de presentar el documento para revisión de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. Es importante recalcar que la recepción de comentarios no se adelantó en diciembre, teniendo en cuenta las reuniones bilaterales que se adelantaron con la CNMI durante diciembre, a efectos de definir un Plan de Acción para el Auto 092 del 2008, el cual guarda una relación directa con el presente indicador. para el 2021 e iniciar los procesos de implementación y seguimiento.</p> <p>2021: Se elaboró el informe de monitoreo y seguimiento al diseño e implementación de las rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos</p>

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
	<p>de mujer, familia y generación, el cual describe el histórico en tiempo de las actividades que ha venido desarrollando la CPDDHH con el fin de cumplir con esta meta. El anterior informe sistematiza las acciones que ha desarrollado la CPDDHH con el fin de lograr el cumplimiento de los indicadores a y b.</p> <p>2022: Durante mayo de 2022, no se estructuró el informe de monitoreo y seguimiento al diseño e implementación de las rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación, dicho informe se realizará en junio de 2022; ya que su presentación es semestral y de acuerdo al proceso que se surta para el diseño e implementación de dichas rutas.</p> <p>Razón del retraso: Este indicador presenta rezago, el cual se ha dado como consecuencia de la no concertación de las Rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación, con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas lo cual es necesario para continuar con su implementación y la elaboración de los respectivos informes de monitoreo.</p>
<p>Porcentaje de municipios o áreas no municipalizadas con acompañamiento para la implementación de las rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 0%</p> <p>Actividades realizadas: 2019: N/A.</p> <p>2020: El porcentaje de municipios se establecerá una vez las comisionadas de la CNMI aprueben el documento para iniciar los respectivos procesos de implementación de las rutas, las cuales son intersectoriales y dependen de cada entidad ejecutora de la ruta definida. Se cuenta con un documento borrador que será sometido a comentarios y ajustes por parte de las entidades competentes con el fin de presentar el documento final para revisión de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. Es importante recalcar que la recepción de comentarios no se adelantó en diciembre, teniendo en cuenta las reuniones bilaterales que se adelantaron con la CNMI durante diciembre, a efectos de definir un Plan de Acción para el Auto 092 del 2008, el cual guarda una relación directa con el presente indicador.</p> <p>2021: Para la vigencia 2022, se pretende suscribir un convenio con la organización indígena CRIGUA II por un valor de \$500.000.000 con el objeto de diseñar e implementar las rutas de atención y prevención de violencia hacia las mujeres indígenas y así para dar cumplimiento en un 100% a este indicador.</p> <p>2022: Durante mayo de 2022, continúa articulada con la Federación Nacional de Departamentos y el Ministerio del Interior con el fin de seguir agendando reuniones en algunos Departamentos que permitan impulsar el proceso para la implementación de este indicador y se dispone a estructurar una base de datos con los funcionarios públicos que pertenecen a los territorios priorizados.</p> <p>Razón del retraso: Este indicador presenta rezago para la vigencia 2020 y 2021, el cual se ha dado como consecuencia de la no concertación de las Rutas de prevención, atención de todos los tipos de violencia y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de mujer, familia y generación, con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas lo cual es necesario para continuar con su implementación.</p>

Indicador PND 2018-2022	Justificación retraso
<p>Porcentaje de avance en el desarrollo de un mecanismo implementado para la gestión de atenciones no cumplidas para la primera infancia negra, afro, raizal y palenquera; de acuerdo con el plan de trabajo construido con el ENCP a través de la comisión correspondiente, en los espacios técnicos definidos para su desarrollo.</p>	<p>Avance proyectado cierre cuatrienio: 0%</p> <p>Actividades a realizar:</p> <p>En una primera sesión de trabajo con la Comisión Tercera del espacio NARP para avanzar en lo siguiente:</p> <p>a) Presentar la propuesta en la instancia para precisar la definición de mecanismo b) Acordar ruta metodológica c) Protocolizar ruta en Comisión Tercera del EPNC d) Trabajo sobre la ruta protocolizada e) Consolidación de resultados, y f) Presentación de resultados del mecanismo</p> <p>Se aclara que si bien, hubo voluntad de convocar las sesiones de trabajo, las comunidades no accedieron a la convocatoria para la sesión de trabajo al considerar que no se cubrían las garantías en los términos considerados por ellos.</p> <p>Razón del retraso: El incumplimiento en el alcance de la meta trazada para el cuatrienio, se relaciona con que técnica y jurídicamente no se pudo llegar a un acuerdo con las Comunidades desde lo institucional para cumplir de las garantías exigidas por estas, que permitiera avanzar en los hitos planteados en el plan de trabajo conjunto.</p>

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se relacionan las políticas de largo plazo vigentes con el estado de las acciones a 31 de diciembre de 2021:

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	En Alerta
3762	Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos	2				-
3784	Prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	18				-
3797	Desarrollo integral de la Orinoquía				1	-
3799	Desarrollo integral del departamento del Cauca	19			7	-
3811	Desarrollo agropecuario del departamento de Nariño				1	

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	En Alerta
						-
3828	Penitenciaria y carcelaria en Colombia	4				-
3849	Rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	2			1	-
3850	Fondo Colombia en Paz	5			3	-
3854	Política nacional de seguridad digital	12				-
3859	Adopción y puesta en marcha de un catastro multipropósito rural-urbano				7	-
3866	Desarrollo Productivo	6				-
3867	Preparación institucional para la paz y el posconflicto	9	1			-
3904	Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022		1			-
3915	Desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1				-
3920	Explotación de datos (Big Data)	1				
3931	Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	1				
3932	Articulación del Plan Marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial	4				
3934	Política de Crecimiento Verde	1				
3944	Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	2	2	1		
3950	Atención de la migración desde Venezuela a Colombia	3		2		
3956	Formalización Empresarial	1				
3957	Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad	3				
3975	Transformación Digital e Inteligencia Artificial	6				

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	En Alerta
3982	Logística	1				
3983	Desarrollo Espacial: Condiciones Habilitantes para el Impulso de la Competitividad Nacional	1				
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	7	4		1	
3995	Confianza y Seguridad Digital				6	
4011	Emprendimiento				3	
4012	Comercio Electrónico	1	1		1	
4023	Reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2	2	4		
4031	Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1	1	1	2	
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	7	1	4	3	
4042	Antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.			1		
s161	Equidad de género para las mujeres	21				
s166	Discapacidad e inclusión social	8				
s167	Estrategia nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción	24				
s173	Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes	4			2	

Causal de retrasos

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
3867	2.1 Elaborar un protocolo para la toma de decisiones oportunas, pertinentes y permanentes del Consejo Interinstitucional para el Posconflicto con respecto a	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	Acorde con el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se dispuso que, el Consejo Interinstitucional para el Posconflicto, se transformaría en el Gabinete para la

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
	<p>las acciones definidas en la presente estrategia de preparación para la paz y el posconflicto. Este protocolo contendrá los lineamientos para el funcionamiento de la Mesa para la Articulación Territorial y su articulación con la comisión de implementación, seguimiento y verificación de los acuerdos de paz y de resolución de diferencias.</p>		<p>Paz. Dicho gabinete, sería presidido por el Presidente de la República, con el objetivo de tomar las decisiones en materia de implementación y direccionar la programación de la inversión de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, los compromisos del Plan Marco de Implementación (PMI) y las reglamentaciones de la Ley 1941 de 2018.</p> <p>Conforme a las decisiones del alto gobierno, no se procedió con la modificación del Decreto 2176 de 2015 por el cual se creó el Consejo Interinstitucional para el Posconflicto, razón por la cual, bajo el citado contexto, es claro que aún sigue vigente el Consejo Interinstitucional para el Posconflicto.</p> <p>En su lugar, en el periodo 2018-2022, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, han operado otras instancias para la toma de decisiones, razón por la cual, para dar inicio al cumplimiento de la acción 2.1. del CONPES 3867, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación hizo una evaluación con el Grupo CONPES, concluyéndose la necesidad de solicitar un ajuste de la acción en la vigencia 2021, que permitiera incluir un nuevo hito denominado «Capítulo con la identificación y descripción de las instancias que operan actualmente, para la toma de decisiones en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz», ajustado a realidad de la gestión administrativa lograda por este Gobierno en lo que respecta a la toma de decisiones para la implementación del Acuerdo y su financiación, y no como parte de las acciones que fueron previstas en la definición de la estrategia para la preparación institucional para la implementación del Acuerdo, establecido en el documento CONPES.</p> <p>Al hito citado, se le estableció un porcentaje de cumplimiento del 10%, el cual fue reportado en el segundo semestre de la vigencia 2021 y aprobado por SisCONPES, tal y como se evidencia a continuación:</p>

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
			<p>A partir de lo anterior, en la vigencia 2022 se debe proceder con la construcción de un documento de protocolo para la toma de decisiones, ajustado al funcionamiento de la instancia particular que se encuentra vigente o, a la reglamentación de la instancia establecida en la Ley 1955 de 2019, o la que se llegase a definir por el Gobierno nacional, sin perder su alcance, que según la normatividad vigente, busca ser un protocolo para la mesa de articulación territorial, la cual pretende «mantener un diálogo oportuno con autoridades locales, sobre planes para la implementación de los Acuerdos y otros programas del postconflicto».</p>
3904	2.10 Adelantar la construcción del CDI José Homero.	Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia	<p>En el marco del Contrato Interadministrativo No. 068-16 celebrado entre el DAPRE, el Ministerio de Cultura y FINDETER el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Ecopetrol, con respecto al proyecto para la construcción de un CDI en el municipio de Mocoa (Putumayo), en la sesión No. 45 del Comité Ejecutivo realizado el 14 de junio de 2018, FINDETER informó que «Dado que no se ha concretado la compra del nuevo lote, se concluye que no es posible ejecutar el proyecto de Mocoa en el plazo del contrato interadministrativo número 068/16 y, en consecuencia, durante la presente sesión, el comité decide el retirarlo de la relación de proyectos priorizados».</p> <p>Por tal motivo, posteriormente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 025-19, suscrito por el DAPRE, Ecopetrol S.A. y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER –, convenio que cuenta con aportes del DAPRE, Ecopetrol S.A. y con los recursos del Fondo de Abu Dabi para el Desarrollo destinados para la construcción y el equipamiento, se incluyó la ejecución de un proyecto para la construcción de un CDI en las veredas Las Planadas en Mocoa (Putumayo).</p> <p>En la sesión No. 21 del Comité Ejecutivo, realizada el 17 de noviembre del 2021, FINDETER informó que</p>

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
			<p>“Teniendo en cuenta que, el municipio se encuentra realizando el trámite de traspaso de la titularidad del lote destinado para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil, según lo establecido en el convenio interadministrativo No. 0016- 2021 suscrito entre el municipio de Mocoa y FINDETER, el 8 de marzo de 2021, el contratista en el periodo anterior solicitó la suspensión del contrato de obra el día 22 de octubre de 2021, ya que la escritura, a nombre del municipio, es un documento necesario para la obtención de las licencias de construcción. Dicha solicitud fue aprobada por la interventoría el día 25 de octubre de 2021. La supervisión revisó los soportes presentados y avaló la suspensión del contrato, para lo cual emitió concepto favorable ante el Comité Fiduciario No. 20 realizado el día 2 de noviembre de 2021, suspendiendo el contrato de obra e interventoría y estipulando reinicio inmediato una vez se obtenga la licencia de construcción” motivo por el cual a la fecha los contratos de obra e interventoría se encuentran suspendidos.</p> <p>De conformidad a lo anterior, y haciendo una estimación del inicio de la obra para el segundo trimestre de 2022, se proyecta la finalización de la misma a finales del primer trimestre de 2023.</p>
3944	3.27 Brindar asesoría y acompañamiento en la implementación de la Ley 1712 de 2014 en las entidades territoriales de La Guajira, para contribuir en la implementación de los estándares de transparencia y acceso a la información.	Secretaría de Transparencia	En el mes de junio de 2022 se reportará el cumplimiento al 100%.
	3.23 Suscribir compromisos de integridad con servidores públicos y contratistas en el departamento de La Guajira para fortalecer su compromiso en términos de transparencia, lucha contra la corrupción e integridad.	Secretaría de Transparencia	En el mes de junio de 2022 se reportará el cumplimiento al 100%.
3990	1.1 Elaborar el diseño, reglamentación y puesta en marcha del Sistema Bioceánico Nacional (SBN).	Dirección de Proyectos Especiales	En la fase de diagnóstico del Sistema Bioceánico Nacional, las entidades miembros de la Comisión Colombiana del Océano (CCO) y otras entidades

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
			vinculadas al CONPES 3990, no enviaron oportunamente la información solicitada para la estructuración del sistema, lo cual generó un atraso de tres (03) meses según lo planificado.
	1.6 Formular una estrategia de fortalecimiento del Sistema de Información Nacional Oceánica y Costera de Colombia (SINOC) con fin de apoyar la toma de decisiones de la Comisión Colombiana del Océano y sus miembros del Gobierno, sectores académicos, privados y organizaciones no gubernamentales. En el marco de esta estrategia se desarrollará un proyecto piloto.	Dirección de Proyectos Especiales	Dificultad de adaptar el proyecto del SINOC a nuevas tecnologías y formas de entregar y procesar la información (acuerdo la estrategia formulada) debido a la inexistencia de recursos de talento humano y presupuestales suficientes y adecuados respecto a los desarrollos de informática que involucran a las diferentes instituciones aportantes de la información que comprende el SINOC, para lo cual se especifican las siguientes novedades: en 2021 se realizó la estrategia del Sistema de Información Geográfica para la Reserva de Biosfera Seaflower, en conjunto con la DIMAR, sin embargo, dado que la estrategia se finalizó acabando el año, no se socializó con las demás entidades en dicha vigencia.
	3.11 Consolidar el Programa Nacional de Expediciones Científicas como estrategia interinstitucional a largo plazo.	Dirección de Proyectos Especiales	A pesar que se ha avanzado en la estructuración del documento del Plan Nacional de Expediciones Científicas Marinas (PNEC) a 2030, las mesas de trabajo intersectoriales para la priorización de áreas no se desarrollaron completas, debido a las siguientes causas: *Los esfuerzos en el segundo semestre de 2021 del sector ambiental se enfocaron al cumplimiento en 2022 de las metas que el Gobierno tiene en la Agenda Ambiental Internacional a 2030. De este modo, el enfoque de diferentes instituciones está actualmente encaminado hacia culminar procesos antes de finalizar gobierno y no proyectando hacia el 2030. *Estos procesos, además de algunos otros como desastres naturales y los retrasos en la agenda proyectada a raíz de la pandemia, llevaron a la planeación de expediciones estratégicas adicionales en el 2021, que resultaron en cinco expediciones (dos en el Pacífico y tres en Seaflower) cuando anualmente se desarrollan dos. Esto, produjo retos adicionales a la Secretaría Ejecutiva de la CCO en cuanto a la coordinación científica, logística y operacional que desenfocaron los esfuerzos dirigidos a los propósitos y objetivos principales respecto a la consolidación del PNEC.

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
	5.14 Desarrollar la estrategia de inclusión de planes, proyectos o programas en temas marino-costeros que puedan ser implementados y/o apoyados desde las gobernaciones y alcaldías costeras.	Dirección de Proyectos Especiales	<p>Los retrasos se presentaron en los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1 (2020). No se pudo realizar el taller en el litoral Pacífico dirigido a las nuevas autoridades regionales costeras dadas las circunstancias derivadas de la pandemia COVID 19.</p> <p>Hito 2 (2020). No fue posible realizar el taller de formación de servidores públicos y comunidad académica del litoral Caribe dada la coyuntura derivada de la pandemia COVID 19.</p>
4012	2.2 Articular, en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, con las entidades competentes el desarrollo de una estrategia para incrementar la confianza en plataformas de comercio electrónico y pagos digitales, relacionada con el cumplimiento de estándares internacionales por parte de los comerciantes.	Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital	El levantamiento de la información necesaria para el diseño de una estrategia que se adapte a la realidad actual del país, se vio afectado por el impacto de la pandemia. El documento se entregará el 30 de junio para que sea reportado en la siguiente actualización del SisCONPES.
4023	2.7 Ampliar la implementación de la Gran Alianza por la Nutrición como estrategia de movilización social efectiva, en el marco del ODS 17 y el enfoque de múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y nutricional.	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	<p>Teniendo en cuenta que, con corte al 31 de diciembre de 2020 la consejería realizó gestión en el desarrollado de once (11) alianzas, se programó para la vigencia 2021 apoyar la gestión en el desarrollo de cuatro (4) alianzas, toda vez que la meta acumulativa correspondía a 15 alianzas. Así las cosas, en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, la Consejería realizó gestión en el desarrollo de seis (6) alianzas, superando la meta programada así:</p> <p>Desarrollo y formulación de Plan de trabajo en conjunto con El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) en Colombia sobre las temáticas de Nutrición, Infancia y Adolescencia, en el marco de las competencias de las partes.</p> <p>Gestión de donación con la Fundación MAPFRE, de acuerdo con el ofrecimiento “Caja Alimentaria de Fundación MAPFRE” y “Suplementos nutricionales Alimentos Listos para el</p>

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
			<p>Consumo (ALC)" recibido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>En relación con el Convenio de Asociación 314-20 con la Fundación SALUTIA cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar y validar e implementar un modelo de gestión para la Política Pública en Lactancia Materna con enfoque territorial y diferencial, para el año 2021 la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia realizó una modificación de adición y prórroga con el fin de realizar con los entes territoriales las socializaciones del Plan Nacional de Lactancia Materna con el propósito de impulsar el desarrollo de iniciativas que contribuyan al alcance de las metas y objetivos trazados. El convenio finalizó el</p> <p>El 8 de noviembre de 2021 se legalizó el Convenio de Asociación No. 370-21 celebrado entre el DAPRE y la Fundación SALUTIA - Centros de Estudios, Innovación e Investigación en Salud, cuyo objeto es "aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros entre LA ENTIDAD (DAPRE) y SALUTIA para la implementación y consolidación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria - PDLMAC - 2021-2030 en las entidades territoriales priorizadas. El Convenio finalizó el 17 de diciembre de 2021.</p> <p>El 8 de septiembre de 2021 se suscribió el Memorando de Entendimiento No. 022-21, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos de cooperación técnica entre EL DAPRE, a través de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, la compañía JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S. - JMC, la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI y THE CONSUMER GOODS FORUM COLOMBIA S.A.S. - CGF, con el fin de contribuir con la superación de las brechas nutricionales en Colombia a partir del desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación denominada "Misión Nutrición", para promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada por</p>

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
			<p>regiones para aportar a un estado nutricional saludable de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Con un plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2022.</p> <p>El 24 de septiembre de 2021 se perfeccionó el convenio de Cooperación Internacional No. 339-21, celebrado entre el DAPRE y El Programa Mundial de Alimentos - WFP por sus siglas en inglés, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para acelerar, el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 - ODS 2 en Colombia, tendientes a la eliminación del hambre y la desnutrición y consolidar la seguridad alimentaria. El Convenio finalizó el 17 de diciembre de 2021.</p>
4023	5.7 Implementar el Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado que facilitará el uso efectivo de datos a través de tecnologías emergentes como Big Data e Inteligencia Artificial, donde un conjunto de actores e instrumentos crean un proceso de decisión concertado para el aprovechamiento de los activos de información del Estado.	Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital	<p>En esta acción también intervienen el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Le corresponde a la Consejería el Hito 1: Elaboración de hoja de ruta y documento técnico del Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos del Estado que incluya la definición de principios, roles, funciones, activos a gobernar e instrumentos de gobierno, en consecuencia, se desarrolló de la mano de una consultoría externa, a lo largo del primer semestre de 2022, el documento que ya está finalizado y se reportará en la siguiente actualización del SisCONPES.</p>
4031	1.19 Realizar asistencia técnica a las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de estrategias orientadas a garantizar la atención integral a la niñez víctima del conflicto.	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	<p>En el marco de las acciones implementadas con recursos del Fondo Colombia en Paz - Subcuenta de Primera Infancia durante el segundo semestre de 2021 se realizó toda la preparación para el inicio del proceso de acompañamiento a 98 municipios PDET (16 departamentos) orientado al fortalecimiento de capacidades para la implementación de las políticas para el desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Adicionalmente, a través de la Comisión Intersectorial para la Niñez y la Adolescencia se asistieron técnicamente a ocho (8) entidades estatales.</p>

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
			Es importante precisar que, si bien la meta estaba estimada en 32 entidades nacionales asistidas técnicamente, por razones administrativas, el escenario contractual previsto para 2021 para cumplir con este compromiso no pudo concretarse en tanto no se pudo suscribir la alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD para gestión territorial, con la cual se alcanzaba esta meta.
4040	3.7 Diseñar e implementar un nuevo sistema de información que permita el seguimiento de las políticas y programas diseñados para la atención de la población joven en el país.	Consejería Presidencial para la Juventud	<p>Para la vigencia 2021-II se reportó en SisCONPES un avance del 20% correspondiente en el Hito 1.</p> <p>Con respecto al Hito 2: "Contratación del diseño y puesta en marcha del sistema de información=30%" no se registró avance por lo siguiente: para el proceso de diseño y puesta en marcha de un nuevo sistema de información, soportado sobre la plataforma JUACO y /o sobre la página del pacto Colombia con las juventudes, se hace necesario contar con la aprobación y gestión desde el Grupo de Desarrollo de Software y el equipo de Comunicaciones del DAPRE. Para el primer reporte SisCONPES (2021-II) no se contó con esta aprobación, lo que impidió reportar avance en este hito. La acción de diseño y puesta en marcha de un sistema de información viene realizándose con el producto de "Tablero de control" del Pacto Colombia con las Juventudes, el cual realiza seguimiento de las políticas y programas diseñados para la atención de la población joven en el país.</p> <p>Se tiene previsto que el avance del Hito 2 sea de 100% para el corte 2022-1.</p>
3849	1.4 Constituir una comisión de alto nivel integrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro, que tendrá como responsabilidad determinar los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales	Consejería Presidencial para las Regiones	De acuerdo al Decreto 2144 de 2017 se crea la Comisión Intersectorial para la construcción del Parque Nacional Temático Jardín de la Vida la cual está conformada por Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Superintendencia de Notariado y Registro y el IGAC. La comisión desde el momento de su creación ha sesionado 13 veces, en las cuales se han determinado diferentes aspectos, técnicos y jurídicos que se requieren para cumplir con el mandato legal.

Nro. CONPES	Nombre Acción	Dependencia responsable	Justificación de retraso
	para que el Gobierno nacional adquiera los terrenos y proceda a diseñar y construir el "Parque Nacional Temático Jardín de la Vida" (artículos 18 y 21).		<p>Dentro de los aspectos jurídicos, se modifica el Decreto 2144 de 2016 por medio del Decreto 843 de 2022 en el cual se incluye al Ministerio de Cultura y al Departamento Nacional de planeación como miembros de la Comisión Intersectorial. Se determina que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el ámbito de su competencia, así como las instancias territoriales, adelantarán las acciones necesarias para obtener los recursos dirigidos al diseño y construcción del Parque. Igualmente, de acuerdo a lo lineamientos de la ley 1632 de 2013 se abre la posibilidad de la adquisición de predios en caso de realizarse a los entes territoriales. Para el diseño, la adquisición de los terrenos y la construcción del Parque, las entidades competentes deberán evaluar previamente las condiciones de riesgo de desastres y vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes y la infraestructura de los terrenos en donde se deberá edificar el parque temático. Para ello, se deberán realizar los estudios técnicos pertinentes. Este último basado en los conceptos previos emitidos por el Sistema Geológico Colombiano y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los cuales plantean que el lugar de la desaparecida ciudad de Armero es del más alto riesgo dentro de la escala.</p> <p>En lo referente a la realización del estudio técnico, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo por medio del FONTUR se encuentra en proceso de contratación del mismo, lo que permitirá definir los diferentes puntos que se requieren para la construcción del parque temático.</p>

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

INGRESOS

No aplica, toda vez que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es una entidad incluida en el Presupuesto General de la Nación.

GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2018					
Concepto del Gasto	Valor Presupuesto Definitivo (en millones)	Valor Comprometido (en millones)	% de ejecución Compr/Pto	Valor Pagos (en millones)	% de ejecución Pago/Pto
Funcionamiento	\$ 385.019	\$ 370.117	96%	\$ 258.862	67%
Inversión	\$ 721.056	\$ 719.505	100%	\$ 18.967	3%
\$Total	\$1.106.075	\$1.089.622	98,5%	\$277.829	25,1%

Nota: Se incluye la información presupuestal del Fondo de Programas Especiales para la Paz. En cuanto al Fondo Colombia en Paz – F.C.P., se incluye la información presupuestal de los recursos apropiados y girados con cargo al Patrimonio Autónomo del FCP.

VIGENCIA FISCAL 2019					
Concepto del Gasto	Valor Presupuesto Definitivo (en millones)	Valor Comprometido (en millones)	% de ejecución Compr/Pto	Valor Pagos (en millones)	% de ejecución Pago/Pto
Funcionamiento	\$ 768.198	\$ 754.464	98%	\$ 235.854	31%
Inversión	\$ 116.169	\$ 115.880	100%	\$ 20.016	17%
Total	\$884.367	\$870.344	98,4%	\$255.870	28,9%

Nota: Se incluye la información presupuestal del Fondo de Programas Especiales para la Paz. En cuanto al Fondo Colombia en Paz – F.C.P., se incluye la información presupuestal de los recursos apropiados y girados con cargo al Patrimonio Autónomo del FCP.

VIGENCIA FISCAL 2020					
Concepto del Gasto	Valor Presupuesto Definitivo (en millones)	Valor Comprometido (en millones)	% de ejecución Compr/Pto	Valor Pagos (en millones)	% de ejecución Pago/Pto
Funcionamiento	\$ 484.150	\$ 473.662	98%	\$ 186.434	39%
Inversión	\$ 488.566	\$ 482.788	99%	\$ 52.428	11%
Total	\$972,716	\$956.450	98,3%	\$238.862	24,6%

Nota: Se incluye la información presupuestal del Fondo de Programas Especiales para la Paz. En cuanto al Fondo Colombia en Paz – F.C.P., se incluye la información presupuestal de los recursos apropiados y girados con cargo al Patrimonio Autónomo del FCP.

VIGENCIA FISCAL 2021					
Concepto del Gasto	Valor Presupuesto Definitivo (en millones)	Valor Comprometido (en millones)	% de ejecución Compr/Pto	Valor Pagos (en millones)	% de ejecución Pago/Pto
Funcionamiento	\$ 573.009	\$ 559.668	98%	\$ 213.734	37%
Inversión	\$ 1.516.502	\$ 1.467.518	97%	\$ 244.719	16%
Total	\$2.089.511	\$2.027.186	97,0%	\$458.453	21,9%

Nota: Se incluye la información presupuestal del Fondo de Programas Especiales para la Paz. En cuanto al Fondo Colombia en Paz – F.C.P., se incluye la información presupuestal de los recursos apropiados y girados con cargo al Patrimonio Autónomo del FCP.

VIGENCIA FISCAL MAYO 31 DE 2022					
Concepto del Gasto	Valor Presupuesto Definitivo (en millones)	Valor Comprometido (en millones)	% de ejecución Compr/Pto	Valor Pagos (en millones)	% de ejecución Pago/Pto
Funcionamiento	\$ 592.789	\$ 520.965	88%	\$ 80.558	14%
Inversión	\$ 319.981	\$ 106.312	33%	\$ 18.648	6%
Servicio de la Deuda	\$ 325	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Total	\$913.095	\$627.276	68,7%	\$82.206	9,0%

Nota: Se incluye la información presupuestal del Fondo de Programas Especiales para la Paz. En cuanto al Fondo Colombia en Paz – F.C.P., se incluye la información presupuestal de los recursos apropiados y girados con cargo al Patrimonio Autónomo del FCP.

a. Aprobación de vigencias futuras

Se cuenta con la aprobación de las vigencias futuras y su ejecución para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, ver Anexo 2 Vigencias futuras.

b. Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida a diciembre 31 de 2018 (en millones)	Obligado a diciembre 31 de 2019 (en millones)	% de ejecución Obl/Reserva Const
FUNCIONAMIENTO	\$ 111.022	\$ 111.022	100,00%
INVERSIÓN	\$ 700.059	\$ 700.008	99,99%
Total	\$ 811.081	\$ 811.030	99,99%

Tipo de gasto	Total reserva constituida a diciembre 31 de 2019 (en millones)	Obligado a diciembre 31 de 2020 (en millones)	% de ejecución Obl/Reserva Const
FUNCIONAMIENTO	\$ 515.143	\$ 515.100	99,99%
INVERSIÓN	\$ 95.233	\$ 95.233	100,00%
Total	\$ 610.376	\$ 610.333	99,99%

Tipo de gasto	Total reserva constituida a diciembre 31 de 2020 (en millones)	Obligado a diciembre 31 de 2021 (en millones)	% de ejecución Obl/Reserva Const
FUNCIONAMIENTO	\$ 284.253	\$ 283.652	99,79%

INVERSIÓN	\$ 430.223	\$ 430.131	99,98%
Total	\$ 714.476	\$ 713.783	99,90%

Tipo de gasto	Total reserva constituida a diciembre 31 de 2021 (en millones)	Obligado a mayo 31 de 2022 (en millones)	% de ejecución Obl/Reserva Const
FUNCIONAMIENTO	\$ 344.451	\$ 341.868	99,25%
INVERSIÓN	\$ 1.217.363	\$ 1.111.410	91,30%
Total	\$ 1.561.814	\$ 1.453.278	93,05%

c. Cuentas por Pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2018 (en millones)	Pagos (en millones)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 0	\$ 0	N/A
INVERSIÓN	\$ 40	\$ 40	100%
Total	\$ 40	\$ 40	100%

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2019 (en millones)	Pagos (en millones)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.213	\$ 3.213	100%
INVERSIÓN	\$ 622	\$ 622	100%
Total	\$ 3.835	\$ 3.835	100%

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2020 (en millones)	Pagos (en millones)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.975	\$ 2.975	100%
INVERSIÓN	\$ 136	\$ 136	100%
Total	\$ 3.111	\$ 3.111	100%

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2021 (en millones)	Pagos (en millones)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.483	\$ 1.483	100%
INVERSIÓN	\$ 5.436	\$ 5.436	100%
Total	\$ 6.919	\$ 6.919	100%

Nota: Estos valores incluyen la información correspondiente al Fondo de Programas Especiales para la Paz.

6.1 Situación de los recursos

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

a. Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Activo total	\$ 275.061
Corriente	\$ 39.999
No corriente	\$ 235.062
Pasivo total	\$ 189.582
Corriente	\$ 29.014
No corriente	\$ 160.568
Patrimonio	\$ 85.479

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Ingresos Operacionales	\$ 1.028.797
Gastos Operacionales	\$ 1.190.172
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	-\$ 161.375

Consultar Anexo 3 o en el siguiente link encuentra Estados Financieros de la vigencia 2018:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPresupuesto/Estados-Financieros-201812.pdf>

VIGENCIA FISCAL 2019

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Activo total	\$ 279.965
Corriente	\$ 51.623
No corriente	\$ 228.342
Pasivo total	\$ 180.058
Corriente	\$ 26.582
No corriente	\$ 153.476
Patrimonio	\$ 99.907

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Ingresos Operacionales	\$ 287.037
Gastos Operacionales	\$ 279.088

Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	\$ 7.949

Consultar Anexo 3 o en el siguiente link encuentra Estados Financieros de la vigencia 2019:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPresupuesto/Estados-Financieros-201912.pdf>

VIGENCIA FISCAL 2020

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Activo total	\$ 264.289
Corriente	\$ 39.346
No corriente	\$ 224.943
Pasivo total	\$ 284.487
Corriente	\$ 31.598
No corriente	\$ 252.889
Patrimonio	-\$ 20.198

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Ingresos Operacionales	\$ 335.204
Gastos Operacionales	\$ 358.925
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	-\$ 23.721

En el siguiente link encuentra Estados Financieros de la vigencia 2020:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPresupuesto/Estados-Financieros-202012.pdf>

VIGENCIA FISCAL 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Activo total	\$ 466.637
Corriente	\$ 162.903
No corriente	\$ 303.734
Pasivo total	\$ 232.149
Corriente	\$ 89.656
No corriente	\$ 142.493
Patrimonio	\$ 234.488

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR (en millones)
Ingresos Operacionales	\$ 564.167
Gastos Operacionales	\$ 420.246
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	\$ 143.921

Consultar Anexo 3 o en el siguiente link encuentra Estados Financieros de la vigencia 2021:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPresupuesto/Estados-Financieros-202112.pdf>

VIGENCIA FISCAL A ABRIL⁴⁰ DE 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
Activo total	\$ 479.250
Corriente	\$ 174.119
No corriente	\$ 305.131
Pasivo total	\$ 189.853
Corriente	\$ 48.774
No corriente	\$ 141.079
Patrimonio	\$ 289.397

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
Ingresos Operacionales	\$ 200.572
Gastos Operacionales	\$ 146.902
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	\$ 53.670

Consultar Anexo 3 o en el siguiente link encuentra Estados Financieros al mes de abril de 2022:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPresupuesto/Estados-Financieros-202204.pdf>

b. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Terrenos	\$ 45.471
Edificaciones	\$ 131.072
Construcciones en curso	\$ 929
Maquinaria y equipo	\$ 3.520
Equipo de transporte, tracción y elección	\$ 18.873
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 20.396
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 4.681
Bienes muebles en bodega	\$ 63
Redes, líneas y cables	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 2.037
Otros conceptos	\$ 21.938

⁴⁰ Estados Financieros actuales a la fecha del presente informe.

CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	\$ 45.571
EDIFICACIONES	\$ 131.212
Construcciones en curso	\$ 1.091
Maquinaria y equipo	\$ 3.630
Equipo de transporte, tracción y elección	\$ 18.214
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 21.600
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 4.714
Bienes muebles en bodega	\$ 25
Redes, líneas y cables	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 545
Otros conceptos	\$ 22.032

CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Terrenos	\$ 46.410
Edificaciones	\$ 131.249
Construcciones en curso	\$ 0
Maquinaria y equipo	\$ 3.424
Equipo de transporte, tracción y elección	\$ 15.775
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 24.356
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 5.003
Bienes muebles en bodega	\$ 454
Redes, líneas y cables	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 368
Otros conceptos	\$ 21.814

CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Terrenos	\$ 46.409
Edificaciones	\$ 145.556
Construcciones en curso	\$ 0
Maquinaria y equipo	\$ 3.454
Equipo de transporte, tracción y elección	\$ 18.151
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 33.978
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 5.529
Bienes muebles en bodega	\$ 123
Redes, líneas y cables	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 82
Otros conceptos	\$ 22.002

CONCEPTO	VALOR
	(en millones)
VIGENCIA FISCAL A ABRIL DE 2022	
Terrenos	\$ 39.659
Edificaciones	\$ 153.679
Construcciones en curso	\$ 0

Maquinaria y equipo	\$ 3.332
Equipo de transporte, tracción y elección	\$ 18.150
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 37.045
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 5.594
Bienes muebles en bodega	\$ 407
Redes, líneas y cables	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 0
Otros conceptos	\$ 22.123

Ver Anexo 4. Relación de inventarios.

c. Relación de obras inconclusas

No aplica para la Entidad. Lo anterior de acuerdo con la definición señalada en la Ley 2020 de 2020: a) *Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.*

Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.

6.2 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

CONCEPTO	NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	851	766	85
A la fecha de finalización de gobierno	846	767	79
Variación porcentual			
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	104	75	29
A la fecha de finalización de gobierno	104	77	27
Variación porcentual			

Fecha de Corte: 31/05/2022

a. Concursos

A través del Acuerdo No. 0281 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo 377 del 28 de diciembre 2020, la Entidad se encuentra con un proceso de selección con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en la modalidad de Ascenso y Abierto, para proveer 21 vacantes definitivas pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y que se identifica como “Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1427 de 2020”.

La Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC), para este proceso de selección está conformada por 6 cargos que serán provistos en la Modalidad de Ascenso y 15 en la Modalidad de Abierto, así:

ASCENSO			
No.	DEPENDENCIA	CARGO	CÓDIGO CARGO
1	Secretaría de Transparencia - Grupo Revisión y Análisis, Denuncias y Reclamos de Corrupción - GRAP	Técnico	441005
2	Consejería Presidencial para la Información y Prensa	Técnico	441005
3	Fondo de Programas Especiales para la Paz	Técnico	441005
4	Área Administrativa - Grupo de Transportes	Técnico	441001
5	Consejería Presidencial para la Información y Prensa	Secretario Ejecutivo	554015
6	Fondo de Programas Especiales para la Paz	Secretario Ejecutivo	554012

ABIERTO			
No.	DEPENDENCIA	CARGO	CÓDIGO CARGO
1	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Secretario Ejecutivo	554011
2	Área Administrativa - Grupo de Archivo General	Secretario Ejecutivo	554011
3	Área Financiera - Grupo de Presupuesto	Secretario	553008
4	Despacho Jefe de Gabinete - Grupo de Atención a la Ciudadanía	Secretario	553008
5	Consejería Presidencial para la Información y Prensa	Secretario	553008
6	Consejería Presidencial para la Información y Prensa	Auxiliar Administrativo	551005
7	Área Administrativa - Grupo de Correspondencia	Auxiliar Administrativo	551005
8	Despacho Jefe de Gabinete - Grupo de atención a la Ciudadanía	Auxiliar Administrativo	551004
9	Área de Contratos	Auxiliar Administrativo	551004
10	Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia	Auxiliar Administrativo	551004
11	Despacho del Jefe de Gabinete	Auxiliar Administrativo	551003
12	Área Administrativa - Grupo de Correspondencia	Auxiliar Administrativo	551003
13	Área Administrativa - Grupo de Archivo General	Auxiliar Administrativo	551003
14	Área Administrativa - Grupo de Correspondencia	Auxiliar Administrativo	551003
15	Consejería Presidencial para la Información y Prensa	Auxiliar Administrativo	551003

Actualmente, dicho proceso de selección se encuentra en la etapa de Valoración de Antecedentes, una vez finalizada dicha etapa, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a la conformación y adopción de las listas de elegibles.

6.3 Contratación

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas el número total de contratos celebrados, en ejecución y finalizados:

VIGENCIA FISCAL 2018			
Modalidad de Contratación	No. de contratos	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones)
Contratación Directa	124	0	\$ 27.394
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	95	0	\$ 28.535

VIGENCIA FISCAL 2019			
Modalidad de Contratación	No. de contratos	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones)
Contratación Directa	249	1	\$ 30.230
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	99	0	\$ 2.607.933

VIGENCIA FISCAL 2020			
Modalidad de Contratación	No. de contratos	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones)
Contratación Directa	400	0	\$ 60.099
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	131	0	\$ 41.346

VIGENCIA FISCAL 2021			
Modalidad de Contratación	No. de contratos	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones)
Contratación Directa	439	0	\$ 129.426
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	123	0	\$ 29.797

VIGENCIA FISCAL 2022			
Modalidad de Contratación	No. de contratos	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones)
Contratación Directa	291	0	\$ 31.684
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	46	0	\$ 10.257

Para mayor información, consultar el Anexo 5. Relación de contratos por vigencia fiscal.

6.4 Créditos externos en ejecución

A continuación, se relaciona el crédito externo en ejecución:

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	BANCO	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO POR DESEMBOLSAR
Fortalecimiento de las capacidades de articulación estratégica, modernización, eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información desde el sector Presidencia	Mejorar la efectividad en la gestión de prioridades gubernamentales en Colombia	Banco Interamericano de Desarrollo - BID	30-09-2019	29-09-2023	US\$ 15.000.000	US\$ 7.626.294,77

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

En cumplimiento de la Circular Externa 007 del 22 de febrero del 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el 23 de marzo de 2022, registró en la plataforma SIIF Nación el anteproyecto de presupuesto de gastos para la vigencia 2023 y envió correo electrónico proyecto_presupuesto@minhacienda.gov.co, con los formularios complementarios, 2. Gastos, 3. Clasificación económica de los gastos de funcionamiento, 4. Planta, 4ª Certificación de la nómina y junto con los textos de justificación, bases legales y cálculo del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la vigencia 2023.

El anteproyecto de presupuesto está conformado por los siguientes montos:

Concepto	Valor
Funcionamiento	\$ 191.753.637.115
Inversión	\$ 66.906.817.654
Total	\$258.660.454.769

A continuación, se detalla los conceptos registrados en SIIF Nación atendiendo los techos fijados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Concepto	Fuente de financiación
	Aporte Nacional
02-01-01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	
FUNCIONAMIENTO	\$ 191.753.637.115

Concepto	Fuente de financiación
GASTOS DE PERSONAL	\$ 132.108.164.377
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 132.108.164.377
SALARIO	\$ 80.944.765.903
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 27.561.149.972
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 23.602.248.502
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 57.056.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.443.272.738
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 1.010.672.738
A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 1.010.672.738
PLAN DE PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 1.010.672.738
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 220.420.000
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 220.420.000
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 220.420.000
BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 212.180.000
BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 212.180.000
TRANSFERENCIA CONVENIOS ICETEX	\$ 212.180.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.146.200.000
IMPUESTOS	\$ 233.810.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 73.130.000
CONTRIBUCIONES	\$ 839.260.000
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJECUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 800.310.000
CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN	\$ 38.950.000
INVERSION	\$ 66.906.817.654
TOTAL	\$ 258.660.454.769

Fuente: SIIF-Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sobre el particular, y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República debe asumir en el 2023 compromisos misionales y administrativos que impactan presupuestal y financieramente a la Entidad, se realizó una proyección de recursos teniendo en cuenta el escenario de bajo crecimiento económico del país y las directrices de austeridad del Gobierno Nacional, como marco para una asignación más eficiente de los recursos.

En virtud de lo anterior, se hace necesario poner en su conocimiento las asignaciones realizadas para cada rubro en la próxima vigencia, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	NECESIDADES 2023	TECHO 2023	FALTANTE	VARIACIÓN %
Gastos de Personal	\$ 132.108.164.377	\$ 132.108.164.377	\$ 0	0,00%

CONCEPTO	NECESIDADES 2023	TECHO 2023	FALTANTE	VARIACIÓN %
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 62.458.601.621	\$ 57.056.000.000	\$ 5.402.601.621	-8,65%
Transferencias Corrientes	\$ 610.210.855.791	\$ 1.443.272.738	\$ 608.767.583.053	-99,76%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.146.200.000	\$ 1.146.200.000	\$ 0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 805.923.821.789	\$ 191.753.637.115	\$ 614.170.184.674	-76,21%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 599.995.030	\$ 0	\$ 599.995.030	-100,00%
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN	\$ 2.438.049.117.525	\$ 66.906.817.654	\$ 2.371.142.299.871	-97,26%
TOTAL PRESUPUESTO DAPRE	\$ 3.244.572.934.344	\$ 258.660.454.769	\$ 2.985.912.479.575	-92,03%

Las necesidades representativas se encuentran en los conceptos:

TRANSFERENCIAS:

El Fondo de Programas Especiales para la Paz por \$62.722,4 millones así:

Cifras en millones de pesos

DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
Fondo de Programas Especiales para la Paz	Gastos administrativos, financieros, contractuales requeridos para las funciones propias del Fondo de Programas Especiales para la Paz- Oficina del Alto Comisionado para la Paz- Consejo Nacional de Paz.	\$ 4.603	Para la vigencia 2023 se requiere recursos por la suma de \$4.602.787.275,24 con el fin de administrar y ejecutar los recursos de los planes y programas de paz, que se adelanten en desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, relacionados con la logística técnica y administrativa requerida.
Fondo de Programas Especiales para la Paz	Gastos Logísticos y Operativos , contractuales requeridos para las funciones propias del Fondo de Programas Especiales para la Paz- Oficina del Alto Comisionado para la Paz- Consejo Nacional de Paz.	\$ 23.373	Para la vigencia 2023, se requiere recursos por la suma de \$ 23.447.658.174,29 para financiar y cofinanciar los planes, programas, estrategias e iniciativas por la paz; encaminados a fomentar la reincorporación a la vida civil de grupos alzados en armas, que demuestren su voluntad de incorporarse a la vida civil mediante su desmovilización y la dejación de armas.
Fondo de Programas Especiales para la Paz	Financiar los planes, programas y estrategias que se implementaran en los territorios que se declaren como ZEII	\$ 1.678	Para la vigencia 2023 se requiere recursos por la suma de \$1.678.125.979,05 para financiar los planes, programas y estrategias que se implementarán en los territorios declarados como Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII).

DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	ACTIVIDADES MISIONALES OACP	\$ 17.100	Ejecución de las actividades propias de la misionalidad de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el marco del Decreto 1784 de 2019, artículo 28 y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 434 de 1998, que se ejecutan a través de sus grupos internos de trabajo: Asuntos Temáticos, Legalidad y Convivencia y Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	CONVENIO POLICIA	\$ 1.140	Convenio suscrito con Policía que se ejecuta a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	HONORARIOS	\$ 9.399	Honorarios contratistas de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	NOMINA TRANSITORIA	\$ 2.769	Costo de la nómina transitoria de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 760	Gastos derivados del trabajo en territorio por parte de los contratistas de la OACP.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	TIQUETES	\$ 1.140	Movilidad a los territorios donde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz realiza actividades en el marco de su misionalidad.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	PROMOCIÓN DE DIALOGO EN TERRITORIO	\$ 760	Actividades de pedagogía, articulación institucional.
	TOTAL	\$ 62.722	

Fuente: Fondo Paz

En el Fondo Colombia en Paz (FCP), se tienen necesidades identificadas para cada una de las subcuentas administradas por el Fondo con recursos de funcionamiento, se hace una estimación de \$466.835,0 millones. A continuación, se detallan los recursos por las subcuentas:

Cifras en millones de pesos	
Subcuenta	Valor
Funcionamiento	\$21.058
Estabilización	\$10.300
Reincorporacion FCP	\$193.749
*Reincorporacion (Directo agencia)	\$142.106
Sustitución PNIS	\$44.290
ART-PDET	\$55.332
Total	\$466.835

Fuente: Consejería Presidencial para la Estabilización-FCP

INVERSIÓN

Para la vigencia 2023, se tiene necesidades identificadas para cada una de las subcuentas administradas por el Fondo con recursos de inversión, se hace una estimación de \$1.803.706 millones. A continuación, se detallan los recursos por las subcuentas con una proyección de incremento del 3%:

Cifras en millones de pesos

Subcuenta	Inversión
Sustitución PNIS	\$ 1.603.805
ART-PDET	\$ 389.992
BID Préstamo	\$ 33.387
Primera Infancia	\$ 104.753
Sacúdete - ICBF	\$ 42.899
ANT	\$ 13.300
Impuesto al Carbono (PNIS)	\$ 175.598
Total	\$ 2.363.734

Fuente: Consejería Presidencial para la Estabilización-FCP

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

a. Programas

No aplica para la Entidad.

b. Estudios

No aplica para la Entidad.

c. Proyectos

No aplica para la Entidad.

d. Proyectos de inversión

Relacione el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

Vigencia 2018

Cifras en millones de pesos

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2011011000252	Desarrollo de la política intersectorial de prevención de reclutamiento nivel Nacional	184	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	143	106	78%
2011011000308	Adecuación y mantenimiento de las sedes de la Presidencia de la República	2.200	Área Administrativa – Grupo de Mantenimiento, y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	2.172	1.697	99%
2012011000229	Implantación de programas especiales para la paz. Ley 368/97 – Acciones y actividades de paz. Nacional	12.151	Fondo de Programas Especiales para la Paz - Fondo Paz	11.652	6.280	96%
2012011000323	Fortalecimiento y consolidación de la respuesta articulada del estado colombiano en DDHH y DIH, en el marco de la construcción de una cultura en la materia Nacional	447	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	392	301	88%
2014011000237	Fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades institucionales y territoriales para la implementación de la política de acción integral contra minas antipersonal	1.705	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal	1.700	1.292	100%
2014011000239	Fortalecimiento del funcionamiento del sistema nacional de juventud	167	Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven	163	103	98%
2014011000246	Innovación para mejorar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de TICS a nivel Nacional	2.961	Área de Tecnologías y Sistemas de la Información	2.957	2.812	100%
2015011000199	Implementación de estrategias en favor de la primera infancia	8.401	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	7.519	4.215	89%
2015011000217	Desarrollo de las estrategias de la política pública integral anticorrupción	932	Secretaría de Transparencia	924	924	99%
2015011000218	Fortalecimiento de la gestión documental del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE en, Bogotá	964	Área Administrativa - Grupo de Archivo General	954	954	99%
2016011000158	Implementación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos a nivel Nacional	385	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	385	325	100%
2018011000001	Apoyo a programas y proyectos en el marco del posconflicto a nivel Nacional	690.477	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	690.477	0	100%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011000642	Fortalecimiento de la plataforma de TIC del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las sedes de Bogotá, Cartagena, Sopó	82	Área de Tecnologías y Sistemas de la Información	66	0	80%

Vigencia 2019**Cifras en millones de pesos**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011000850	Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH. Nacional	296	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	289	289	98%
2018011000832	Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados Nacional	626	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	625	616	100%
2018011000792	Fortalecimiento de la coordinación y articulación intersectorial para la sostenibilidad en la implementación de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia a nivel Nacional	900	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	733	712	81%
2018011001050	Fortalecimiento de la institucionalidad, las herramientas y los mecanismos para la promoción y garantía de la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción a nivel Nacional	1.630	Secretaría de Transparencia	1.618	1.618	99%
2019011000069	Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel Nacional	208	Consejería Presidencial para la Juventud	208	208	100%
2018011000546	Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel Nacional	216	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	216	157	100%
2018011000604	la Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco	3.371	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Grupo de Acción Integral	3.357	3.112	100%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
	del posconflicto a nivel Nacional		contra Minas Antipersonal			
2018011001146	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto Nacional	96.885	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	96.885	2.438	100%
2019011000183	Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica del sector público Nacional	470	Consejería Presidencial para la Transformación Digital, Gestión y Cumplimiento	461	0	98%
2018011000825	Fortalecimiento y protección de los bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la República en Cartagena, Bogotá, Sopó	3.408	Área Administrativa – Grupo de Mantenimiento, y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	3.408	3.408	100%
2018011000784	Mejoramiento en la organización técnica del archivo central del DAPRE a nivel Bogotá	650	Área Administrativa - Grupo de Archivo General	650	650	100%
2018011000642	Fortalecimiento de la plataforma de TIC del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las sedes de Bogotá, Cartagena, Sopó	7.509	Área de Tecnologías y Sistemas de la Información	7.431	7.431	99%

Vigencia 2020**Cifras en millones de pesos**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2012011000229	Implantación de programas especiales para la paz. Ley 368/97 – Acciones y actividades de paz. Nacional	42	Fondo de Programas Especiales para la Paz - Fondo Paz	42	42	100%
2017011000216	Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos Nacional	779	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	778	778	100%
2018011000546	Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel Nacional	2.889	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	2.887	2.801	100%
2018011000604	Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel Nacional	3.922	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal	3.922	3.860	100%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011000642	Fortalecimiento de la plataforma de TIC del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las sedes de Bogotá, Cartagena, Sopó	4.450	Área de Tecnologías y Sistemas de la Información	4.448	4.441	100%
2018011000784	Mejoramiento en la organización técnica del archivo central del DAPRE a nivel Bogotá	81	Área Administrativa - Grupo de Archivo General	71	71	88%
2018011000825	Fortalecimiento y protección de los bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la República en Cartagena, Bogotá, Sopó	1.707	Área Administrativa - Grupo de Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	1.258	1.079	74%
2018011000832	Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados Nacional	601	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	600	495	100%
2018011000850	Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH. Nacional	152	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	151	151	99%
2018011001050	Fortalecimiento de la institucionalidad, las herramientas y los mecanismos para la promoción y garantía de la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción a nivel Nacional	1.133	Secretaría de Transparencia	1.109	1.079	98%
2018011001146	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto Nacional	103.113	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	103.113	0	100%
2019011000069	Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel Nacional	6.976	Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven	6.810	6.478	98%
2019011000163	Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios. Nacional	4.433	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	4.411	4.411	100%
2019011000183	Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica del sector público Nacional	7.867	Consejería Presidencial para la Transformación	7.825	7.702	99%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
			Digital y Gestión y Cumplimiento			
2019011000278	Mejoramiento del acceso de las personas con discapacidad a la oferta institucional Nacional	960	Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad	900	876	94%
2020011000056	Implementación de la acción unificada del estado en zonas futuro en el territorio. Nacional	60.000	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	55.000	18.300	92%
2020011000223	Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas e iniciativas con recursos del impuesto al carbono a nivel Nacional	289.462	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	289.462	0	100%

Vigencia 2021

Cifras en millones de pesos

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011000784	Mejoramiento en la organización técnica del Archivo Central del DAPRE a nivel Bogotá	2.500	Área Administrativa - Grupo de Archivo General	2.498	2.184	100%
2018011000825	Fortalecimiento y proyección de los Bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la República en Cartagena, Bogotá, Sopó	3.000	Área Administrativa - Grupo de Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	2.931	1.764	98%
2019011000227	Adquisición y Adecuación de espacios físicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Nacional	17.000	Área Administrativa - Grupo de Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	16.950	13.741	100%
2018011000642	Fortalecimiento de la plataforma de TIC del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las sedes de Bogotá, Cartagena, Sopó	8.629	Área de Tecnologías y Sistemas de la Información	8.540	6.614	99%
2018011000546	Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel Nacional	180	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	180	180	100%
2020011000224	Apoyo a iniciativas con enfoque de género para la plena autonomía de las mujeres a nivel Nacional	3.149	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	2.332	2.006	74%
202011000143	Implementación de la acción unificada del estado en la zona futuro de Arauca	35.500	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	32.635	19.777	92%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011001146	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto Nacional	96.094	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	96.094	0	100%
2020011000223	Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas e iniciativas con recursos del Impuesto a Carbono a nivel Nacional	319.341	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	319.341	0	100%
2021011000021	Apoyo a la gestión financiera para la implementación de acciones orientadas a la atención de víctimas de actividades ilícitas, lucha contra las drogas y crimen organizado en el desarrollo de las zonas estratégicas de intervención integral. Nacional	32.210	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	32.210	32.210	100%
2021011000038	Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del PMI Nacional	581.900	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	581.900	0	100%
2021011000152	Implementación de la acción unificada del estado en las zonas futuro Catatumbo Norte de Santander	35.500	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	31.088	16.385	88%
2019011000069	Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel Nacional	13.719	Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven	12.583	11.623	92%
2019011000163	Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios. Nacional	3.500	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	3.397	2.794	97%
2019011000278	Mejoramiento del acceso de las personas con discapacidad a la oferta institucional Nacional	2.060	Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad	1.226	940	59%
2021011000040	Implementación del sistema de vigilancia, monitoreo y control para la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente Nacional	17.000	Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional	16.580	9.688	98%
2019011000183	Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica del sector público Nacional	17.625	Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento	14.002	13.767	79%
2021011000112	Implementación de la acción unificada del estado en la zona futuro de Chiribiquete y PNN aledaños Nacional	35.500	Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento	31.357	6.327	88%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011000832	Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la Ley y grupos delictivos organizados Nacional	2.080	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	2.064	2.057	99%
2017011000216	Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos Nacional	943	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	836	482	89%
2018011000850	Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH. Nacional	500	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	486	421	97%
2020011000056	Implementación de la acción unificada del estado en zonas futuro en el territorio. Nacional	71.000	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	57.361	36.201	81%
2019011000284	Mejoramiento de las condiciones de seguridad, de la Presidencia de la República a nivel Nacional. Bogotá	7.757	Jefatura para la Protección Presidencial	7.245	3.596	93%
2020011000226	Contribución al mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y educación necesarias para la construcción de paz en el departamento del Cauca.	166.814	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	152.575	52.108	91%
2021011000055	Fortalecimiento de la acción unificada del estado en la zona futuro del Bajo Cauca y Sur de Córdoba Antioquia, Córdoba	35.500	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	34.248	9.497	96%
2018011000604	Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel Nacional	5.500	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal	5.181	4.131	94%
2018011001050	Fortalecimiento de la institucionalidad, las herramientas y los mecanismos para la promoción y garantía de la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción a nivel Nacional	2.000	Secretaría de Transparencia	1.679	1.661	84%

Vigencia 2022 (Corte 31 de mayo)

Cifras en millones de pesos

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
2018011000850	Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH. Nacional	1.540	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	479	136	31%
2018011000832	Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados Nacional	4.350	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	3.181	1.035	73%
2018011001050	Fortalecimiento de la institucionalidad, las herramientas y los mecanismos para la promoción y garantía de la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción a nivel Nacional	2.400	Secretaría de Transparencia	1.237	467	52%
2019011000069	Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel Nacional	10.466	Consejería Presidencial para la Juventud	9.364	3.383	89%
2019011000163	Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios. Nacional	5.997	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	4.472	1.527	75%
2019011000278	Mejoramiento del acceso de las personas con discapacidad a la oferta institucional Nacional	600	Consejería Presidencial para la participación de las personas con Discapacidad	561	266	94%
2020011000224	Apoyo a iniciativas con enfoque de género para la plena autonomía de las mujeres a nivel Nacional	4.000	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	2.113	820	53%
2018011001146	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto Nacional	59.548	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	59.548	0	100%
2020011000056	Implementación de la acción unificada del estado en zonas futuro en el territorio. Nacional	29.000	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	0	0	0%
2021011000040	Implementación del sistema de vigilancia, monitoreo y control para la protección del agua, la	25.000	Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional	0	0	0%

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución
	biodiversidad y el medio ambiente Nacional					
2021011000055	Fortalecimiento de la acción unificada del estado en la zona futuro del bajo Cauca y sur de Córdoba Antioquia, Córdoba	23.000	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	0	0	0%
2021011000143	Implementación de la acción unificada del estado en la zona futuro de Arauca	31.145	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	0	0	0%
2021011000112	Implementación de la acción unificada del estado en la zona futuro de Chiribiquete y PNN aledaños Nacional	29.000	Consejería Presidencial para la Transformación Digital, Gestión y Cumplimiento	525	0	2%
2021011000152	Implementación de la acción unificada del estado en las zonas futuro Catatumbo Norte de Santander	7.000	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	0	0	0%
2022011000015	Fortalecimiento de capacidades para la acción unificada del estado en materia de seguridad en las zonas futuro a nivel Nacional	41.300	Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional	0	0	0%
2019011000183	Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica del sector público Nacional	14.935	Consejería Presidencial para la Transformación Digital, Gestión y Cumplimiento	4.352	1.957	29%
2021011000089	Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal a nivel Nacional	4.400	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal	1.750	350	40%
2018011000825	Fortalecimiento y protección de los bienes muebles e inmuebles de la Presidencia de la República en Cartagena, Bogotá, Sopó	6.050	Área Administrativa - Grupo de Mantenimiento	2.367	80	39%
2018011000784	Mejoramiento en la organización técnica del archivo central del DAPRE a nivel Bogotá	3.200	Área Administrativa - Grupo de Archivo	1.924	101	60%
2018011000642	Fortalecimiento de la plataforma de TIC del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las sedes de Bogotá, Cartagena, Sopó	5.100	Área de Tecnologías y Sistemas de la Información	2.872	816	56%
2020011000227	Adquisición y adecuación de espacios físicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Nacional	11.950	Área Administrativa - Grupo de Mantenimiento	11.567	8.145	97%

e. Obras públicas

No aplica para la Entidad.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Relacionar las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

a. Instancias de participación externas

La Entidad, a través de las consejerías o dependencias, participa en 158 instancias externas con la siguiente distribución:



Ver Anexo 6. Instancias de participación externas e internas.

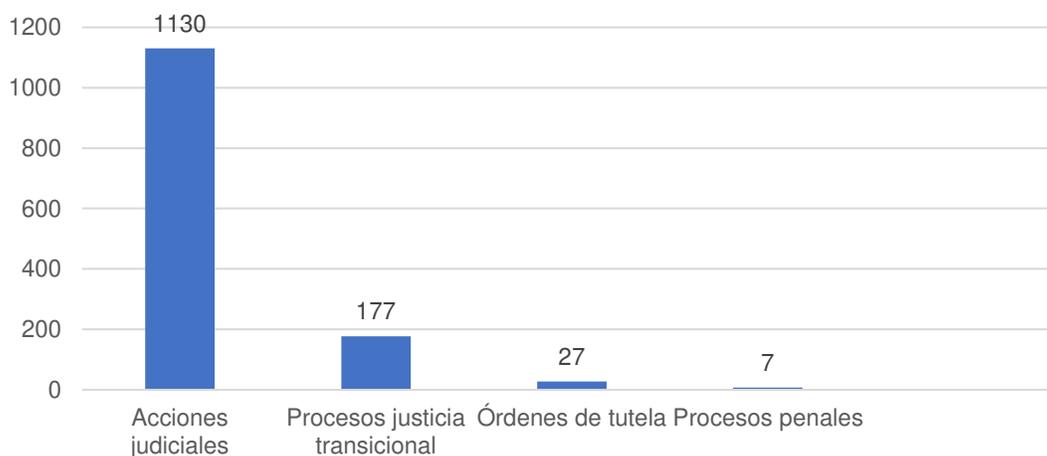
b. Instancias de participación internas

La Entidad, a través de las dependencias, participa en 17 instancias internas con la siguiente distribución:

Ver Anexo 6. Instancias de participación externas e internas.

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales, órdenes de tutela, procesos de justicia transicional y procesos penales.



La Secretaría Jurídica como área misional del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con corte al 31 de mayo de 2022, realiza la defensa judicial de 1130 procesos judiciales activos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo, Ordinario Laboral y Ordinario Civil. En el *Anexo 7*, se relaciona el estado de los procesos judiciales en los cuales la entidad actúa en calidad de demandado y demandante.

En relación con las órdenes proferidas en el marco de acciones de tutela en las que se realiza el seguimiento en distintas dependencias de la Presidencia de la República, se relaciona el *Anexo 8*, en el cual se relacionan las órdenes y el estado actual en 27 expedientes.

Respecto a la Justicia Transicional, en el *Anexo 9*, se relacionan las órdenes impartidas en 177 procesos.

Finalmente, sobre la defensa judicial en los procesos penales, se relaciona el *Anexo 10*, con el estado actual de los 7 procesos en curso.

b. Procesos disciplinarios

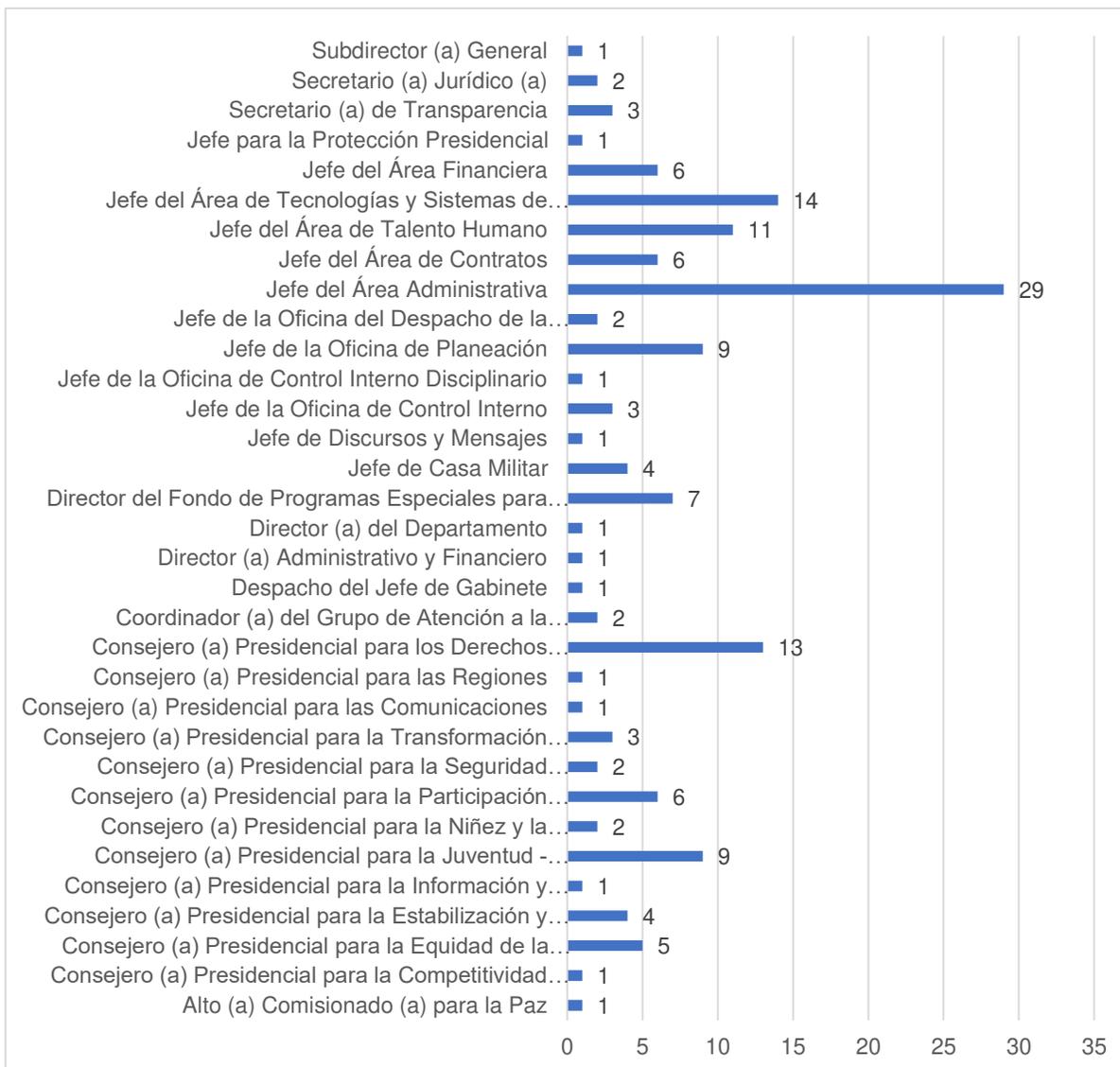
A continuación, se relacionan los expedientes disciplinarios activos en la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

No.	DEPEDENCIA	ETAPA PROCESAL	FECHA DE LOS HECHOS
1	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	Auto citación audiencia artículo 175 ley 734 de 2002	12/12/2020
2	Consejería Presidencial para la Participación de las personas con Discapacidad	Indagación preliminar	1/8/2021
3	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Investigación disciplinaria	4/3/2021
4	Despacho Jefe de Gabinete -Grupo de Eventos	Investigación disciplinaria	21/3/2021
5	Secretaría de Transparencia	Investigación disciplinaria	26/3/2021
6	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	Indagación preliminar	1/7/2021
7	Oficina del Despacho de la Vicepresidencia	Investigación disciplinaria	25/7/2021
8	Consejería Presidencial para las Comunicaciones	Investigación disciplinaria	14/7/2021
9	Área Administrativa -Grupo de Archivo General	Indagación preliminar	15/10/2021
10	Consejería Presidencial para la Participación de las personas con Discapacidad	Indagación preliminar -	10/11/2021
11	Oficina de Control Interno	Investigación disciplinaria	31/7/2021
12	Área Administrativa -Grupo de Transportes	Indagación preliminar -	13/8/2021
13	Oficina del Despacho de la Vicepresidencia	Indagación preliminar -	30/8/2021
14	Área Administrativa -Grupo de Transportes	Indagación preliminar	11/9/2021
15	Área Administrativa -Grupo de Transportes	Indagación preliminar	24/9/2021
16	Área Administrativa	Investigación disciplinaria	8/7/2021
17	Consejería Presidencial para las comunicaciones	Indagación preliminar	8/10/2021
18	departamento administrativo de la presidencia de la república-	Indagación preliminar	8/10/2021
19	Área Administrativa	Indagación preliminar	2/2/2022
20	Despacho del Jefe de Gabinete	Auto de citación audiencia con falta gravísima, procuraduría solicita asumir el poder preferente se remite el expediente el 21 de enero de 2022	Año 2021
21	Área Administrativa -Grupo de Transportes	Indagación preliminar	26/1/2022
22	Fondo Colombia en Paz	Indagación preliminar	12/12/2021
23	Consejería Presidencial para las comunicaciones	indagación preliminar	1/10/2021
24	Área Administrativa	Indagación preliminar	25/1/2022
25	Consejería Presidencial para la Participación de las personas con Discapacidad	Indagación preliminar	1/10/2021
26	Departamento administrativo de la presidencia de la república- Imprenta Nacional	Indagación preliminar	Año 2021
27	Fondo de Programas Presidenciales para la Paz	Indagación preliminar	7/2/2022
28	Grupo de Correspondencia	Indagación preliminar	7/2/2022

No.	DEPEDENCIA	ETAPA PROCESAL	FECHA DE LOS HECHOS
29	Área Administrativa - Grupo de Transportes	Indagación preliminar	2/2/2022
30	Área Administrativa - Grupo de Transportes	Indagación preliminar	17/2/2022

c. Estado del sistema de control interno

Actualmente, se encuentran documentados y en estado vigente, 154 planes de mejoramiento, distribuidos entre los siguientes responsables:



La información de los planes de mejoramiento se puede consultar en el documento Anexo 11.c. Planes de mejoramiento.

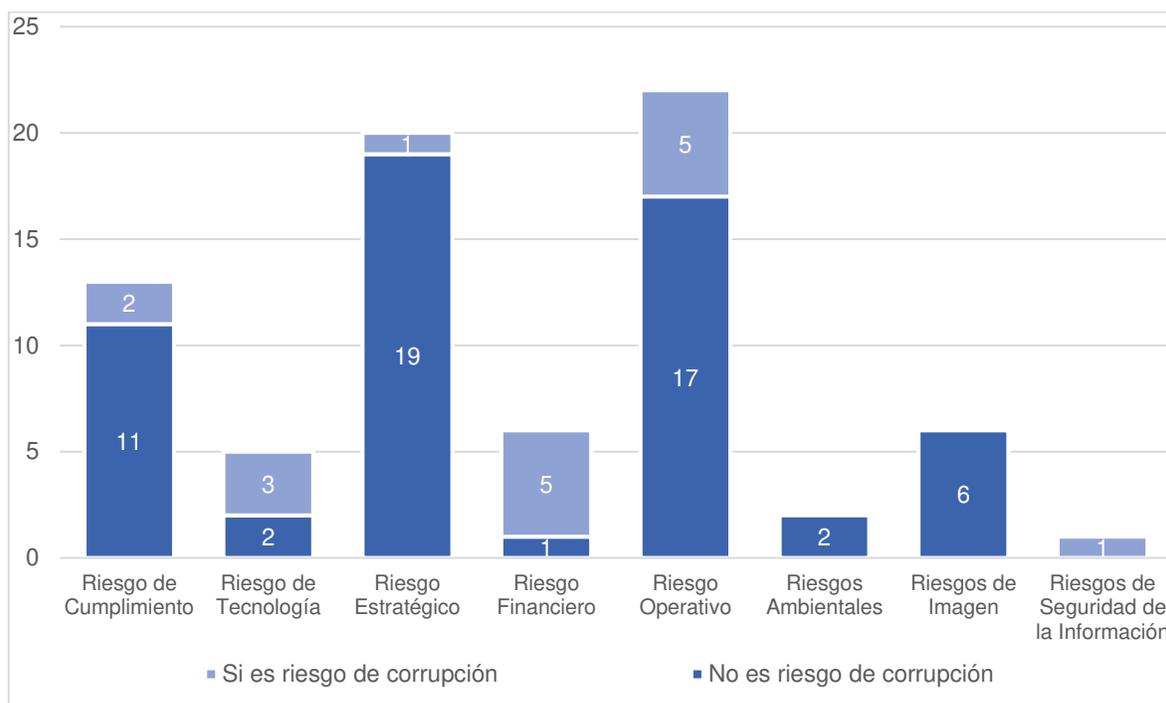
En el Anexo 11.b. Planes de mejoramiento, se relaciona la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno.

d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

En el documento Anexo 11.d. Planes de mejoramiento, se encuentra los 2 (dos) planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la República, a la Entidad.

e. Estado de riesgos de la entidad

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con corte a mayo 2021, ha identificado y caracterizado 75 riesgos que pertenecen a los 12 procesos de la entidad, de los cuales 58 son de gestión y 17 de corrupción. A continuación, se reportan por clase de riesgo:



Para mayor información, se puede consultar el Anexo 12. Estado de riesgos de la entidad.

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que las dependencias misionales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, enfocan sus esfuerzos y gestión al fortalecimiento en la implementación de las diferentes políticas públicas y temas prioritarios del señor Presidente de la República, fue necesario incorporar los siguientes temas prioritarios:

Nro.	Tema	Descripción
Despacho de la Vicepresidencia		
1.	Inclusión Productiva	Adopción y continuidad del Laboratorio de Inclusión Productiva de Informales y coordinación y monitoreo al plan de acción CONPES 4051 de 2021 sobre economía solidaria.
2.	Galeón San José	Continuidad en los ejercicios de coordinación sobre la protección del Galeón San José y futuros hallazgos, abordaje de la política pública para la protección del patrimonio sumergido.
3.	Asuntos OCDE	Continuidad en el liderazgo, coordinación y seguimiento a los asuntos OCDE, presentación de reportes post acceso y calendario de escenarios de articulación multilateral ante la organización.
Dirección de Proyectos Especiales		
1.	Reconstrucción de Mocoa	Continuidad en el seguimiento al proceso con énfasis en la construcción de las 909 viviendas urbanas, contrato que está en proceso jurídico por incumplimiento total del contratista y acompañamiento al proceso para terminación unilateral por parte de la UNGRD.
2.	CONPES 3990 de 2020 "Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030), así como el desarrollo de los 11 ejes estratégicos definidos para la CCO	Cumplimiento de los hitos fijados en el Plan de Acción del CONPES para el año 2022, seguimiento a la destinación de recursos 2023 para el desarrollo de la política.
3.	Documento CONPES 3983 "Política de desarrollo espacial. condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional" y así como el desarrollo de los seis ejes estratégicos definidos para la CCE	Cumplimiento de los hitos fijado en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES para el año 2022, seguimiento a la destinación de recursos 2023 para el desarrollo de la política.
Secretaría de Transparencia		
1.	Implementación de los programas de transparencia y ética en el sector público y privado	Reglamentación de los artículos 9 y 31 de la Ley 2195 de 2022.
2.	Desarrollo CONPES 4070 de 2021 Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto	Cumplimiento de los hitos fijados en el Plan de Acción y Seguimiento (Pas) del CONPES para el año 2022 y subsiguientes.
3.	Evaluación de VI Ronda a Colombia en la aplicación de la Convención	Atender la visita in situ a Colombia por parte de la OEA y el mecanismo de seguimiento de la convención (MESICIC), la cual se celebrará entre el 26 septiembre y 21 octubre del 2022.

	Interamericana contra la corrupción	
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer		
1.	Fondo Mujer Emprende	<p>Mediante Decreto Legislativo 810 del 04 de junio de 2020 se autorizó la constitución de un patrimonio autónomo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la pandemia COVID -19 y mediante artículo 47 de Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 , se modificó parcialmente el Decreto Legislativo 810 de 2020, entre lo cual se resalta la asignación de nombre del patrimonio como “FONDO MUJER EMPRENDE” y <u>se le otorgó vocación de permanencia.</u></p> <p>Así, el 29 de junio de 2021 se suscribió un convenio Interadministrativo con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para constituir el patrimonio autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA denominado “Fondo Mujer Emprende”, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020.</p> <p>En el marco de este, el Fondo para 2022 tiene recursos asignados por \$36.600 millones para 2022, con la finalidad de seguir contribuyendo a la generación de un entorno normativo, institucional y regional que permita promover el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en el país a través de alianzas con organismos internacionales, nacionales y regionales</p> <p>Por lo anterior, se requiere promover las acciones pertinentes para la ejecución de los recursos y dar continuidad al fondo Mujer Emprende.</p>
2.	Implementación y seguimiento CONPES 4080 de 2022	<p>El 18 de abril de 2022 fue aprobado el documento CONPES 4080 “POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES: HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS”, el cual busca “Generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, contemplando un horizonte hasta el 2030”. Esta política tiene una proyección de recursos por \$47,9 billones, de los cuales \$15,2 billones corresponden a las proyecciones para la financiación de las 211 acciones que hacen parte del Plan de Acción. A lo cual se suman recursos adicionales por alrededor de \$32 billones provenientes de otros programas que tienen especial impacto en las mujeres</p> <p>Por lo anterior, se necesita desarrollar hoja de ruta para el seguimiento e implementación de esta política.</p>
3.	Casas de las Mujeres Empoderadas	<p>La Vicepresidencia de la República puso en marcha el programa de “Casas de Mujeres Empoderadas”, el cual busca reunir en un solo espacio de manera integral, la oferta institucional de entidades públicas y privadas que permitan atender las</p>

		<p>necesidades de las mujeres en materia de consultorio jurídico, apoyo psicológico y emocional; formar en emprendimiento, autonomía económica, acercamiento a las tecnologías, liderazgo, reconocimiento del ser, así como lograr vida libre de violencias.</p> <p>En la actualidad se cuenta con 35 casas en funcionamiento y se ha brindado atención a más de 130 mil mujeres con este programa que, en coordinación con gobernaciones y/o alcaldías, dispone de un lugar donde se materializa la Política de Equidad para las Mujeres mediante una oferta integral de servicios que promueven buenas prácticas y fomenta autonomía económica en las mujeres, generación de ingresos dignos, acompañamiento para la creación de nuevos emprendimientos y fortalecimiento de los ya existentes, generación de más empleos, participación productiva y al acceso de programas de formación.</p> <p>A cierre de 2022, se espera contar con 15 casas más, para un total de 45 casas y con una proyección de 1 millón de mujeres beneficiadas en los próximos dos años, por lo que se requiere dar continuidad al Programa.</p>
Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia		
1.	Desarrollo de entornos – Infraestructuras y equipamientos destinados para la atención de la primera Infancia	<p>Convenio Interadministrativo No. 025-19 (DAPRE / Ecopetrol / FINDETER): Entrega y recibo a satisfacción de dos (2) Centros de Desarrollo Infantil – CDI ubicados en los municipios de Curillo (Caquetá) y Tibú (Norte de Santander)</p> <p>Seguimiento a la ejecución para la finalización de obra, y entrega y recibo a satisfacción de seis (6) CDI ubicados en los municipios de Yopal (Casanare), Acandí (Chocó), Neiva (Huila), Mocoa (Putumayo), Ábrego (Norte de Santander) y Palmira (Valle del Cauca).</p> <p>Contrato Interadministrativo No. 004-22 (DAPRE / ICBF / FINDETER): Inicio de la ejecución de obra, seguimiento a la ejecución de obra y la entrega y recibo a satisfacción de ocho (8) proyectos de adecuación de infraestructuras para la atención integral de la primera infancia ubicados en los municipios de Lloró y Medio Baudó (Chocó), Ciénaga y Pivijay (Magdalena), Samaniego (Nariño), Guática (Risaralda), San Andrés Islas (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y Honda (Tolima).</p> <p>Convenio Interadministrativo No. 021- 21 (DAPRE / ICBF) y Memorando de Entendimiento No. 023-21 (DAPRE / Fundación PLAN): Entrega de diecinueve (19) equipamientos para infraestructuras para la atención integral de la primera infancia ubicadas en los municipios de Leticia (Amazonas), San Andrés Islas (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Curillo (Caquetá), Yopal (Casanare), Acandí, Condoto, Lloró y Medio Baudó (Chocó), Neiva (Huila), Ciénaga y Pivijay (Magdalena), San Lorenzo y Samaniego (Nariño), Ábrego y Tibú (Norte de Santander), Mocoa (Putumayo), Guática (Risaralda), Honda (Tolima) y Palmira (Valle del Cauca). Cabe indicar que los</p>

		recursos financieros para ejecución de estos temas quedarán garantizados por el Gobierno actual.
2.	Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria - PDLMAC- 2021-2030	Logramos la formulación, apropiación e implementación del PDLMAC 2021-2030 en los 32 departamentos, sus 32 ciudades con mayor número de nacidos vivos en cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, con Planes de Acción para 2022 formulados y un esquema de monitoreo y seguimiento para su control periódico. Es necesario continuar el proceso de acompañamiento técnico y liderazgo desde las instancias intersectoriales de Primera Infancia en cada Entidad Territorial, así como la orientación y seguimiento desde la CIPI a nivel nacional.
3.	Ejecución recursos Subcuenta Primera Infancia - Fondo Colombia en Paz	La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia es entidad ejecutora de la Subcuenta de Primera Infancia del Fondo Colombia en Paz. Actualmente se encuentra en trámite la resolución de distribución de recursos, en la cual se asignan \$40 mil millones para esta cuenta. Este recurso fue solicitado con base en las necesidades proyectadas en cumplimiento de los compromisos relacionados con la atención integral de la niñez en la ruralidad, según lo establecido en el Acuerdo Final.
Consejería Presidencial para la Juventud- Colombia Joven		
1.	Articulación Sacúdete y seguimiento a infraestructuras y metodología	Sacúdete se considera como una estrategia que debe ser priorizada y desarrollada desde el primer momento del siguiente gobierno teniendo en cuenta que desde el 2018 ha sido edificada gracias a la articulación entre la Consejería Presidencial para la Juventud como entidad coordinadora de la estrategia Sacúdete, y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF que se creó precisamente para asumir el rol de ejecución de Sacúdete con alcance nacional en todos los departamentos del país, a partir de la capacidad de gestión, de financiación, alcance territorial y talento humano de estas entidades, consolidando un ecosistema de entidades multisectoriales y el respaldo institucional con el que hoy cuenta la juventud en Colombia, de cara a la implementación de la estrategia Sacúdete en el territorio nacional y que debe continuar con ejecución y seguimiento inmediato por parte de los actores involucrados (Consejería Presidencial para la Juventud, ICBF, Ministerios del Interior, Deporte y Vivienda, Fondo de Adaptación y la Oficina del Alto Comisionado para La Paz), considerando que las metas actuales de beneficiarios y centros Sacúdete están proyectados a término del año 2022, que se debe realizar seguimiento de los compromisos de entrega de los 273 centros sacúdete pendientes, cumplimiento de los beneficiarios restantes para llegar a la meta proyectada de 468.145, articulación de metodología Sacúdete en las 180 infraestructuras entregadas, y que la estrategia ha sido establecida como Política de Estado. Es fundamental trabajar en la articulación de los nodos (Centros Sacúdete) y la focalización metodológica (cupos ICBF) de los municipios en donde se encuentran adecuados los centros Sacúdete para asignar cupos en estos territorios con el propósito de que todas las infraestructuras construidas sean aprovechadas

		<p>mediante la implementación de metodología Sacúdete. De esta manera, todas las infraestructuras adecuadas por las diferentes entidades del ecosistema sacúdete serán activadas en el marco de la implementación de Sacúdete, consolidando este proceso de adecuación de nodos e implementación de metodología Sacúdete. Este proceso será realizado a través de la Comisión Intersectorial de Sacúdete que queda instaurada como parte de la Ley Sacúdete aprobada por el Congreso de la República, promoviendo un ecosistema de articulación estrecha, continua y sostenible con los diferentes actores del ecosistema mencionados anteriormente y sumado a este proceso las entidades territoriales.</p>
2.	Política Pública de Juventudes Indígena	<p>La formulación de los instrumentos de política pública particulares para los jóvenes pertenecientes a los pueblos indígenas, se están estructurando con el objetivo de reducir las brechas desde los contextos culturales y territoriales propios de estas poblaciones. El presupuesto requerido para el trabajo en los territorios ascendió a \$4.807.616.550, en el marco de la reunión presencial realizada para concertar la hoja de ruta, se acordó con la DENAJI que el máximo del presupuesto a comprometer sería de no más del 75% del total del presupuesto requerido para el despliegue territorial. Para darle cumplimiento a este acuerdo se firmó el contrato 377-21 por \$3.000.000.000.</p> <p>Por tal razón es importante que se dé continuidad al proceso de la construcción de política pública para jóvenes indígenas que se encuentra con un avance del 75% , conviene decir que toda política pública para pueblos indígenas debe formularse siguiendo un esquema u hoja de ruta de garantice la mayor participación de las comunidades indígenas en sus territorios, y que, consultadas otras experiencias similares, el total del presupuesto que requiere un esfuerzo de estas dimensiones podría ser superior al acordado.</p>
3.	Desarrollo Índice de Bienestar	<p>Para el desarrollo e implementación de la Estrategia Sacúdete la República de Colombia y el Banco Interamericano (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo 5187/OC-CO con el fin de contribuir a la financiación del “Programa Para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana” (Componente 1).</p> <p>En desarrollo del Componente 1 del Préstamo BID 5187/OC Co, se contrató el Diseño del Índice de Bienestar de Juventud, que, a partir de indicadores objetivos y subjetivos, dé cuenta de la calidad de vida de los jóvenes colombianos, que soporte todo el trabajo de fortalecimiento de la estrategia Sacúdete y de las acciones de la Consejería Presidencial para la Juventud. Por lo anterior, el desarrollo del índice de Bienestar de la Juventud es un compromiso incluido dentro del préstamo acordado con dicha instancia internacional.</p> <p>El desarrollo del Índice de Bienestar de la Juventud tiene una relevancia frente a su continuidad, dado que a la vigencia 2022, se han invertido cerca del 71% del presupuesto asignado por parte del Préstamo BID 5187/OC-Co para la puesta en marcha de esta herramienta.</p> <p>De igual manera, el desarrollo y ejecución del índice resulta de alto valor estratégico dado que es una herramienta fundamental</p>

		<p>para la formulación de las políticas públicas de juventud, las cuales, de conformidad con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 - Artículo 20) las entidades territoriales deberán adelantar su formulación, revisión y actualización de estas políticas públicas.</p> <p>Asimismo, el desarrollo del índice permitirá fortalecer el Sistema de gestión de conocimiento del Sistema Nacional de Juventud, herramienta fundamental para el ejercicio de la participación de los Consejos de Juventud y las Plataformas de Juventud, al mismo tiempo que facilita el acceso a la información para los entes territoriales.</p>
Consejería Presidencial para las Regiones		
1.	Compromisos del Gobierno Nacional con las Regiones y/o Mandatarios y Proyectos de Inversión	<p>Seguimiento a los avances y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las regiones del país y que se encuentran en ruta al cumplimiento, así como a los proyectos de inversión que culminarán después del 7 de agosto.</p> <p>A corte de este informe se cuenta con 3.391 compromisos adquiridos, de los cuales el 80% se encuentran terminados (incluye cerrados) y el 20% en camino al cumplimiento.</p>
2.	Sentencias e instancias de las que hace parte la Consejería Presidencial para las Regiones	<p>Desarrollar acciones de articulación, coordinación y atención a requerimientos periódicos para el efectivo cumplimiento de las sentencias regionales y el adecuado funcionamiento de las comisiones intersectoriales, espacios de coordinación interinstitucional y de diálogo social que permiten el cumplimiento de órdenes y mandatos a cargo de la Consejería Presidencial para las Regiones.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Consejería Presidencial para las Regiones atiende 16 sentencias judiciales de las cuales 7 corresponden al Departamento de la Guajira; 3 corresponden a Chocó y Litoral Pacífico; y 6 corresponden a declaración de áreas de especial interés ambiental como sujeto de derechos o de atención a grupos poblacionales. Adicionalmente, la Consejería hace parte de seis instancias a saber, Comisión Intersectorial San Andrés (Decreto 2274 de 2019), Comisión Intersectorial Litoral Pacífico (Decreto 2275 de 2019), Comisión Intersectorial Chocó (Decreto 63 de 2020), Comisión Intersectorial Guajira (Decreto 100 de 2020), Comisión Intersectorial para la Construcción del Parque Nacional Temático Jardín de Vida de la desaparecida ciudad de Armero (Decreto 2144 de 2016 modificado mediante Decreto 843 del 27 de mayo de 2021) y la Comisión Nacional de Seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.</p>
3.	Diálogos Regionales (448 acciones que surgieron en las protestas de 2021)	<p>Seguimiento a los avances de las 448 acciones identificadas en las protestas del primer semestre de 2021.</p> <p>A corte del informe se cuenta con 207 acciones terminadas, correspondientes al 46.2%.</p>
Oficina Para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante		
1.	Implementación del ETPV	En el marco de la implementación del ETPV, es importante dar continuidad al comité liderado por el director del DAPRE, la

		<p>Consejería de Cumplimiento, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante de la Presidencia de la República.</p> <p>En este comité se revisa el avance de implementación del ETPV y cuellos de botella en sectores denominados habilitantes: educación, ICBF, salud, DNP (Sisbén), empleo e inclusión financiera.</p>
2.	Centros de integración - Intégrate	<p>En un esfuerzo liderado por la Gerencia de Fronteras – Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Presidencia de la República, con el apoyo del programa Íntegra de USAID y la OIM se están consolidando los centros de integración - Intégrate en nueve territorios focalizados.</p> <p>Los centros intégrate buscan fortalecer las capacidades de las autoridades locales y proveer de acceso a servicios de integración social y económica a la población migrante en un único lugar. A la fecha se han aperturado dos centros intégrate en Bucaramanga y Cúcuta, y al 9 de agosto, se espera inaugurar Medellín, Cali, Cartagena, Riohacha, Barranquilla, Bogotá y Santa Marta.</p> <p>Es relevante, que luego del 9 de agosto, se haga seguimiento al funcionamiento de los intégrate y se establezca comunicación con las entidades territoriales, quienes tienen a cargo la puesta en marcha de los centros, con apoyo de la cooperación internacional.</p>
3.	Conferencia de donantes	<p>La Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los refugiados y migrantes venezolanos se realiza cada año, y busca recaudar fondos de países donantes para apoyar los esfuerzos de los Gobiernos en la atención e integración de la población migrante. Esta conferencia se realiza en los primeros meses del año, pero por la situación de Ucrania, en el 2022 no se ha realizado.</p> <p>Es vital que, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el GIFMM, se coordine la participación de Colombia en la conferencia, que se espera realizar entre octubre y noviembre del 2022.</p>
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales		
1.	Prevención de Reclutamiento-Articulación Interinstitucional bajo un solo presupuesto manejado por la CIPRUNNA	Continuar con la articulación interinstitucional para la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Acción de Prevención de Reclutamiento, bajo la propuesta de generar un solo fondo presupuestal gerenciado desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).
2.	Plataforma de información DDHH	Garantizar la continuidad de la plataforma y lograr que el índice probabilístico de ocurrencia del reclutamiento forzado, se encuentre a nivel veredal e incluso en los barrios, donde se identifique necesario.
3.	Líderes Sociales	Continuar con la implementación de la estructura institucional creada para garantizar el ejercicio de defensa y liderazgo en temas de DDHH

4.	Medidas de reparación ordenadas por órganos internacionales de derechos humanos	<p>Es función de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales “implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones internacionales, así como de las medidas ordenadas en sentencias internacionales o acuerdos de solución amistosa en la materia” (Ver Núm. 15, Art. 30, D. 1784 de 2019).</p> <p>A la fecha, la Consejería tiene pendiente de implementar doce (12) ordenes o medidas de reparación en: siete (7) sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH); un (1) Informe de Fondo de la Comisión Interamericana de DDHH; y un (1) Acuerdo de Solución Amistosa de la Comisión Interamericana de DDHH.</p> <p>Para poder cumplir en su totalidad con las medidas pendientes se ha estimado necesario un presupuesto superior a los MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), e igualmente contar con el consentimiento de cada una de las víctimas, producto del proceso de dialogo, participación y concertación con estas.</p>
Consejera Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público-Privada		
1.	Metodología para la formulación de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación	<p>La metodología para la formulación de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI), cuyo objetivo es formular una hoja de ruta para la competitividad en el largo plazo, es un proceso incluyente que requiere de la participación de todos los actores del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI). La metodología está compuesta por un proceso de construcción inicial de 4 pasos: i) análisis del estado del arte, ii) definición del punto de partida o situación actual, iii) definición de un punto de llegada o visión del SNCI, y iv) priorización de temáticas y definición de objetivos para cada cuatrienio; estos últimos deben ser parte de cada Plan Nacional de Desarrollo para garantizar su seguimiento y gestión.</p> <p>Cada vez que haya un cambio de gobierno, durante la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, se debe analizar el estado de avance de las metas de la ANCI y definir los objetivos del gobierno en cada una de las temáticas priorizadas. Para mantener la visión de largo plazo, la versión inicial de la ANCI formulada según se explicó anteriormente, no debería ser modificada sino en las siguientes situaciones excepcionales: i) cumplimiento de las metas de largo plazo, en cuyo caso es necesario plantear nuevas metas o priorizar nuevos indicadores; o ii) por solicitud de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación.</p>
2.	Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINES)	<p>Dentro de los PINES, se relacionan a continuación los proyectos que por la etapa en la que se encuentran, requieren de un acompañamiento y seguimiento prioritario:</p> <p>Chivor II Norte (GEB), Tesalia – Alferez (GEB), Líneas ituango (ISA), Hidroeléctrica Ituango (EPM), Líneas Sogamoso – Norte-Nueva esperanza (GEB), Refuerzo Costa Caribe (ISA), Refuerzo</p>

		Suroccidental (GEB), Líneas de transmisión Colectora (GEB), Parque Eólico Alpha (EDPR), Parque Eólico Apotolorrú (AES), Parque Eólico Beta (EDPR), Parque Eólico Camelia (EPSA S.A. E.S.P.), Parque Solar Campano (Trina Solar), Parque Eólico Casa Eléctrica (AES), Parque Solar Cartago (Trina Solar), Parque Eólico Chemesky (ENEL), Parque Solar San Felipe (Trina Solar), Parque Eólico Tumawind (ENEL), Parque Eólico Windpeshi (ENEL), Campo Rubiales (Ecopetrol), Arena N (Gran Tierra Energy), La Loma (Drummond), Buriticá (Zijin), La Jagua y calenturita (Prodeco), Cerrejón (Cerrejón), Sector de Cerveza Artesanal, Sector de Industrias Culturales y Audiovisuales y Sector de Cannabis Medicinal.
3.	Reactivación Económica	<p>La estrategia de Reactivación Económica tiene como objetivo recuperar la vida productiva de los colombianos, a partir de la ejecución de 525 proyectos de inversión (más de \$100 billones) en todas las actividades económicas, en diversas regiones del país y de diversas fuentes de financiación (pública, privada, cooperación internacional, etc).</p> <p>A la fecha, de los 525 proyectos se han finalizado el 32%, mientras que el 68% restante está en ejecución. La meta es finalizar el 100% de los proyectos con el fin de generar más de 2 millones de empleos. Para ello se requiere continuar con el acompañamiento continuo a cada uno de ellos. El listado completo de proyectos se encuentra publicado en la página web www.compromisoporcolombia.gov.co</p>
Consejera Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento		
1.	Zona Futuro de Chiribiquete (CTDyGC): Plan de Respuesta Inmediata PRI - 2021 y PRI 2022. Plan Especial de Intervención Integral PEII.	<p>Seguimiento a la ejecución de los contratos de obra y dotación en ejecución por FondoPaz, FUPAD y FFIE.</p> <p>Seguimiento al PEII, solicitando a las entidades la información de avance.</p>
2.	Crédito BID (Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Estratégica del Sector Público) (CTDyGC)	Este programa se financia con recursos del contrato de préstamo del BID 4848 OC-CO y para la vigencia se cuentan con recursos disponibles por cerca de \$7.000 millones para la definición, seguimiento e implementación de las prioridades que defina el nuevo gobierno en el marco del modelo de Gestión de Cumplimiento adoptado por el gobierno nacional
3.	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Misión de Expertos en Inteligencia Artificial	<p>En el 2021, se realizó el lanzamiento de la Misión de Expertos de Inteligencia Artificial, como mecanismo para establecer una hoja de ruta prospectiva que permita alcanzar la implementación de la Inteligencia Artificial (IA).</p> <p>En este sentido, se elaboró el documento de recomendaciones que han surgido en el marco del desarrollo de tres proyectos: empoderamiento ciudadano, sostenibilidad y futuro del trabajo y género.</p>

		Los resultados de esta misión y las recomendaciones constituyen un insumo estratégico para el próximo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y para la formulación de nuevas políticas públicas y proyectos que permitan fortalecer las capacidades de Colombia para concretar beneficios y oportunidades, el continuo desarrollo de los proyectos implementados por la misión y la superación de los desafíos relacionados con el desarrollo y uso de la IA.
4.	Seguimiento a los proyectos de Transformación Digital	<p>La CTDYGC definió una agenda intersectorial, realizando articulación, acompañamiento y seguimiento a los proyectos de transformación digital en más de entidades del sector público.</p> <p>Frente al inicio del próximo Gobierno, se recomienda continuar con el seguimiento a estos proyectos, que se realiza a través del tablero de control desarrollado por la Consejería https://daprecc.shinyapps.io/ProyectosTD/. Actualmente, estos proyectos aportan a la transformación del Gobierno hacia uno más ágil, innovador y transparente, y centrado en satisfacer las necesidades e intereses de los ciudadanos. Adicionalmente, alrededor del 40% de los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.</p>
5.	Funcionamiento e implementación del Sistema de Información 'Colombia Cumple'	'Colombia Cumple' es el sistema de información de la CTDyGC, que inició su operación en el 2022 para el seguimiento a las prioridades de Gobierno. El sistema finalizó su etapa de estabilización el 30 de junio, por lo que se hace estratégico continuar con su administración, que está a cargo del DAPRE y se recomienda continuar con su mantenimiento. Asimismo, un junio se contrató una bolsa de horas para mejoras en el desarrollo. Vale la pena precisar que este Sistema tiene el potencial de expandirse para ser usado por cualquier área de la Presidencia de la República para el seguimiento de sus temas de interés.
Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad		
1.	Actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social	El CONPES 166 de 2013, culmina su proceso de implementación, es por ello que se debe generar la actualización de la PPDIS, recopilando los insumos que el DNP está elaborando con los aportes territoriales brindados por la CPPPcD.
2.	Ejecución de saldos pendiente por ejecutar	<p>La CPPPcD, cuenta con un presupuesto de \$600 millones, el cual, en enero de 2022, obligó el 93,5%. sin embargo, quedan unos saldos por ejecutar de acuerdo a las líneas del proyecto de inversión que se deben ejecutar antes del 31 de dic de 2022.</p> <p>Para el segundo semestre de 2022 hay \$12.000.000 que se encuentran en el proyecto de inversión en la actividad: "Identificar instancias clave para la consolidación de la oferta institucional existente a nivel nacional y territorial para las PcD", con el fin de realizar 3 talleres, relacionados con la estrategia de comunicación en temáticas como: Comités Territoriales de Discapacidad incluyendo grupos indígenas, y espacios de diálogo con Consejeros Nacionales de Discapacidad. Así mismo quedan unos saldos por ejecutar, de los cuales, se sugiere revisar el de Lengua de señas Colombiana y el de Guías Intérpretes, temas de accesibilidad para las personas sordas y sordociegas que</p>

		requieren estos servicios para dar cumplimiento a los CND y GES hasta el mes de diciembre de 2022.
3.	Plan Nacional de Accesibilidad	En línea con lo dispuesto en el PND 2018-2022, se ha avanzado en la construcción de documentos para el Plan Nacional de Accesibilidad, brindando un conjunto de orientaciones y lineamientos que permitan la articulación con los actores del orden nacional y territorial, sin embargo, se debe revisar este Plan Nacional de Accesibilidad resultado del trabajo conjunto del SND, la Consejería, el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte.
Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación		
1.	Desarrollos normativos del Acuerdo de Paz (legislativos)	<p>Se recomienda continuar impulsando la totalidad de iniciativas legislativas que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley que modifica la conformación del Consejo Nacional de seguridad alimentaria y nutricional: este proyecto de ley se enfoca en el cumplimiento del indicador A.107 del Plan Marco de Implementación. A la fecha se cuenta con una iniciativa presentada en el Congreso por el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, en la legislatura 2021-2022. (PL 301/2021C). • Modificación Decreto Ley 903 de 2017: este proyecto de ley hace parte de las medidas de reparación a las víctimas establecidas en el punto 5 del Acuerdo de Paz y busca resolver los vacíos jurídicos sobre bienes con limitaciones o gravámenes al derecho de dominio, y atender recomendaciones impartidas por la Superintendencia de Notariado y Registro sobre los requisitos para transferir los bienes. La iniciativa se encuentra actualmente en proceso de concertación entre las entidades: SAE, CPEC, UARIV y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Especialidad Agraria: este proyecto de Ley se enfoca en el cumplimiento del indicador A.11 del Plan Marco de Implementación. La iniciativa fue presentada por el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, en la legislatura 2020-2021 (PL134/2021C y 395/2021S) el cual fue archivado por trámite de ley 5 de 1992. Actualmente, se cuenta con un borrador de la iniciativa, concertado con el Ministerio de Justicia y del Derecho. • Tratamiento Penal Diferenciado para Pequeños Cultivadores: se cuenta con un proyecto de ley trabajado de manera conjunta con el Ministerio de Justicia, en donde el «tratamiento penal diferenciado» se enfoca como uno de los elementos para el desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), y por tanto como una estrategia de «Solución al problema de las Drogas Ilícitas». La iniciativa reconoce que la persistencia de los cultivos de uso ilícito está ligada a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil en la presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, lo que ha contribuido a menoscabar los valores y la convivencia pacífica.

		<ul style="list-style-type: none"> • Reforma a la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo: Se cuenta con una propuesta de modificación a la Ley, en el marco del cumplimiento de los puntos 2.2.6, 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.9 del Acuerdo de Paz, la cual, tiene el propósito de lograr articular los instrumentos de planeación que han surgido de la firma del Acuerdo de Paz, con los sistemas de planeación territoriales. Lo anterior, sin afectar la autonomía territorial y basados en los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia. • Proyecto de Ley de tierras. Compromiso asociado al punto 6.1.10 y el indicador A.E.5 del Plan Marco de Implementación (PMI). Se indica que el Ministerio de Agricultura ha avanzado en su estructuración técnica y jurídica. • Adecuación de tierras riego y drenaje. Compromiso asociado al punto 1.3.1.2 y 6.1.10, y los indicadores PMI A.25 y A.25P. Se indica que el Ministerio de Agricultura ha avanzado en la estructuración técnica y jurídica. <p>Fortalecimiento de veedurías ciudadanas. Compromiso asociado a los puntos 2.2.5 y 6.1.10, y los indicadores PMI B.E.13, B.152, B.E.14, B.G.2.</p>
2.	Desarrollos normativos del Acuerdo de Paz (regulatorios)	<ul style="list-style-type: none"> • Gabinete para la paz (reglamentación bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022): Se cuenta con una propuesta normativa de la reglamentación del Gabinete para la Paz, de acuerdo con lo dispuesto en las bases del Plan Nacional de Desarrollo sobre la decisión de transformar el Consejo Interinstitucional para el Posconflicto en el Gabinete para la Paz. La propuesta busca ampliar el alcance de la toma de decisiones de la instancia en cuanto a la articulación en la implementación, focalización y direccionamiento de la programación de la inversión. • Decreto del Sistema Nacional de Reincorporación: esta iniciativa regulatoria se deriva de lo dispuesto en el punto 3 del Acuerdo de Paz en lo que se refiere a la reincorporación económica y social de quienes se acogieron al Acuerdo. Su propósito es garantizar la formación académica, acceso al trabajo y a la salud de la población en reincorporación, sus familias y las comunidades que los acogen en los distintos territorios. La iniciativa se encuentra estructurada y pendiente de expedición. • Política Integral de Prevención y Atención del Consumo Sustancias Psicoactivas y Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas): estas políticas se enfocan en el cumplimiento del indicador D.292 del Plan Marco de Implementación, las cuales tienen el propósito de mejorar la atención a los consumidores y las consumidoras que requieran de tratamiento y rehabilitación de manera progresiva, a través de la creación de un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas que incluya acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género. A la fecha ya se cuenta con su estructuración técnica y jurídica, está en proceso de adopción. • Decreto sobre el Programa de Protección Integral: este programa hace parte del cumplimiento del punto 3.4.7 del

		<p>Acuerdo de Paz, y conforma la estrategia de acciones de seguridad para los excombatientes de las FARC-EP, derivado del Decreto Ley 895 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto de Sanciones Propias: esta iniciativa propone una estrategia de coordinación para el apoyo en el seguimiento e implementación de las sanciones propias que impondrá la Jurisdicción para la Paz. Este instrumento busca la colaboración armónica entre ramas del poder público, así como la eficiencia en la ejecución de recursos a través de la priorización de los proyectos con los que cuenta el Gobierno nacional para el desarrollo de los Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador y Restaurador (TOAR) que hacen parte de las sanciones propias.
3.	Enfoque étnico y de género en la implementación del Acuerdo de Paz	<p>Activación instancia especial de mujeres: será fundamental activar los espacios de articulación con la instancia dada su importancia en el acompañamiento y seguimiento del cumplimiento de los indicadores de género por parte de las mujeres.</p> <p>Continuidad mesa técnica de género del CNR: Es fundamental la participación de la CPEC en la Mesa Técnica de Género conformada por la Agencia de Reincorporación y Normalización - ARN y el componente Comunes en la que se adelantan acciones de manera coordinada. Dentro de los temas más centrales se identifican:</p> <p>Seguimiento a los planes de género que se dejaron en cada departamento (Antioquia, Caquetá, Cauca, Meta, Nariño y Putumayo).</p> <p>Realización de un evento público de posicionamiento de los derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, en articulación con cooperación internacional para el segundo semestre de 2022.</p> <p>Desarrollo de jornadas de entrenamiento y sensibilización dirigidas a funcionarios y funcionarias del nivel nacional y territorial.</p> <p>Financiamiento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos - IEANPE: El funcionamiento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos se ha garantizado a través del financiamiento otorgado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas de junio de 2020 a junio de 2022 y actualmente cuenta con prórroga hasta diciembre de 2022 y en proceso de aprobación por parte del Fondo la adición de recursos. Se sugiere realizar las gestiones pertinentes para garantizar el funcionamiento de la IEANPE de 2023 en adelante.</p>
4.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar las agendas de desarrollo regional y sus macro proyectos a los ejercicios de Hoja de Ruta y de planificación para la implementación de los PDET. Esto fortalecerá el carácter integral y territorial de la intervención. Mantener la presencia territorial de la ART y la Consejería para fortalecer la comunicación y la gestión a nivel territorial de manera articulada a las planeaciones de las agencias y principales ministerios de la implementación. Apoyar la continuidad y fortalecimiento de las oficinas o dependencias creadas en las Gobernaciones y municipios PDET, con el fin de aumentar las capacidades de gestión

		<p>alrededor de la implementación de las principales prioridades territoriales frente a PDET, Reincorporación, Sustitución y Desarrollo Rural Integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular y fortalecer las alianzas de trabajo con el sector privado de cada territorio para que respondan a las planeaciones previstas en los frentes de Sustitución, Desarrollo con Enfoque Territorial y Reincorporación. • Dar continuidad a la planeación de largo plazo de cada Agencia y Ministerio, relacionadas con la territorialización de la política de implementación. • Fortalecer a través de los Gerentes de Estabilización, que se coordinaron a través de la Consejería, el trabajo de articulación entre la Nación y el territorio. • Respalda y mantener el proceso de implementación de las hojas de ruta únicas que tuvieron su origen en el artículo 281 del PND. • Focalizar recursos para la implementación del PDET a través del Trazador Presupuestal para la Paz • Priorizar PDET a través del mecanismo de Obras por Impuestos • Actualizar los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, cumplidos los 5 años como lo prevé el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. • Dar continuidad a las obras de pequeña infraestructura bajo el entendido de generación de confianza en territorios vulnerables
5.	Financiación de los Planes Nacionales Sectoriales	<p>Se debe procurar que en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz se establezca una línea específica en la cual se identifique la financiación que se dará a los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral.</p> <p>Se resalta que, en los planes sectoriales se prevé la programación de metas y recursos mínimos que deben ser invertidos para alcanzar la meta de la reducción de la pobreza multidimensional rural en un 50%, tal como lo establece el punto 1 del Acuerdo de Paz por ello, es indispensable garantizar su financiación.</p>
6.	Reincorporación de excombatientes	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los procesos de asistencia técnica y de encadenamiento productivo de los proyectos de las personas en Proceso de Reincorporación a través de la articulación con los entes territoriales y entidades del orden nacional con experiencia en el tema, para garantizar su sostenibilidad económica. • Ampliar los recursos asignados al ICBF para la atención a primera infancia, niñez y adolescencia, con el fin de fortalecer el acceso a la oferta en materia de prevención y promoción. • Apalancar financieramente la implementación del programa de reunificación familiar y fortalecer la continuidad de las instituciones competentes en la Mesa Intersectorial de Reunificación. • Continuar con la promoción de acciones que sirvan de apoyo para el avance formativo de las personas en proceso de reincorporación, tales como el mejoramiento de la conectividad para las personas que se ubican en municipios rurales dispersos, con el fin de que puedan acceder efectivamente a los programas educativos y demás oferta. • Definir estrategias que promuevan entre la población

		<p>beneficiaria, la toma de decisiones frente a la transición del bachillerato a la educación superior, así como contemplar herramientas y apoyos que favorezcan el acceso a las pruebas Saber 11, de aquellas personas que por condiciones económicas o de preparación no les haya sido posible realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad al convenio con PNUD a través de la disposición de recursos con el fin de garantizar la oferta de programas de instituciones privadas, con el fin de superar las limitantes de la oferta pública en vinculación a Cursos de Formación para el Trabajo. • Promover la suscripción de un nuevo convenio con el SENA que permita continuar vinculando a las personas en proceso de Reincorporación a cursos de Formación titulada y Complementaria. • Fortalecer la articulación interinstitucional con el Ministerio de Salud y los Entes Territoriales, en temas como el seguimiento a la afiliación transaccional, levantamiento de perfil epidemiológico y emisión de lineamientos para la atención de la población en reincorporación. • Lograr la meta de vincular 1.534 personas a la ruta de Sostenibilidad económica para alcanzar el 100% (11.599) de la población en proceso de reincorporación activa con RNR aplicado. • Continuar con el acompañamiento y la Asistencia Técnica a los proyectos a través del apoyo de las alianzas institucionales y la cooperación internacional para beneficiar a 1.947 personas. • Continuar con las actividades de fortalecimiento a las Formas Asociativas (150 activas) a través de actividades en los ámbitos: organizacional, financiero, productivo, comercial, ambiental y tecnológico; gestionadas con actores externos en territorio y en articulación y coordinación con entidades del orden nacional para la oferta de servicios institucionales. • Realizar Gestión y acompañamiento a la implementación de convenios con actores privados, públicos y de cooperación para el acceso de la población a los servicios de empleo y opciones de inclusión laboral (Unidad SPE, APE-SENA, entre otros).
7.	Seguridad de excombatientes y líderes PNIS	<ul style="list-style-type: none"> • El próximo gobierno deberá profundizar la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de seguridad integral para todos los departamentos en que habitan personas en reincorporación y de las rutas de extracción de emergencia e impulso para que en los entes nacionales y territoriales incorporen y desarrollen en sus planeaciones institucionales, las estrategias del Plan Estratégico de Seguridad y Protección. • Se debe profundizar el relacionamiento y comunicación permanente con las instancias de seguridad de los departamentos y municipios donde opera el PNIS, para promover la inclusión de sus líderes en las rutas en materia de autoprotección y prevención.
8.	Sistema General de Regalías – OCAD PAZ	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener o incrementar la focalización de los recursos de la fuente de Asignación para La Paz que equivale al 7% del total

		<p>de las regalías, para garantizar el cumplimiento de las iniciativas que fueron priorizadas por las comunidades y hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales en nuevas rutas de financiación de los proyectos con las fuentes de financiación disponibles, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema General de Regalías – SGR: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignación para la inversión regional ▪ Asignación para la inversión local ▪ Asignación para la inversión directa ○ Obras por Impuestos ○ Presupuesto General de la Nación – PGN ○ Créditos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crédito Interno (Banca Nacional) ▪ Crédito FINAGRO ▪ Crédito FINDETER ▪ Crédito Externo (Banca Multilateral) ○ Recursos de cooperación internacional ○ Obras por Regalías ○ Obras por Impuestos Locales ○ Desahorro FONPET ○ Asociaciones Público-Privadas – APP
		<p>Bonos Verdes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la ejecución de los 16 planes nacionales sectoriales del punto 1 del Acuerdo de Paz, priorizando y respetando cada sector responsable la asignación de recursos prevista y haciendo seguimiento a la consecución de las metas planteadas en cada uno de ellos para lograr reducciones significativas en la pobreza rural. • Continuar con la consolidación del Plan Marco de Implementación como la herramienta principal para hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz. Igualmente, a través de los planes de trabajo construidos en conjunto con los sectores, avanzar en las acciones de largo plazo planteada por cada sector. • Continuar con los ejercicios permanentes de rendición de cuentas a través de la emisión de informes mensuales y trimestrales que permitan a la ciudadanía acceder a información sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en los diferentes frentes y lograr su publicación en el Portal para la Paz. • Continuar trabajando en los procesos de consulta previa liderados por el Ministerio del Interior, con el cual se están focalizando 14 políticas públicas enfocadas en cumplir con 22 compromisos previstos en el Acuerdo de Paz. • Acordar con la Mesa Técnica de CSIVI el consenso y aprobación de los lineamientos que permitirán ajustar los 11 indicadores del PMI que fueron de imposible cumplimiento en este Gobierno.
9.	Plan Marco de Implementación	
10.	Reparación de Víctimas y articulación con la	<ul style="list-style-type: none"> • Prorrogar la Resolución 2603 del 30 octubre del 2021 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para una

	Jurisdicción Especial de Paz	<p>adecuada implementación de las sanciones propias. Su duración es de un año, por tanto, vence en octubre del 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar articulando con las entidades del Sistema, principalmente con la JEP y las demás entidades del gobierno, la implementación de las acciones descritas en el protocolo, decreto o CONPES que se expidan sobre las sanciones propias. Seguir acompañando el espacio de articulación entre el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), que empezó a consolidarse en el último trimestre de 2021. <p>Continuar realizando seguimiento permanente con la SAE S.A.S a los proceso de recepción de los bienes por parte de las extintas FARC y de monetización y reparación a las víctimas.</p>
Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional		
1.	Proyecto de inversión de “Fortalecimiento de capacidades para la acción unificada del Estado en materia de seguridad en las Zonas Futuro a nivel nacional”	<p>Adelantar la Gerencia del proyecto de inversión 2022011000015 ante el DNP.</p> <p>Impulsar, monitorear y reportar los avances de contratación para la ejecución del proyecto el cual se desarrolla a través de FONDO PAZ.</p> <p>Adelantar las supervisiones asignadas de los contratos celebrados por FONDO PAZ para la ejecución de las iniciativas de los proyectos de inversión.</p> <p>Reportar, ajustar y gestionar ante la Oficina de Planeación DAPRE, el avance o ajustes a las líneas del Plan Anual de Adquisiciones relacionadas con el proyecto de inversión.</p>
2.	Proyecto de inversión de “Implementación del Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Control para la Protección del Agua, la Biodiversidad y el Medio Ambiente Nacional”	<p>Adelantar la Gerencia del proyecto de inversión 2021011000040 ante el DNP.</p> <p>Impulsar, monitorear y reportar los avances de contratación para la ejecución del proyecto el cual se desarrolla a través de FONDO PAZ.</p> <p>Adelantar las supervisiones asignadas de los contratos celebrados por FONDO PAZ para la ejecución de las iniciativas de los proyectos de inversión.</p> <p>Reportar, ajustar y gestionar ante la Oficina de Planeación DAPRE, el avance o ajustes a las líneas del Plan Anual de Adquisiciones relacionadas con el proyecto de inversión.</p>
3.	Plan de Acción Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional.	Continuar el seguimiento y reporte a las líneas de acción establecidas en la planificación de la Consejería y adoptar los ajustes o mejora al Plan de Acción según requerimientos de necesidad del servicio.
4.	Centro de Lucha contra las Finanzas Ilícitas CFI.	Adelantar seguimiento en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, UIAF, Ministerio de Defensa y Fiscalía General de la Nación sobre la expedición del decreto que reglamenta el artículo 4to de la ley 1941 de 2018 que establece la creación de este centro.

		<p>Una vez expedido el decreto que reglamenta el funcionamiento del CFI adelantar la gestión para su implementación vinculada a la UIAF y la participación de los Organismos de Inteligencia.</p> <p>Se recomienda continuar el avance de esta importante herramienta en la lucha contra las finanzas ilícitas, 1. Por la necesidad de fortalecer la capacidad y articulación de inteligencia en esta materia, 2. En consideración a que hace parte de los compromisos del gobierno nacional en los diálogos de alto nivel con el Gobierno de los Estados Unidos, sostenidos en 2021.</p>
Oficina del Alto Comisionado para la Paz		
	Situación ELN	Asuntos Temáticos OACP
	Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador - TOAR	Asuntos Temáticos OACP
	Instancias del Sistema Integral de Garantías para el Ejercicio de la Política SISEP vs. JEP	Asuntos Temáticos OACP
	Presidencia de la Convención de OTAWA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA OACP
	Apropiación de recursos para monitoreo de la OEA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA OACP
	Suscripción de acuerdo de Cooperación con UNMAS	Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA OACP